



Resolución Ministerial N° 386 -2014-MINAM

Lima, 19 NOV. 2014

Visto, el Memorando N° 423-2014-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; así como el Informe N° 134-2014-MINAM-VMGA/DGPNIGA de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Constitución Política del Perú, dispone que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las funciones ambientales a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno;

Que, el literal a) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, establece entre sus funciones específicas el formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental;

Que, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo, así como el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, es un instrumento de planificación ambiental nacional de largo plazo que contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, responsables e indicadores para evaluar su ejecución por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental en los tres niveles de gobierno;



Que, el literal b) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, señala como una de las funciones de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental, conducir el proceso de formulación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental, en coordinación con los Órganos de Línea;

Que, en tal sentido, el Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental ha elaborado la propuesta de "Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2015-2016", que busca alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental con las prioridades establecidas en las políticas públicas, en particular, con el Plan Bicentenario Perú al 2021, la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021;

Que, previa a su formal aprobación, la citada propuesta requiere ser sometida a consulta para recibir opiniones y sugerencias de los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 39° del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaria General, de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; y, el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

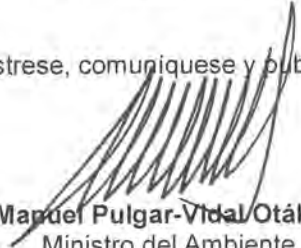
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la publicación de la propuesta de "Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2015-2016", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Dicha publicación se realizará en el Portal Web institucional del Ministerio del Ambiente (<http://www.minam.gob.pe/consultaspublicas>), a fin de conocer las sugerencias y/o comentarios de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2°.- Las sugerencias y/o comentarios sobre el proyecto normativo señalado en el artículo 1° de la presente resolución, deberán ser remitidas, por escrito, al Ministerio del Ambiente, cuya sede se encuentra ubicada en la Avenida Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro – Lima, y/o a la dirección electrónica agenda2015-2016@minam.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente



Consulta Pública sobre propuesta de:

AgendAmbiente

2015-2016

Agenda Nacional de Acción Ambiental

Lima, noviembre 2014



Contenido

1. Presentación 3

2. Introducción..... 7

3. El marco político y legal..... 8

4. El contexto económico y social del país 12

5. Situación ambiental al 2014 16

 5.1 Biodiversidad 16

 5.1.1 Recursos genéticos, bioseguridad y agrobiodiversidad..... 17

 5.1.2 Sistemas de producción sostenible: Biocomercio y econegocios 18

 5.2 Bosques y deforestación..... 19

 5.3 Áreas naturales protegidas..... 20

 5.4 Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural 21

 5.5 Cambio climático 23

 5.5.1 Mitigación y adaptación al cambio climático 23

 5.6 Salud de las personas y calidad ambiental 24

 5.6.1 Disponibilidad y calidad del agua 24

 5.6.2 Calidad de aire 26

 5.6.3. Degradación y contaminación de suelos..... 27

 5.6.4 Residuos sólidos 28

 5.6.5 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Perú – RAEE 29

 5.6.6 Ecoeficiencia en el sector público..... 30

 5.7. Gobernanza ambiental 30

 5.7.1 Gestión Ambiental descentralizada..... 30

 5.7.2 Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA 31

 5.7.4 Fiscalización Ambiental 34

 5.7.5 El Ordenamiento Territorial (OT) y sus instrumentos técnico sustentatorios 35

 5.7.6 Sistema Nacional de Información Ambiental 37

 5.7.7 Investigación Ambiental 38

 5.7.8 Informe de Desempeño Ambiental (IDA) 39

 5.7.9 Ciudadanía y educación ambiental..... 39

 5.7.9 Conflictos Socioambientales..... 40

6. Finalidad 42



7. Metodología	43
8. Resultados esperados al 2016	45
8.1 Frente Diversidad Biológica	45
8.2 Frente Cambio Climático	48
8.3 Frente Calidad Ambiental	50
8.4 Frente Gobernanza Ambiental	53
9. Productos y Actividades	58
9.1 Frente Diversidad Biológica	58
9.2 Frente Cambio Climático	70
9.3 Frente Calidad Ambiental	75
9.4 Frente Gobernanza Ambiental	86
Anexos	104
Anexo 1: Lista de Acrónimos	105



1. Presentación

El Ministerio del Ambiente-MINAM, como ente rector del Sector Ambiental, es el encargado de concertar los esfuerzos y compromisos de las entidades del sector público y privado y de la sociedad civil organizada, en los tres niveles de gobierno –nacional, regional y local- para alcanzar niveles adecuados de desarrollo sostenible, en función a la complementación del marco normativo, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el nivel nacional, regional y local; y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, la implementación de las inversiones públicas y privadas, en el cumplimiento de los estándares ambientales de las diversas actividades productivas con el propósito de proteger el patrimonio natural del país, especialmente de los efectos adversos del cambio climático en la calidad de los ecosistemas y su impacto en la salud de las personas.

En el marco de la Política Nacional del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA Perú 2011-2012, y los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental aprobados por el Gobierno en octubre del 2012¹, así como los dispositivos de la Ley General del Ambiente, que en su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporen obligatoriamente sus lineamientos; y los dispositivos de la Ley N°28245, Ley Marco de Gestión Ambiental que, en su artículo 4° dispone que “las funciones a cargo de las entidades que conforman el SNGA se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”; el MINAM orienta el quehacer nacional para mejorar el desempeño ambiental, del conjunto de entidades del nivel nacional y subnacional.

En la medida que la gestión ambiental es de carácter transectorial y descentralizada, los diferentes instrumentos de planificación y gestión ambiental, como la AgendAmbiente, están armonizados con el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, con el Acuerdo Nacional, los compromisos asumidos en Río +20, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que brindan continuidad a los primeros. Es en este contexto, que la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente Perú, refleja el renovado compromiso del país por hacer frente a los importantes problemas socioambientales y, a su vez, oportunidades para el desarrollo sostenible nacional. La AgendAmbiente se centra en los siguientes frentes ambientales: i) Cambio Climático, ii) Diversidad Biológica, iii) Gobernanza Ambiental, y iv) Calidad Ambiental.

El Perú cuenta con oportunidades de crecimiento y aprovechamiento sostenible de su riqueza natural, como es el caso del sector forestal. Por ejemplo, según información proporcionada por el Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNBMCC), el Perú se ubica en el segundo lugar en extensión de bosques naturales a escala de Sudamérica y en el noveno lugar a escala mundial. Sin embargo, hay que admitir que la situación del sector no es todo lo robusta que podría ser desde el punto de vista ambiental y económico. Así, el nivel de ventas mundiales de productos forestales en 2002 fue 186 mil millones de dólares, mientras que en 2012 ascendió a US\$231,000, un crecimiento de 24.2% en 10 años. En el 2002, el Perú solo vendía cerca de 126 millones al año de maderas y sus manufacturas, es decir menos del 0.07% del total transado a nivel mundial, a pesar de ser el noveno país en extensión forestal. El nivel de ventas arriba mencionado no se compara con los cerca de US\$8,000 millones de ventas por parte de Chile, según datos de la FAO². Aumentar la participación del Perú en el mercado de maderas requiere promover el manejo sostenible de los bosques,

¹ <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/EJES-ESTRATEGICOS-DE-LA-GESTION-AMBIENTAL.pdf>

² Idem.

promoviendo el espíritu emprendedor a través de favorecer un clima propicio para la inversión en el sector.

Otro ejemplo es el que está desarrollándose en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Así tenemos que en el caso de la Reserva Nacional de Paracas desde el 2011, los montos de inversión de proyectos ejecutados desde el año 2011 en el ANP y su Zona de amortiguamiento, viabilizados por el SERNANP, sobrepasan los S/ 2,000 millones. Con lo que cerca de 130 mil personas se benefician de las actividades económicas generadas con la conservación de esta ANP y el mantenimiento de sus servicios ambientales, entre los que destacan el mantenimiento de la belleza escénica natural para fines turísticos y recreativos, la captura de carbono por fitoplancton, la provisión de recursos hidrobiológicos y minerales, entre otros.

Otro ejemplo interesante de notar es el OEFA, que ha consolidado un nuevo enfoque de fiscalización ambiental, basado en la búsqueda de equilibrios entre el desarrollo de actividades económicas y el derecho que tienen todos los ciudadanos de vivir en un ambiente sano. Asimismo, el OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización (SINEFA), ha logrado que un significativo número de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de los tres niveles de gobierno, hayan aprobado sus Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) en los últimos dos años, lo cual constituye un gran logro.

Es prioritario fortalecer nuestros espacios naturales, robusteciendo el Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y toda forma de patrimonio natural, generando y promoviendo oportunidades laborales y de inclusión social basadas en su aprovechamiento sostenible y contribuyendo a cerrar las brechas económicas. Solo de ese modo se podrá garantizar la existencia de los recursos naturales para las generaciones futuras, asegurando oportunidades para el disfrute de una economía robusta y un equilibrio ambiental. Estas y otras prioridades son las que se explicitan en la AgendAmbiente que el MINAM presenta en cumplimiento de una de sus funciones rectoras que es la de formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional del ambiente aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco del sistema nacional de gestión ambiental.

En este marco, y mediante Resolución Ministerial N°026-2013-MINAM, en enero del 2013 se aprobó la Agenda Nacional de Acción Ambiental – Agenda Ambiente 2013-2014, iniciando su aplicación ese mismo año, la cual ha sido objeto de seguimiento para verificar los niveles de avance de cara a los resultados previstos. Este proceso de retroalimentación sirve de base para la formulación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental para el periodo 2015-2016.

La AgendAmbiente2015-2016 se divide en cuatro grandes frentes ambientales: i) el frente Diversidad Biológica constituye la expresión de aquella riqueza que nos caracteriza como país megadiverso y abarca el patrimonio natural del país que se busca conservar y aprovechar sosteniblemente, siendo la base de los servicios ecosistémicos. ii) el Cambio Climático, amenazas y oportunidades que se expresan en el calentamiento global que afecta el primer frente y que obliga a asumir compromisos serios de nuestros países para mantener una economía baja en carbono, resiliente y asumir medidas de mitigación y adaptación en los diferentes sectores, cuyos modelos productivos y extractivos presionan por un cambio de tecnologías más amigables con el ambiente. Los efectos de los cuidados del ambiente y el cumplimiento o no de los compromisos ambientales por los diferentes agentes económicos, se expresan en los niveles de degradación ambiental, cuyas últimas mediciones arrojan un orden de magnitud que bordea el 4% del PBI, lo cual tiene un efecto constituido por el tercer frente: iii) la Calidad Ambiental, que refleja lo que hicimos o no respecto a los estándares ambientales de los principales recursos naturales: agua, suelo, aire, vegetación, flora y fauna.



silvestre. El mayor o menor grado de cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) y Límites Máximos Permisibles (LMPs) serán el reflejo de los niveles de contaminación y los costos de la degradación deberán ser asumidos a costa de cuantiosos recursos financieros que el país deberá destinar a la recuperación de ecosistemas degradados en vez de dedicarlo a un mayor desarrollo. iv) la Gobernanza Ambiental, lo que permitirá que en el país se den las capacidades y condiciones para articular el conjunto de esfuerzos de los diferentes actores sociales y productivos en pos de un desarrollo sostenible.

Manuel Gerardo Pedro Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

Mariano Guillermo Castro Sánchez-Moreno
Viceministro de Gestión Ambiental

Gabriel Quijandría Acosta
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Ruperto Taboada Delgado
Secretario General

Amalia Beatriz Cuba Salerno
Directora General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental.

Juan Edgardo Narciso Chávez
Director General de Calidad Ambiental

Paola Patiño Rabines
Directora General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Sonia María González Molina
Directora General de Investigación e Información Ambiental

José Álvarez Alonso
Director General de Diversidad Biológica

Eduardo Jaime José Durand López-Hurtado
Director General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos

Adrián Fernando Neyra Palomino
Director General de Ordenamiento Territorial

Roger Alfredo Loyola Gonzales
Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural

Gustavo Suárez de Freitas
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Alcides Pelayo Chávarry
Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi



Paola Angulo Barrera

Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

José Antonio González Norris

Director de la Oficina Cooperación y Negociaciones Internacionales

Carlos Eduardo Chirinos Arrieta

Jefe de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales

Mary Rojas Cuesta

Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Keneth Reátegui Del Águila

Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Hugo Ramiro Gómez Apac

Presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Ronald Woodman Pollit

Presidente del Instituto Geofísico del Perú - IGP

Amelia Díaz Pablo

Presidenta del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Rosa María Soledad Ortiz Ríos

Jefa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles SENACE

Equipo Técnico

Amalia Beatriz Cuba Salerno

Directora General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión ambiental. DGNPIGA

Olga del Carpio Velarde

Coordinadora de Planificación y Desempeño Ambiental. DGNPIGA

Leonardo Cuadra

Especialista de la Coordinación de Planificación y Desempeño Ambiental. DGNPIGA

Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través de su programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente).

2. Introducción

Los más importantes desafíos ambientales del Perú provienen de la contaminación del aire, del agua y de suelos, el manejo no sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la vulnerabilidad del país a los desastres naturales. Del 3.9% del PBI mencionado como el costo de la degradación ambiental por la evaluación ambiental del país, publicada por el Banco Mundial en 2007, 74% es atribuible a los impactos en la salud de la contaminación atmosférica y del agua. Estos altos niveles de contaminación son causados por actividades mineras e industriales con bajos niveles de regulación, por la rápida urbanización, por una inadecuada infraestructura de sanidad y por el uso de combustibles sólidos para cocina o para calefacción, entre otros factores y son la causa de daños sobre la salud de la población.

Nuestro país también enfrenta grandes desafíos referidos al manejo de sus recursos naturales, incluyendo la sobrepesca, la deforestación y la degradación del suelo y cuerpos de agua debido al avance de la frontera agrícola, actividades de tala y minería y recursos acuícolas mal manejados en las regiones de la costa y de la sierra, donde el agua es escasa. El país presenta, asimismo, una alta incidencia de desastres naturales tales como terremotos, el fenómeno de El Niño, inundaciones, desglaciación acelerada, todos ligados al cambio climático.

En años recientes el gobierno hizo grandes avances para abordar los desafíos ambientales. Algunas medidas clave incluyeron: la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental de 2004, la Ley General del Ambiente de 2005 y la formulación de la Agenda Nacional Ambiental. La creación del Ministerio del Ambiente representó otro paso importante en términos de un enfoque más institucionalizado de los temas ambientales y reflejó un mayor compromiso del gobierno hacia los temas ambientales. Otro paso significativo fue el establecimiento de un sistema de información centralizado de los indicadores ambientales dentro del MINAM con la finalidad de ayudar en el análisis de política y el establecimiento de prioridades.

La AgendAmbiente Perú 2015-2016 se formula sobre la base de las lecciones aprendidas durante la implementación de la AgendAmbiente Perú 2013-2014, buscando alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el SNGA con las prioridades establecidas en las políticas públicas, en particular con el Plan Bicentenario Perú al 2021, la Política Nacional del Ambiente – PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 – y los Ejes Estratégicos de Gestión Ambiental. Asimismo, rescata una buena práctica de planificación que se conoció en los años noventa, lo que ha contribuido al fortalecimiento de la planificación ambiental y, a su vez, establece las responsabilidades para su cumplimiento en el territorio nacional: El Ministerio del Ambiente realizará el seguimiento y rendición pública de cuentas sobre los logros, avances y dificultades en el cumplimiento de la presente Agenda, lo cual permitirá corregir y mejorar oportunamente las decisiones, programas, proyectos y actividades ambientales.

La Agenda está dividida en dos grandes partes: en la primera, se presenta el marco político y legal, el contexto económico y social del país, la situación ambiental al 2014 que sirve de referente a las prioridades ambientales, la finalidad y la metodología, así como resultados esperados al 2016 en el marco de los objetivos propuestos a nivel nacional para los años 2015-2016; en la segunda parte, se desarrollan los objetivos, los resultados, productos, indicadores, acciones prioritarias consideradas con las responsabilidades de los actores involucrados, así como algunos criterios para su seguimiento y evaluación.

3. El marco político y legal

La gestión ambiental en el país se ha ido fortaleciendo con avances paulatinos que se iniciaron en la década de los noventa con la aprobación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613); la creación del Consejo Nacional del Ambiente – CONAM- como un ente articulador de la gestión ambiental del país; la Ley General del Ambiente en el 2005 y, posteriormente, con la creación del Ministerio del Ambiente en el 2008, así como la aprobación de instrumentos estratégicos para la gestión ambiental de los tres niveles de gobierno, tales como: La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental en el año 2001 y su Reglamento en el año 2009, en ese mismo año, la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021- en el año 2011.

En el año 2012 mediante Resolución Suprema N° 189 – 2012- PCM, el gobierno creó una Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollarían las actividades económicas. Entre sus funciones se señaló: el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de su órgano rector, el Ministerio del Ambiente, a fin de atender adecuada y efectivamente las necesidades de gestión ambiental que requieren la intervención de distintas entidades sectoriales o en distintos niveles de gobierno, la actualización de las políticas y regulaciones ambientales sectoriales, con especial énfasis en aquellas que impacten directa e indirectamente en la salud de la población urbana y rural, el fortalecimiento de las capacidades fiscalizadoras y sancionadoras de los organismos adscritos, la mejora del Sistema Nacional de Información Ambiental para integrar la información técnica ambiental y de los recursos naturales de los sectores y el fortalecimiento de la ciudadanía y educación ambiental.

El *marco político* de la AgendAmbiente 2015 -2016 reconoce:

a) El Pacto Político Ambiental de marzo de 2011, suscrito por los candidatos a la Presidencia de la República en la última campaña electoral³, en el que -entre otros compromisos- los candidatos se obligaron a rendir cuentas al país sobre el cumplimiento del citado Pacto en los mensajes anuales del Presidente de la República ante el Congreso.

b) El Plan de Gobierno del Presidente Ollanta Humala, quien estableció las prioridades de la nueva agenda ambiental en su discurso del primer año de gobierno. Asimismo, cabe resaltar la importancia prestada al Ordenamiento Territorial, expresado por el Presidente durante el discurso de toma de mando del 28 de julio de 2011.

c) En la Cumbre Río+20, el Presidente Humala señaló: *“El Perú promueve una nueva visión que se orienta a impulsar una nueva manera de usar nuestros recursos naturales y una nueva relación con las actividades extractivas. Se ha definido un fuerte compromiso con una visión que integre crecimiento económico con la expansión del mayor bienestar del pueblo, con reglas y consideraciones ambientales y sociales claras. Para ello, como país, el Perú y su gobierno se han comprometido a la incorporación plena de la dimensión ambiental en las políticas públicas, logrando un desempeño con los más altos estándares ambientales. Este es nuestro*

³Pacto Político Ambiental: Compromiso para impulsar una política ambiental del Estado para el desarrollo sostenible de las peruanas y peruanos de hoy y del futuro”. 31.03. 2011. SPDA/Transparencia/El Comercio/Grupo Propuesta Ciudadana/CAD/INDI. <http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2011/03/pacto.ambiental.pdf>.

compromiso: Conservaremos y usaremos de manera sostenible nuestra valiosa biodiversidad, incorporando adecuadamente los desafíos del cambio climático global”.

Para alcanzar estas metas, se ha señalado la decisión de:

- Mejorar las reglas que aseguren la gobernanza ambiental, fortalecer la fiscalización ambiental a todas las operaciones, generando confianza en el ciudadano de un Estado capaz de sancionar malas conductas ambientales e incentivar buenas prácticas; garantizar el acceso al agua como política de Estado prioritaria, actualizar los marcos normativos orientados a mejorar significativamente los estándares ambientales, entre otros.
- Modernizar y fortalecer el marco ambiental institucional, en especial el Ministerio del Ambiente.
- Establecer una nueva relación con las actividades extractivas, principalmente la minería, las que en el marco dispuesto por el Gobierno, deberán realizarse con visión ambiental y social, de manera inclusiva y sostenible.
- Implementar mecanismos de compensación que garanticen la reposición de los espacios o recursos que sean inevitablemente afectados por el desarrollo de las actividades productivas, especialmente las mineras.
- Desarrollar capacidades para la gestión ambiental.
- Fomentar la participación ciudadana para la vigilancia ambiental; y
- Asegurar los medios financieros necesarios para cumplir con esta ambiciosa tarea.

d) Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental -aprobados por Consejo de Ministros el 10 de octubre del año 2012- que contó como insumo con el Informe de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.

e) El “Plan Bicentenario, el Perú al 2021” que, en su Eje 6, considera el tema de Recursos Naturales y Ambiente⁴; así como la “Agenda Nacional de Competitividad 2012-2013”⁵.

f) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC) adoptada en Nueva York el 09 de mayo de 1992 y que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, con el objetivo de reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. En 2014 el Perú está siendo sede de la Vigésima Conferencia de las Partes - COP 20-, espacio decisivo que permita lograr un Acuerdo Climático para el siguiente año.

g) El Perú tiene, entre sus objetivos estratégicos, formar parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que agrupa a treinta y cuatro (34) países miembros y promueve políticas orientadas a mejorar el bienestar económico y social de las personas, estableciendo estándares internacionales para una diversidad de políticas públicas. En tal sentido, el Perú se ha planteado elaborar y presentar el Informe de Desempeño Ambiental 2002 – 2012, para lograr su inclusión en OCDE.

h) Actualmente, nuestro país es considerado como la economía más dinámica y estable de la región latinoamericana, reconociendo la sostenibilidad como condición del crecimiento económico. En este contexto, se enmarca el interés del país por seguir un modelo de economía verde, a través de la puesta en marcha de acciones orientadas a mejorar el

⁴CEPLAN Plan Bicentenario.

⁵Consejo Nacional de la Competitividad Agenda Nacional de Competitividad 2012-2013.

desempeño ecoeficiente de la administración pública, mantener el ciclo de servicios ecosistémicos y compensar los ambientes degradados.

Otro aspecto importante son los compromisos ambientales internacionales asumidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Río y su Programa 21, así como Río+20.

El acuerdo aprobado por los países participantes al culminar la cumbre Río+20, “El Futuro que Queremos”, reitera el compromiso de los jefes de Estado de lograr el desarrollo sostenible, empleando herramientas como la economía verde y, en este marco, las políticas que cada país soberanamente establezca. Asimismo, los países se han comprometido a impulsar un proceso que formule un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas y que convergen con la Agenda de Desarrollo post 2015, para lo cual se ha conformado un grupo de trabajo abierto intergubernamental (GTA) que ha presentado, en setiembre de 2014, un informe final que incluye 17 objetivos y 169 metas que abordan las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental).

El *marco legal* que sustenta la AgendaAmbiente considera las siguientes normas:

- La Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA- (y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1078, del año 2008), que establece el SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos, derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión. Asimismo, establece un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas y alcances de las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión y mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los impactos ambientales de los proyectos de inversión.
- La Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004), que en su artículo 9° define como funciones de la Autoridad Nacional Ambiental “a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental... y b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”. Del mismo modo, en el numeral 4.1, dicha ley establece que las funciones ambientales a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Acción Ambiental, la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.
- La Ley N° 28611- Ley General del Ambiente (2005), que en su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo los sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, establece la importancia de la Política Nacional del Ambiente en el proceso estratégico de desarrollo del país.
- El Decreto Legislativo N° 1013 (2008), que crea el Ministerio del Ambiente, y que en su artículo 7°, literal a), le asigna la función específica de: “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA (2009), que establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización que deben cumplir las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA), en el ámbito del SINEFA, a fin de regular el ejercicio armónico y coordinado de la



- fiscalización ambiental a su cargo, para asegurar el respeto de los derechos ambientales de los ciudadanos.
- La Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), la cual contribuirá en forma efectiva al desarrollo de iniciativas locales, regionales y nacionales, que permitan retribuir las acciones que aseguran la provisión de dichos servicios, generando beneficios económicos, sociales y ambientales para la sociedad.
 - El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente (PNA), la cual tiene como objetivo general “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”; y que es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA, en los tres niveles de gobierno. Cabe señalar que la PNA considera entre sus principios la equidad y la inclusión social, los cuales constituyen ejes fundamentales de la Política de Desarrollo del Gobierno Nacional. Igualmente, en su acápite 6, la PNA incorpora Estándares de Cumplimiento que obligan a establecer metas concretas e indicadores de desempeño que permitan supervisar la efectiva aplicación de dicha Política en los tres niveles de gobierno.
 - El Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley del SEIA, con el objeto de determinar los procedimientos para lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos, así como otras normas complementarias que regulan las políticas, planes, programas y proyectos que pudieran ocasionar efectos significativos; su concordancia con otros Sistemas tales como el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, y demás instrumentos de gestión ambiental.
 - El Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, el cual contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, metas e indicadores al año 2021, cuyo cumplimiento igualmente es de carácter obligatorio por todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. El PLANAA Perú 2011-2021 tiene por finalidad la implementación de la PNA. Establece siete (07) metas prioritarias que serán logradas mediante cincuenta y nueve (59) acciones estratégicas. Estas corresponden a los siguientes componentes del ambiente: agua, aire, residuos sólidos, bosques y cambio climático, diversidad biológica, minería y energía, y gobernanza ambiental. El PLANAA precisa metas e indicadores de corto (2012), mediano (2017) y largo plazo (2021).
 - Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM, emitida con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental, establece que los sectores con competencia ambiental deben informar periódicamente al MINAM respecto a sus avances en la emisión de sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – (SNGA) y sus sistemas funcionales.
 - El Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. El MINEDU y el MINAM, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán la PNEA de modo coordinado, multisectorial y descentralizado.
 - Resolución Ministerial N° 340-2012-MINAM, que aprueba el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente 2009-2011, dando continuidad a los 4 Informes Nacionales sobre el Estado del Ambiente elaborados por el Consejo Nacional del Ambiente, CONAM.

objetivo de este documento es brindar la mejor información disponible a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general sobre los avances en el estado del ambiente a nivel nacional, las limitaciones y fortalezas encontradas en el aprovechamiento y uso de nuestros recursos naturales y en la gestión de la calidad ambiental, entre otros aspectos relacionados con la gobernanza y el desempeño ambiental institucional.

- Resolución Ministerial N° 026-2013-MINAM, que aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013 – 2014, la cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos en un plazo temporal de 2 años con el compromiso y el accionar de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).
- Resolución Ministerial N° 267-2013-MINAM, que establece las Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013 – 2014 con la finalidad de determinar el avance del cumplimiento de las acciones, así como definir, en caso corresponda, las medidas necesarias para alcanzar los resultados y objetivos previstos en el citado instrumento de gestión ambiental.
- Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental contenido en el Informe de la Comisión Ambiental Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales en las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, la cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

4. El contexto económico y social del país

Desde el inicio del presente milenio hasta inicios del 2013, el Perú logró un crecimiento acumulado de 113% en su PBI, acompañado de una tasa de inflación acumulada para el mismo periodo de solo 48%. Para el año 2012, la economía peruana creció 6,3%, tasa inferior a la registrada en 2011 (6,9%), pero consistente con la tasa de crecimiento potencial de largo plazo que se ubica alrededor de 6,5%. Dicha expansión fue explicada principalmente por el dinamismo de la demanda interna, que creció 7,4%, en particular la inversión privada (13,6%) y la inversión pública (20,8%). Este comportamiento fue parcialmente compensado por menores exportaciones netas, en un contexto de incertidumbre internacional⁶. Por lo que tanto el crecimiento del PBI primario como del no primario empezó a experimentar una desaceleración. En el caso del PBI primario, la menor tasa de crecimiento es atribuible principalmente a la caída del sector pesca y en el caso del no primario se desaceleró a nivel de todos los sectores, con excepción del sector de la construcción.

Entre las causas de esta desaceleración se encuentra: la incertidumbre que afectó la economía mundial en torno a la Eurozona y las expectativas de un menor dinamismo de las economías emergentes, así como la situación fiscal en Estados Unidos que incrementaron la aversión al riesgo y afectaron la confianza de consumidores e inversionistas en las economías avanzadas.

Durante los últimos meses del 2013, aumentó la incertidumbre en la economía mundial,

⁶ Memoria 2012, Banco Central de Reserva del Perú, 2013, pág. 15. En <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2012/memoria-bcrp-2012.pdf>. Visitado el 12/11/14.

debido al impacto del retiro del estímulo monetario en EE.UU. y los temores de una desaceleración mayor a la anticipada en China. No solo la economía peruana sino toda la región y los mercados emergentes han sufrido una serie de shocks externos tales como: menores términos de intercambio, ajuste a la baja en las perspectivas de crecimiento de socios comerciales, aumento de los costos de financiamiento y salida de capitales entre otros. En un entorno internacional más complejo y manteniendo los lineamientos de política económica, fiscal y tributario establecido en el Marco Macroeconómico Multianual –MMM, de mayo del 2013, la respuesta de política económica ha implicado: a) adoptar una serie de medidas para destrabar y acelerar la ejecución de inversiones; b) mantener los techos de gasto público para el 2013 y 2014, a pesar de los menores ingresos fiscales esperados, e implementar una política fiscal expansiva, c) continuar implementando una serie de reformas de mediano plazo (servicio civil y administración pública, mercado de capitales, mayor competencia en el sistema de pensiones, ampliación de la base tributaria a través del combate a la evasión), entre otras.

La situación económica a partir del 2014, presenta una proyección del crecimiento que tiende a la baja de 5,02% a 4,2%, en un contexto de menor crecimiento mundial, mayor caída de términos de intercambio, choques transitorios en sectores primarios (factores climáticos, mantenimiento temporal de una importante mina cuprífera, menores leyes de oro y zinc), y una lenta recuperación de las expectativas de los agentes económicos. Lo que al final se explica por un menor volumen exportado del sector tradicional y una menor inversión privada (liderada por caídas en el sector minero y de hidrocarburos)⁷. No obstante, de esta ralentización de la economía, el Standard Poor's (S&P) elevó la calificación soberana de Perú a BBB+, reconociendo la fortaleza de la economía peruana, lo que lo ubica sobre la calificación de las economías de Brasil, México, Colombia y de varios países europeos (España, Italia y Portugal).

Dentro de las expectativas para el 2014-2016, el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, considera que el Perú alcanzará los siguientes logros⁸:

- Continuará liderando el crecimiento en la región, aunque crecerá a un ritmo más moderado debido a un entorno internacional menos favorable, mayor caída de los términos de intercambio y costos de financiamiento más altos,
- Mantendrá una ventaja relativa de menores costos de producción respecto de otros países mineros, lo que permitirá enfrentar de mejor manera la caída de los precios de los metales,
- Si bien el escenario base contempla una recuperación de la economía global, prevalecen importantes riesgos como la probabilidad de una mayor desaceleración de las economías emergentes,
- Mantener un crecimiento en torno al 6%, gracias a una recuperación de los volúmenes exportados de minería y pesca en medio de un entorno internacional menos favorable y la caída de los precios de materias primas, requiere de importantes esfuerzos para promover y facilitar la inversión privada, así como aumentar la productividad y competitividad del país, lo que implica entre otras medidas, el adecuado diseño de acciones de sostenibilidad ambiental,
- La adopción de una serie de medidas para destrabar y acelerar la ejecución de inversiones de corto plazo con el objetivo de estimular la economía, así como evitar un descenso del

⁷ Marco Macroeconómico Mundial de agosto 2014.

⁸ Marco Macroeconómico Multianual, revisado 2014-2016, actualizado a agosto de 2013. Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. Págs. 03-06. Visitado el 12/11/14.



PBI potencial.

- El gobierno viene implementando una serie de reformas de mediano plazo y ha dispuesto estrategias y medidas concretas para acelerar la ejecución de las inversiones, con la finalidad de poner en marcha la operación de proyectos de interés nacional y de gran envergadura, tales como la dación del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, que aprueba disposiciones especiales en materia ambiental y flexibiliza las exigencias para la aprobación de los estudios de impacto ambiental.

Frente a todo lo anterior, la interrogante que surge es: ¿Continuará la desaceleración económica iniciada en 2010? La respuesta depende de varios factores. En primer lugar, la Reserva Federal estadounidense deberá definir si continúa o no con su programa de inyección de billetes. La Eurozona está entrampada en un problema político: El Banco Central Europeo tiene que decidir si mantiene sus políticas de ajuste o las transforma en expansivas. Por su parte, China señala que sus tasas de crecimiento en los siguientes años se ubicarán alrededor de 7.5%, mucho menos que aquéllas mayores de 10% que prevalecieron en la primera década del siglo XXI. Nadie sabe cuánto tiempo más durará el entorno externo desfavorable. Recordemos que las exportaciones tradicionales se orientan a Asia mientras que las no tradicionales, como productos agroindustriales, textiles, joyería y calzado, entre otros, se dirigen hacia los Estados Unidos y la Eurozona. Si las tres regiones se están desacelerando, es lógico pensar que la economía peruana seguirá la misma trayectoria, pues los mercados externos "se están achicando".

En este contexto, el Perú mantiene una estrategia económica basada en el libre mercado y la apertura hacia el exterior. La inversión privada es el motor del crecimiento. Con el mundo desacelerándose de manera continua, algo bastante probable más allá de "hipos" temporales, es bastante complicado esperar un crecimiento mayor de 5% en 2014.

En el caso de las cuentas externas, está claro que las importaciones siguen creciendo, mientras que las exportaciones bajan. El boom crediticio está comprando importaciones, aumentando la brecha externa. Por el lado fiscal, los ingresos, básicamente tributarios, caen porque la economía crece menos, mientras que los gastos no bajan. El problema es que los desequilibrios pueden crecer si la economía mundial no se recupera rápido.

Estos avances en políticas y un marco macroeconómico estable han hecho posible una distribución más equitativa de los beneficios creados por el crecimiento económico: el índice nacional de pobreza pasó del 48.5% en 2004 al 23.9% en 2013. Sin embargo, las disparidades a lo largo del país siguen siendo altas, particularmente entre las áreas rurales y urbanas, según nos lo recuerda el informe del Banco Mundial antes aludido. Mientras que en 2012 solo el 1.4% de la población urbana vivía por debajo de la línea de pobreza, esta cifra se incrementaba al 19.7% en la población rural para el mismo año.

El crecimiento económico, de la mano de mejores políticas públicas y programas sociales, ha permitido importantes avances en el desarrollo social. También se han realizado importantes innovaciones en términos de gestión pública y programas sociales para mejorar la calidad de la inversión pública y priorizar la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo niños y niñas. Igualmente se ha registrado un mayor involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la implementación y seguimiento de las políticas públicas. En general, las condiciones de vida de las peruanas y los peruanos han mejorado en términos de indicadores del acceso a bienes y servicios básicos.

Desde el 2000 hasta la fecha, el país ha realizado algunos avances importantes hacia la adopción de prácticas económicas y sociales que sean compatibles con la preservación del

equilibrio ambiental. Sin embargo, también han surgido nuevos desafíos en un contexto de crecimiento acelerado y cambio climático. Al mismo tiempo de los desafíos que plantean el rápido crecimiento de las ciudades y los ámbitos rurales, va en aumento el consumo de energía por habitante, el país se encuentra en un proceso de transformación de la matriz energética, impulsado por abundantes reservas de gas natural. Además han adquirido relevancia los impactos negativos de ciertas actividades económicas como la minería informal y la creciente conflictividad en torno a ella, que pone en evidencia la importancia de un mejor ordenamiento territorial y la zonificación económica de los diferentes territorios del país. Se han producido avances también en materia de institucionalidad ambiental y en la creación y fortalecimiento de un marco legal para responder a estos desafíos.

Para terminar, abordemos brevemente el tema de los conflictos socioambientales. La gran mayoría de los 223 conflictos sociales registrados en setiembre de 2013 en el Perú, de los cuales 175 seguían activos a octubre de 2013, obedecen a actividades mineras, según un informe dado a conocer en octubre de 2013 por la Defensoría del Pueblo⁹. El 66.4% de los conflictos de setiembre de 2013 fue de raíz socio-ambiental (66.4%) y de estos los derivados de actividades mineras fueron los más numerosos (74.6%), seguidos de los vinculados a los hidrocarburos (13.5%), según el estudio. Por detrás de los conflictos de raíz socioambiental están los relacionados con asuntos de gobiernos locales (9.4%) y los de demarcación territorial (6.7%). En el documento se señala que la mayor cantidad de conflictos se registró en la región norteña de Áncash, las sureñas de Apurímac y Puno, Lima, la noreste de Cajamarca y la central de Junín. En setiembre de 2013 se desarrollaron 117 acciones colectivas de protesta, como movilizaciones, bloqueo de vías, huelgas, marchas y plantones. Los casos de conflictos sociales han disminuido comparados con setiembre de 2012, cuando se registraron 238.

⁹ Tomado de diario La República: <http://www.larepublica.pe/16-10-2013/mayoria-de-los-conflictos-sociales-en-peru-tiene-que-ver-con-la-mineria> Visitado el 13/10/14

5. Situación ambiental al 2014

5.1 Biodiversidad

La Biodiversidad del Perú, parte esencial del capital natural nacional, ha sido históricamente la base y sustento de nuestro desarrollo. Los recursos marinos y la flora y fauna terrestre, han permitido el surgimiento de importantes y variadas manifestaciones culturales en el Perú y el Mundo. El Perú, es uno de los países más biodiversos del mundo. Junto con 16 otros países, posee el 70% de la biodiversidad total, y es parte del Grupo de Países Megadiversos según las Naciones Unidas. Esta megadiversidad se expresa a través de ecosistemas, especies y recursos genéticos muy variados, que coexisten con pueblos originarios que han desarrollado una importante diversidad cultural, en buena medida asociada con dicha biodiversidad. El Perú posee 84 de las 104 zonas de vida del planeta (lo cual representa un 71.80% del total mundial). De la misma forma, cuenta con 2,697 glaciares, tres cuencas hidrográficas ecosistémicas, 27390 entre lagos, lagunas y cochas, un total de 1007 ríos, 13 humedales de importancia internacional – RAMSAR, y está entre los primeros en números de especies de plantas y de animales; en lo que respecta a flora se cuenta con un total de 20,375 especies, de las cuales 5,509 son endémicas, gracias a nuestro legado cultural, en el Perú se han domesticado 182 especies de plantas.

La biodiversidad en todos sus niveles proporciona múltiples bienes y servicios, que son esenciales para el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico del país. La historia completa de la sociedad peruana está relacionada con los valiosos recursos faunísticos y vegetales silvestres, que prodigan de alimento al poblador peruano desde tiempos inmemoriales.

El grado de conocimiento de cada grupo taxonómico de vertebrados continúa siendo variable; las aves siguen siendo el grupo de fauna más conocido, con 1847 especies (información a enero de 2014). Los peces son los vertebrados más diversificados, con 2,134 especies, incluyendo 1,064 especies válidas nativas continentales y 1,070 marinas. Los anfibios cuentan con 624 especies, los reptiles con 446 -de los cuales cuatro son marinos-. Los mamíferos incluyen no menos de 523 especies, 38 de ellas marinas.

Esta alta diversidad de especies se debe a las contrastantes características geográficas y climáticas del Perú que, a su vez, le proporcionan una alta diversidad de ecosistemas presentes en ambientes tan distintos como los costeros marinos, los desérticos hiperáridos, los montañosos y los forestales amazónicos.

Entre los principales ecosistemas tenemos las montañas, las “lomas” costeras ubicadas a pie de monte, los bosques húmedos y bosques secos. Estos son los ecosistemas de mayor importancia por la prestación de servicios ecosistémicos, seguidos de los bofedales y los páramos, en particular por los servicios de soporte y regulación. Las principales amenazas sobre estos ecosistemas están representadas por el cambio de uso de suelo, la contaminación de aguas y suelos, las actividades extractivas insostenibles y el cambio climático.

Toda esta riqueza sustenta la necesidad de la conservación y uso de la biodiversidad como componente fundamental de las propuestas de desarrollo sostenible. De ahí la necesidad de armonizar el crecimiento económico con el cuidado de esta biodiversidad y el ambiente, en consonancia con un uso ordenado del territorio y los recursos naturales con una visión de sostenibilidad, haciendo posible beneficiar a todos los peruanos y peruanas de hoy y del mañana.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP - favorece a la conservación de la diversidad biológica in situ, estas áreas cubren cerca del 17% del territorio peruano. Las principales amenazas identificadas son el cambio de uso o pérdida de hábitat, sobreuso de recursos, contaminación y desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas.

El Perú, como país que forma parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se comprometió a que sus acciones de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, contribuyesen con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 y las Metas de Aichi, aprobadas en el año 2010 -marco de acción de diez años para todos los países del mundo-.

5.1.1 Recursos genéticos, bioseguridad y agrobiodiversidad

En los últimos años se ha fortalecido significativamente el marco institucional y técnico normativo para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, en particular de aquellos de los que el país es centro de origen y de diversificación.

En diciembre de 2011 se promulgó la Ley 29811, y en noviembre 2012, el Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un periodo de 10 años, que concluye el año 2021.

En estos momentos se está avanzando en la actualización del marco nacional de bioseguridad, en el fortalecimiento de capacidades para el control de OVM en puntos de ingreso y de vigilancia en campo, y en la elaboración de los estudios de línea de base de cultivos y crianzas de especies nativas o naturalizadas que, potencialmente, puedan ser afectadas por la liberación al ambiente de OVM. Actualmente, se ha avanzado con las líneas de base del maíz y el algodón, en el norte del país. También se ha actualizado la data de la papa, el tomate, la castaña, kiwicha y quinua, con miras a elaborar los mapas de la diversidad genética del Perú.

Todas estas acciones deben conducir a mejorar nuestro conocimiento del estado de conservación y ubicación de nuestros recursos genéticos más valiosos, y a desarrollar capacidades nacionales para garantizar el análisis de riesgos de OVM caso por caso, al concluir la moratoria.

Igualmente, el Reglamento de la ley de moratoria crea dos programas, uno a cargo del MINAM denominado “Programa de Conocimiento y Conservación de los Recursos Genéticos Nativos con fines de Bioseguridad” y otro a cargo del INIA sobre “Biotecnología y Desarrollo Competitivo”, y un proyecto especial a cargo del CONCYTEC relacionado con el “Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en Biotecnología Moderna Relativas a la Bioseguridad”. Todos ellos se encuentran en la etapa de diseño.

La Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, y su reglamento (Decreto Supremo N°068-2001-PCM), establece la conformación y reconocimiento de las zonas de agrobiodiversidad, como un mecanismo de conservación in situ. A inicios del 2014, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), propusieron una norma que haga efectivo el reconocimiento de las zonas de agrobiodiversidad en cumplimiento del artículo 38 del citado reglamento.

En cuanto a las acciones sobre las zonas de agrobiodiversidad, diferentes instituciones públicas y privadas -incluido el proyecto PRODERN del MINAM-, están elaborando expedientes técnicos



para el reconocimiento y creación de tales zonas en diferentes ámbitos locales de Loreto, Cajamarca, Junín, Huancavelica y Apurímac, existiendo en la actualidad unos seis expedientes, que se encuentran en espera de la aprobación del reglamento de promoción de zonas de agrobiodiversidad.

5.1.2 Sistemas de producción sostenible: Biocomercio y econegocios

El Biocomercio es una iniciativa que nace de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el año 1996, con el fin de contribuir a la implementación del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), a través de la promoción del comercio de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El Perú es uno de los países pioneros que incluyó al Biocomercio en la Política Nacional¹⁰ y Estrategia de Biodiversidad (desde el año 2001). En 2004 creó el Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB), desde el cual se busca “impulsar y apoyar la generación y consolidación de los negocios basados en la biodiversidad nativa aplicando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, como una alternativa de progreso para el país y un incentivo para la conservación de sus recursos biológicos”. Este Programa cuenta desde el 2009¹¹ con una Comisión Nacional de Promoción de Biocomercio (CNPB), integrada por 14 instituciones del sector público y privado que coadyuvan al desarrollo del biocomercio en el país.

Los bienes y servicios derivados del uso de la diversidad biológica, abren un enorme abanico de posibilidades de innovación e incremento de valor agregado, coherentes con la tendencia creciente de las exportaciones de productos elaborados sobre la base de elementos de la biodiversidad nativa. Una muestra de ello es el crecimiento de las exportaciones de la biodiversidad nativa, que alcanzó en 2012 y 2013 un valor FOB de 257 y 283 millones de dólares americanos, respectivamente¹²; representando un 2.33% para el 2012 y 2.59% para el 2013, respecto a las exportaciones no tradicionales.

Las dinámicas que puedan generar estas actividades basadas en la biodiversidad solo serán viables, desde el punto de vista ambiental, si se asegura la aplicación de prácticas productivas sostenibles a lo largo de la cadena de valor, que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, las especies y la riqueza genética del patrimonio de biodiversidad. Además, es necesario propiciar una distribución equitativa de los beneficios y el cumplimiento de la legislación relacionada con los conocimientos tradicionales y acceso a recursos genéticos; mucho más ahora que el Perú ha ratificado el Protocolo de Nagoya.

El Biocomercio es parte de la llamada ‘economía verde’, al ser un motor económico y de desarrollo bajo en carbono, poner productos innovadores en el mercado sobre la base de procesos productivos sostenibles, mejorando el desarrollo social y económico de los actores de la cadena de valor, ofreciendo productos que satisfacen mercados cada vez más conscientes y exigentes de la necesidad de atenuar el deterioro de los ecosistemas y disminuir la huella ambiental.

¹⁰Aprobado por Reglamento de la Ley N° 26839 “Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica”.

¹¹ Reconocida por Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR.

¹² Referencia obtenida del portal oficial de exportaciones: Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior - Siicex (www.siicex.gob.pe).

La experiencia de apoyo a iniciativas de Biocomercio durante los últimos cinco años, mediante alianzas público privadas¹³, ha dado como resultado el fortalecimiento de diversas cadenas de valor tales como la de cacao nativo o chuncho, sachá inchi (logrando la conformación e implementación de la mesa técnica en San Martín), aguaymanto, tara, quinua, entre otras. A esto se suma la identificación de 89 iniciativas de Biocomercio a nivel nacional, que han pasado por un proceso de verificación de Principios y Criterios¹⁴, y capacitaciones a sectores públicos y privados en Biocomercio -teniendo como material de apoyo un Manual de curso de Biocomercio elaborado por el Ministerio del Ambiente-. También se debe destacar el posicionamiento de productos derivados de la biodiversidad nativa en mercados internacionales, logrando vencer algunas barreras comerciales como el Novel Food y GRAS¹⁵ para productos con valor agregado, como el aceite de sachá inchi y la harina de lúcuma.

En este contexto, las principales brechas que limitan el desarrollo del Biocomercio y los bionegocios aún persisten enfocadas en la necesidad de mejorar las estrategias de promoción comercial, la búsqueda de nuevos mercados éticos, la mejora de la calidad, productividad y sostenibilidad de la oferta y, en especial, la necesidad de ampliar y mejorar la investigación e innovación en productos y procesos que maximicen el valor de la biodiversidad a través de productos competitivos como alimentos funcionales y cosméticos naturales, entre otros de alto valor agregado.

5.2 Bosques y deforestación

El Perú posee 73.3 millones de ha de bosques (incluyendo bosques primarios amazónicos, de regeneración natural, bosques plantados y áreas boscosas poco densas en la costa norte), de los cuales 53.4 millones de ha son bosques de selva baja y 15.7 millones de ha son bosques de selva alta (la mayoría bosques de neblina o bosques lluviosos de montaña), lo que corresponde a más del 94% del total de bosques en el Perú (69.1 millones ha de bosques amazónicos).

Con esta superficie, el Perú se ubica en el segundo lugar en extensión de bosques naturales a escala de Sudamérica y en el noveno lugar a escala mundial. Casi dos tercios de la superficie del Perú están cubiertos de bosques. El Perú posee el 13% de los bosques tropicales amazónicos, y alberga ecosistemas considerados entre los más ricos del planeta en diversidad biológica, recursos naturales y servicios ambientales, como madera, reservas de carbono, peces y aves, frutos y plantas útiles, agua dulce y minerales e hidrocarburos.

Según los datos recogidos por el MINAM, el 2010, a partir de la Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Perú posee 39 millones de ha de bosques aptos para la extracción de madera. No obstante, aún no se ha desarrollado una actividad forestal apropiada para este potencial. El sector forestal representa apenas entre el 1% y el 4% del PBI nacional, y la superficie destinada al

¹³ Proyectos de Biocomercio financiados por la cooperación internacional (GIZ, SECO, GEF-CAF) firmaron acuerdos con PromPerú y el Ministerio del Ambiente para fortalecer el concepto de Biocomercio en el país, cadenas de valor y promocionar productos en mercados nacionales e internacionales.

¹⁴ Con base en las experiencias de verificación de Principios y Criterios de Biocomercio, el Ministerio del Ambiente logró validar el año 2013, con la CNPB, la herramienta de verificación estándar para Perú, la misma que servirá en las próximas intervenciones.

¹⁵ Novel Food – Alimento Nuevo, el reglamento UE Nro. 258/97 (NFR) define los nuevos alimentos e ingredientes alimenticios y regula su acceso al mercado europeo, considerándose como tales a los alimentos e ingredientes alimentarios que no hayan sido comercializados en una medida significativa para el consumo humano en algún Estado Miembro de la Comunidad Europea antes del 15 de mayo de 1997. GRAS – Generally Recognized As Safe, se refiere a los alimentos reconocidos como seguros para el consumo, es una regulación del mercado americano conforme a los artículos 201 (s) y 409 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (FDA).

aprovechamiento forestal apenas llega a unas 7.4 millones de ha con concesiones forestales maderables.

Es así que se ha generado información dentro del ámbito de los bosques húmedos amazónicos del Perú, señalando que en el año 2000 existían 5'817,720 ha de no bosque (pérdida de bosque acumulada al año de referencia). Y entre los años 2000– 2011 la pérdida de cobertura de bosque había llegado a 1'172,648 ha.

De acuerdo a los resultados de pérdida de bosque, en términos de cambios ocurridos por actividades antrópicas y de origen natural, tenemos para el período 2000 al 2011 una tasa promedio de pérdida de bosque de 106,604 ha/año. Sin embargo, para un análisis del periodo 2006 – 2011, la tasa promedio anual es de 124,457 ha/año y para el periodo 2008 – 2011, la tasa promedio anual es de 136,992 ha/año. Es decir, la tasa de deforestación anual ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años.

5.3 Áreas naturales protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados para conservar una muestra representativa de la diversidad biológica del Perú y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

Desde la creación del Parque Nacional de Cutervo el año 1961, el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha tenido un crecimiento sostenido, hasta llegar a contar, a diciembre del año 2014, un total de 64 áreas naturales protegidas de administración nacional, con categoría definitiva que abarcan un total de 16,596,149.04 ha¹⁶. A octubre de 2014, se cuenta con 13 zonas reservadas que cubren una superficie terrestre de 2, 921,997.54 ha -representa el 2.27% de la superficie continental del Perú- bajo evaluación, a fin de determinar su categoría definitiva.

A partir de la aprobación de la Ley de Áreas Naturales protegidas el año 1997, se establece la posibilidad de definir Áreas Naturales Protegidas administradas por los Gobiernos Regionales siendo la primera en establecerse el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera el año 2005. A octubre del 2014 se cuenta con 16 Áreas de Conservación Regional que abarcan una extensión de 2, 407,966.54 ha, que representan el 1.87% de la superficie continental del Perú.

Adicionalmente, la Ley de Áreas Naturales Protegidas también estableció la posibilidad de reconocer como áreas de conservación privadas a los predios de propietarios privados que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica, siendo este último el grupo de áreas naturales protegidas (predios privados) los de mayor crecimiento, contando a octubre del 2014 con 75 áreas naturales protegidas, que abarcan una extensión de 259,556.29 ha.

Tabla N° 1
Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú

Niveles de administración	Administración	Número de ANP	Superficie (ha)	%
Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas sin incluir Zonas Reservadas	SERNANP	64	16,596,149.04	12.91%

¹⁶Ver mapa de Áreas Naturales Protegidas en:

http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/mapas/Mapa_web_20140918.pdf

Zonas Reservadas	SERNANP	13	2,921,997.54	2.27%
Áreas de Conservación Regional	Gobierno Regional	16	2,407,966.54	1.87%
Áreas de Conservación Privada	Propietario	75	259,556.29	0.20%
Total		168	21,783,953.49	

Fuente: SERNANP, Octubre 2014

Para evaluar la eficacia de las áreas naturales protegidas como mecanismo para conservar una muestra de la diversidad biológica, es necesario estimar el estado en que se conservan los ecosistemas que contienen. En el caso de las áreas naturales protegidas de administración nacional, desde el año 2011 se comenzó a registrar en base a una grilla, los ámbitos de las áreas naturales protegidas donde se identifica la presencia de efectos producidos por actividades humanas. Cabe precisar que este análisis no define el área afectada sino el número de unidades muestrales donde se identifica si existen efectos.

Los resultados tomados al 30 de setiembre del 2014, muestran que en las 67 áreas naturales protegidas evaluadas del SINANPE, que en total cubren 18,498,390.82 ha -como se puede ver en la tabla N° 2-, el 94.7888 % de las unidades muestrales no presentaban efectos, mientras en el 5.22% restante se encontraban efectos asociados a pérdida de hábitat (2.948%), sobreuso de recursos (3.52%), contaminación (2.95%) y desplazamiento de especies nativas por especies exóticas (1.35%).

Tabla N° 2
Porcentaje de ocurrencia de los efectos a nivel de SINANPE

Efectos	Resultados Ponderados	Probabilidad de ocurrencia %	Probabilidad de ocurrencia %
Sobreuso de recursos	6540.84	3.52%	5.22%
Contaminación	5473.33	2.95%	
Pérdida de hábitat	5462.89	2.94%	
Desplazamiento de especies nativas por especies exóticas	2502.67	1.35%	
Sin efectos	176032.55	94.78%	94.78%

Fuente: SERNANP, octubre 2014

5.4 Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural

Para promover la gestión estratégica del patrimonio natural, se requiere conocer qué se tiene y en qué estado se encuentra; dicha información se obtiene a través de inventarios y evaluaciones. En ese sentido, actualmente la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural viene formulando lineamientos metodológicos orientados a estandarizar los procesos y procedimientos para realizar inventarios del patrimonio natural¹⁷. De esta forma, el MINAM conjuntamente con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y los Gobierno Regional, con el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), viene ejecutando el Proyecto "Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú

¹⁷Entre los que se puede señalar el "Mapa Nacional de Cobertura Vegetal del Perú al 2009" y su actualización al año 2012, la "Guía de Inventario de Fauna Silvestre" y la "Guía de Inventario de Flora y Vegetación".

ante el Cambio Climático". Su objetivo es generar información actualizada, continua y confiable del recurso forestal, con un enfoque multipropósito y participativo para mejorar la gestión del recurso y la toma de decisiones.

La valoración económica es una herramienta que permite cuantificar en términos monetarios el valor de los bienes y servicios ecosistémicos, a través de la estimación del cambio en el bienestar de los individuos, visibilizando los beneficios de la conservación de los ecosistemas o los costos de su pérdida o degradación, como consecuencia de los cambios en su cantidad y calidad. Para orientar este proceso, se elaboraron instrumentos de gestión como la "Guía de Valoración Económica de Impactos Ambientales", Resolución Ministerial N°387-2013-MINAM, la "Guía Nacional de Valoración Económica del Patrimonio Natural", Resolución Ministerial N°348-2014-MINAM. Actualmente se está elaborando un "Manual de Valoración Económica del Patrimonio Natural", que desarrolla las principales metodologías de valoración económica de los bienes y servicios ecosistémicos.

De la misma forma, se vienen realizando estudios que contribuyen al proceso de elaboración de las cuentas ambientales en el país; se ha modificado el clasificador funcional en materia ambiental, y se está desarrollando el Proyecto "Las Cuentas Ambientales en el Perú", en el que se ha priorizado, para una primera etapa, la elaboración de las cuentas de gastos de protección ambiental, la cuenta de agua y la cuenta de bosques.

Entre los mecanismos que permiten la conservación de los servicios ecosistémicos, existe la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), promulgada el 29 de junio del 2014. Los MRSE se derivan de acuerdos voluntarios entre aquellos que se benefician de un servicio ecosistémico y aquellos que ayudan a asegurar la provisión de los mismos a través de acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas.

Para la implementación de dicha Ley, el MINAM dispone de la Incubadora de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, que facilita el diseño y la implementación de iniciativas de mecanismos, acorde a las necesidades críticas en cada territorio.

A partir de la COP 20, esta Ley promoverá iniciativas que sumarían como acuerdos locales a la consecución del objetivo de un acuerdo global, sobre secuestro de carbono y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, se está trabajando en:

- Reglamentación de la Ley 30215; se cuenta con una versión preliminar que será socializada con los sectores.
- Una Estrategia para conocimiento y aplicación de la Ley a nivel nacional, regional y local.
- Trabajo conjunto con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) para la inclusión de MRSE en los Planes Maestros Optimizados de las Empresas Prestadoras de Servicios, permitiendo que la retribución sea reflejada en las tarifas por el servicio de agua.

En relación a la compensación ambiental, se cuenta con una propuesta de Lineamientos para la Compensación Ambiental, en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA", y con una propuesta de "Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica - SNIP VERDE", a fin de promover la inversión en capital natural.

Por otro lado, se vienen realizando acciones referentes a la incorporación del concepto de Crecimiento Verde para la formulación de políticas públicas que propicien el uso eficiente de los recursos, la calidad y sostenibilidad ambiental, así como los instrumentos correspondientes a su implementación. Como miembro de la Alianza de Acción hacia una Economía verde (PAGE por sus siglas en inglés), el Perú busca promover, tanto el diálogo con los sectores como la creación de capacidades en la articulación y aplicación de políticas para el fomento de un crecimiento verde.

5.5 Cambio climático

5.5.1 Mitigación y adaptación al cambio climático

Las modificaciones en las condiciones del clima como consecuencia de los efectos del Cambio Climático, constituyen riesgos para el desarrollo sostenible. El Perú es un país vulnerable al cambio climático y presenta cuatro de las cinco características de vulnerabilidad reconocidas por la CMNUCC¹⁸: zonas costeras bajas; zonas áridas y semiáridas; zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación; y ecosistemas montañosos frágiles.

Adicionalmente, la condición del cambio climático incrementa la frecuencia y la intensidad de peligros ya conocidos en el Perú como inundaciones, sequías, heladas, movimientos de masas, friajes y granizadas, con persistencia de pobreza, ecosistemas amenazados, glaciares tropicales en reducción, problemas de distribución de recursos hídricos, actividad económica altamente dependiente del clima; así como escasa institucionalidad, capacidad de organización y recursos para hacer frente a los impactos del Cambio Climático¹⁹.

Se estima que bajo un escenario climático más extremo (un aumento de 2° C y 20% en la variabilidad de precipitaciones al 2050), en el año 2030 se alcanzaría un nivel de PBI total entre 5.7 y 6.8% menor al nivel de PBI alcanzado sin cambio climático (PBI potencial); mientras que al año 2050, estas pérdidas respecto al PBI potencial serían superiores al 20%²⁰.

Si bien el Perú no es un gran emisor de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en cifras absolutas, presenta emisiones comparables a países con PBI mayores, que ya han logrado desacoplar su crecimiento económico al crecimiento paralelo de sus emisiones.

El proyecto "Planificación ante el Cambio Climático" (PlanCC), presenta una primera aproximación de las emisiones de GEI en el país a nivel nacional al año 2009, que comprende el cálculo preliminar de emisiones que se genera en cinco sectores o categorías: Energía (incluido transporte), procesos industriales, agricultura, residuos, y uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSS). Los resultados obtenidos revelan que las emisiones de GEI al 2009 ascienden a 134,570 Gg de CO_{2eq}, reflejando un incremento de 12% con respecto al año 2000, lo cual se explica principalmente por el aumento en la producción, crecimiento poblacional, el cambio en la matriz energética, entre otros factores.

Sobre la temática de bosques y cambio climático, el MINAM se encuentra diseñando la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático y el Plan Nacional de Acción REDD+, con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones por la deforestación y degradación forestal, contribuir con el manejo sostenible de los bosques, promover la conservación de los bosques e incrementar las reservas de carbono.

¹⁸ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC.

¹⁹ Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 2010.

²⁰ Paola Vargas – Banco Central de Reserva, 2009. "El cambio climático y sus efectos en el Perú"

De la misma forma, se busca elaborar diseños conceptuales de Medidas de Mitigación apropiadas para cada país (NAMA, por sus siglas en inglés), que son acciones que contribuyen a la reducción de emisiones de GEI, apoyándose en políticas, regulación, incentivos, programas y proyectos que, además, contribuyen al desarrollo sostenible del país. Se ha iniciado el diseño conceptual de NAMAs para la gestión integrada de residuos sólidos, transporte urbano sostenible, uso de la bioenergía y eficiencia energética en la producción de materiales de la construcción.

Por otro lado, el MINAM está concentrando sus acciones en la creación de las disposiciones para la elaboración de los Inventarios Nacionales de GEI, denominados "INFOCARBONO". Esta herramienta involucra a los sectores competentes, en función a la información que genera y administra, y que permitirá la elaboración periódica de inventarios nacionales de GEI.

En los temas de adaptación, los retos principales se encuentran relacionados a la transversalización del enfoque en los instrumentos de planificación e inversión pública a nivel nacional y regional, en el fortalecimiento de capacidades, la generación de información técnico-científica relacionada a escenarios climáticos (a nivel de cuencas y regional) y análisis de vulnerabilidad (a nivel sectorial y geográfico), la formulación e implementación de Estrategias Regionales de Cambio Climático y su articulación con los Planes de Desarrollo Regional Concertado.

A la fecha se cuenta con una propuesta actualizada de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual está en proceso de validación y con trece Estrategias Regionales de Cambio Climático aprobadas en Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Lambayeque, Junín, Piura, La Libertad, Puno, Cajamarca y Ucayali. Asimismo, se cuenta con escenarios climáticos a nivel nacional, cuencas (Mayo, Santa, Urubamba y Mantaro), escenarios climáticos a nivel regional (Tacna, Ucayali, Huánuco, Ica, Huancavelica, San Martín, Ancash, Puno y Moquegua), análisis de vulnerabilidad en cuatro sectores (agua, agricultura, energía y transportes) y en proceso de avance el sector salud²¹.

En relación a las medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático destacan las acciones de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía. Sobre el particular, debe resaltarse el avance a nivel nacional en el funcionamiento de la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía como órgano de apoyo para el seguimiento de la implementación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, así como al diseño y ejecución de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, a cargo del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del MINAM, que debe servir como marco operativo para las acciones necesarias de un manejo sostenible de las tierras en nuestro país, incluyendo las sinergias entre las acciones sobre cambio climático y diversidad biológica. De la misma forma destacan los aportes a nivel regional que incluyen la generación de los Planes Regionales de Lucha contra la Desertificación y Sequía como sucede en el caso de las regiones de Piura y Moquegua.

5.6 Salud de las personas y calidad ambiental

5.6.1 Disponibilidad y calidad del agua

²¹Se viene desarrollando el análisis en el marco del Proyecto "Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático", cuya culminación se prevé en el año 2015.

El Perú cuenta con una gran cantidad de lagos, lagunas, ríos, quebradas, cuyos recursos hídricos son procedentes de las precipitaciones que no se han evapotranspirado y que pueden estar circulando por los cauces en forma de recursos superficiales, infiltrados en el terreno formando acuíferos y recursos subterráneos los cuales, en régimen natural, se distribuyen en 159 cuencas hidrográficas, localizadas en la cuenca del Pacífico, la del Amazonas y la del Lago Titicaca, en una superficie total de 1 234 564 Km² (que incluye las áreas de las intercuenas).

Del total del recurso hídrico de las cuencas hidrográficas, aproximadamente el 30% de ellas se sitúan en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, sometidas a diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas, existiendo una distribución asimétrica del agua. Entre las causas que afectan la disponibilidad y calidad del agua, podemos mencionar: el escaso tratamiento de los efluentes o aguas servidas que son vertidas a fuentes naturales de agua, la contaminación industrial, el uso indiscriminado de agroquímicos y el deterioro de las cuencas, a lo cual se suma el incremento del estrés hídrico en la zona costera y la limitada implementación de un sistema de gestión integrada de las cuencas, (al 2011 existían conformados solo dos Consejos de Recursos Hídricos, el Chira-Piura y el Chancay-Lambayeque), la escasa eficiencia del riego, la débil aplicación de políticas y estrategias multisectoriales de recuperación de cuencas muy deterioradas.

Frente a la escasez del recurso hídrico en la costa, en el país hay numerosos trasvases de recursos hídricos de la Región Hidrográfica Amazonas- Atlántico a la Región Hidrográfica del Pacífico, gran parte de ellos incluidos en los proyectos especiales. Según información de la Autoridad Nacional del Agua-ANA²², al 2013 seis (06) cuencas hidrográficas del Pacífico (Chira, Santa, Camaná, Tambo, Uchusuma y Mauri) han cedido agua a siete (07) cuencas localizadas en la misma cuenca hidrográfica del Pacífico (Piura, Chao Virú-Moche, Casma-Nepeña, Quilca, Ilo-Moquegua y Caplina y Locumba en Tacna); mientras que tres (03) cuencas hidrográficas de Amazonas-Atlántico (Chamaya, Mantaro, Pampas) han cedido agua a cinco (05) cuencas hidrográficas del Pacífico (Olmos, Chancay-Lambayeque, Rímac, Huala y Ica).

Mediante la Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA, se aprobó la clasificación de cuerpos de agua superficiales en diferentes categorías y clases que considera los tipos establecidos en los ECA. De las 292 masas que tienen clasificación, 24 constituyen aguas para uso poblacional y recreacional, 54 aguas de conservación del ambiente acuático y 214 en la categoría de aguas para riego de vegetales y bebida de animales. En cuanto a los Límites Máximos Permisibles-LMP, aplicables al vertimiento de efluentes líquidos de cumplimiento obligatorio que se miden en su propia descarga, se tiene que son los diferentes sectores productivos y de servicios con competencia en el tema.

El deterioro de las cuencas altas de los ríos es extremadamente grave en la sierra y en la selva alta, debido a los niveles de deforestación, de destrucción de la cobertura vegetal, de erosión laminar y contaminación urbana y minera²³. Así, en el caso de la cuenca del Rímac, los 62 vertimientos entre aguas residuales mineras, industriales y domésticas, representan un caudal total de 3.188 litros/seg (más de 100 millones de m³ al año) y adicionalmente se arroja en esta cuenca la basura de 22 botaderos identificados, equivalentes a 20 toneladas por día²⁴. A ello se suma el riesgo de deslizamiento hacia el río Rímac de relaves mineros depositados en San Mateo de Huanchor (Huarochiri), a 90 km de Lima.

²²Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Recursos Hídricos del Perú. Autoridad Nacional del Agua y Ministerio de Agricultura. Lima 2012 (versión preliminar).

²³Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2009. Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009. Grupo de Trabajo Multisectorial-Preparación del Ministerio del Ambiente. Resolución Ministerial 025-2008-PCM. Lima, febrero del 2008.

²⁴Línea de Base Ambiental para la Cuenca del río Rímac. MINAM 2009.

El país, por los niveles de deterioro alcanzados, ha priorizado la intervención en 10 recursos hídricos : Bahía Ferrol, río Rímac, río Mantaro, Lago Titicaca, río Chili, río Chillón, río Santa Rosa, río Hualgayoc, río Vilcanota y río Madre de Dios.

Según lo reportado por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la disponibilidad hídrica total de aguas superficiales y subterráneas al año 2008, se estimaba en 1, 768,172 Hm³ (millones de hectómetros cúbicos), de los cuales el 80% correspondía a uso agrario. En los últimos 35 años se ha perdido el 22% del agua, estimándose que los glaciares ubicados debajo de 5,500 msnm podrían desaparecer al año 2015, con las respectivas consecuencias sobre la disponibilidad de agua.

El escaso tratamiento de los efluentes o aguas servidas, el inadecuado manejo de residuos del ámbito municipal, industrial, hospitalario, etc., y los lixiviados provenientes de algunas actividades informales tales como la minería²⁵, determinan niveles de contaminación que inciden en la salud de las personas²⁶.

5.6.2 Calidad de aire

El deterioro de la calidad del aire se debe a las emisiones provenientes de las fuentes móviles, como el transporte y de las actividades productivas y extractivas. Entre las principales causas de la contaminación del aire, se pueden señalar la presencia de combustibles fósiles en la matriz energética del país y la limitada implementación de tecnologías limpias en las actividades productivas, debido a variables de orden tecnológico y económico que impiden disminuir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

El MINAM ha priorizado la implementación de acciones para la mejora de la calidad del aire en 31 ciudades capitales, contándose con Planes de Acción para la mejora de la calidad del aire en trece zonas de atención prioritaria: Arequipa, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Ilo, Iquitos, La Oroya, Lima – Callao, Pisco, Piura, Trujillo, Cerro de Pasco, de las cuales dos están formulando su línea de base y una se encuentra en proceso de revisión de su plan. En las dieciocho restantes, recién se están formulando los planes de acción. El 53.6% de la población del país, ha sido beneficiada con las medidas de control implementadas. En el Perú se cuenta con seis redes de monitoreo de calidad del aire en Lima-Callao, Arequipa, Ilo, La Oroya, Cusco, Cerro de Pasco. El año 2012 se aprobó el Programa por Resultados-PPR- Gestión de la Calidad del Aire, para ser ejecutado a partir del año 2013, por un monto aproximado de 3 millones de nuevos soles, la cual ha permitido ejecutar acciones de educación, investigación, apoyo en la elaboración de proyectos de redes de calidad del aire, elaboración de normas para gestión de calidad del aire y fiscalización de emisiones.

El MINAM viene trabajando con un Programa Presupuestal PPR0096: “Gestión de la Calidad del Aire”, que tiene como objetivo la mejora de la calidad del aire y como ámbito de intervención a 31 zonas de atención prioritaria en un periodo de 5 años. En torno a este programa se han establecido las siguientes acciones:

- a) Dieciocho (18) nuevas Zonas de Atención Prioritaria en el ámbito geográfico de la Cuenca Atmosférica de las provincias de Abancay, Utcubamba, Cajamarca, Chachapoyas, Huamanga, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, San Román, Mariscal Nieto,

²⁵Existen algunas actividades de la minería formal (metálica y no metálica) que genera lixiviados, incidiendo en el problema de la contaminación.

²⁶El documento Ranking de Desempeño de Empresas Prestadoras –EPS (SUNASS 2008) indica que solo se trata el 32.2% de las aguas servidas.

- Moyobamba, Tarapoto, Tumbes, Coronel Portillo, Tambopata, Puno y Tacna a ser atendidas con los Planes de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire (PAMCA).
- b) Se ha tomado en cuenta las 13 Zonas antes priorizadas en el D.S. N° 074-2001-PCM, que hacen un total de 31 Zonas de Atención Prioritaria de Calidad del Aire en el país, atendiendo a una población total estimada al año 2013 de 18'260,031 habitantes que corresponde al 59,92% de la población total.
 - c) Se instalaron los 18 Grupos de Estudio Técnico Ambiental en las ciudades antes señaladas y que desarrollan los Planes de Acción para la mejora de la calidad del aire, que incorporaran medidas y acciones a implementar para obtener la mejora de la calidad del aire, contaminación sonora y radiaciones no ionizantes. Igualmente, se elaboró la línea base en las zonas prioritarias, esta información sirvió de insumo para la Elaboración de 20 Planes de Acción, de los cuales 11 han sido aprobados y están en implementación.

La normatividad actual que regula la calidad del aire en el país todavía resulta insuficiente y muy dispersa, y es de menor rango que otras normas que propician actividades de orden productivo y de servicios, razón por la cual resulta necesario contar con una norma con rango de Ley que regule la gestión de la calidad del aire y protección de la atmósfera en el país, de tal forma que no solo se regule la contaminación química del aire, sino también la contaminación ambiental generada por agentes físicos (ruido, radiación electromagnética) que se transmiten a través del aire.

Cabe señalar que Lima Metropolitana, el distrito de Sabandía en Arequipa y la provincia de Cajamarca cuentan con regulación aprobada para el control de ruidos molestos. También cuentan con el Reglamento para la Implementación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

Respecto al control de las radiaciones no ionizantes (RNI), en el mes de diciembre de 2013 se realizó en la ciudad de Lima la evaluación de los niveles RNI para los principales servicios de telecomunicaciones (56 puntos) y para redes eléctricas (20 puntos). Respecto al servicio de telecomunicaciones, todos los puntos seleccionados arrojaron valores muy por debajo del límite máximo permisible y en redes eléctricas los valores registrados estuvieron por debajo de los niveles máximos permisibles.

5.6.3. Degradación y contaminación de suelos

Los niveles de desertificación y degradación de la tierra²⁷ en el país son elevados, comprometiendo el 27% del total de la superficie del territorio nacional, que significa un total de 34, 384,796 ha. Este total se distribuye en 3, 862,786ha desertificadas (3% de la superficie total del país) y 30, 522,010ha en proceso de desertificación (24% del territorio nacional). De acuerdo a la Evaluación Mundial de la Degradación de la Tierra y Manejo Sostenible (GLADA, por sus siglas en inglés), solo entre 1981 y el 2003 en el Perú se degradaron unos 19,271,100 ha, es decir, el 15.3% del territorio. La tasa simple de degradación llegó al 4.5% anual, afectando casi al 11% de la población del país. De continuar este ritmo de degradación, al año 2100, el 64% del territorio del Perú estará afectado por procesos de esta naturaleza, lo que incluye a la Costa y Sierra que constituye el 38% del territorio nacional, donde se asienta el 88% de la población y se desarrollan actividades agrarias que generan el 9% del PIB, 30% de la PEA, 9% de las exportaciones y casi la totalidad de actividades mineras e industriales.

²⁷ El término Tierra, de acuerdo a la Convención de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y sequía, artículo 1º, se entiende como el sistema bioproductivo terrestre que comprende el suelo, la vegetación, otros componentes de la Biota y los procesos ecológicos e hidrológicos que se desarrollan dentro del sistema.

La degradación de la tierra ha sido reconocida como un problema ambiental serio y su manejo sostenible como uno de los retos más importantes para la producción de alimentos, el abastecimiento y conservación de agua en el siglo 21 (Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo 2002, Sudáfrica). Luego de 20 años, en la Cumbre de Rio+20, se destaca la importancia de la Tierra como base para la implementación sinérgica de las Convenciones de Río (CMNUCC, CDB, CNUCLD)²⁸.

Se considera al carbono orgánico del suelo, uno de los principales reservorios globales de carbono según la CMNUCC, además del elemento básico para la vida en los suelos; por lo tanto, existe una estrecha relación entre los niveles de carbono orgánico del suelo / calidad y la diversidad biológica, en relación al CDB. El carbono orgánico del suelo es también un buen indicador de los procesos de desertificación, al estar estrechamente relacionado con la temperatura y la humedad.

5.6.4 Residuos sólidos

La generación de residuos sólidos ha experimentado en los últimos años un incremento significativo, asociado al crecimiento económico, estimándose una generación diaria de 23,260 toneladas²⁹.

La gestión integral de los residuos por parte de las autoridades locales es aún insuficiente, llegando a afectar la salud de la población en diversas partes del país. Dicha situación se manifiesta en que solo se dispone de rellenos sanitarios para el 38% del volumen de los residuos generados. Actualmente, solo existen ocho rellenos sanitarios autorizados en el país, por lo que la mayoría de ciudades traslada sus residuos a botaderos. Además, se persiste en prácticas inadecuadas como la quema de los residuos sólidos con la finalidad de disminuir el volumen y el uso de áreas para botaderos; asimismo, en estos lugares se realiza la segregación informal de residuos sólidos y la crianza de cerdos que son alimentados con restos de alimentos, generándose un grave riesgo a la salud de la población.

El MINAM se encuentra implementando un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en viviendas urbanas a nivel nacional, con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando una cadena formal de reciclaje y generando un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía. En el año 2013 se tiene 211 Municipalidades con Programas de Segregación en la Fuente, donde participan 526,990 viviendas, recolectándose un volumen de 10,974.15 toneladas/mes de residuos que ingresan a la cadena de reciclaje. De la misma forma, 116 Municipalidades incorporaron a recicladores formalizados en el proceso de recolección selectiva de residuos sólidos.

²⁸ CMNUCC, CDB, CNUCLD: Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, Convenio de Diversidad Biológica, Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía.

²⁹ Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental. Octubre 2012.

Respecto a los residuos peligrosos³⁰, el Estado y la población tienen limitado acceso a la información sobre la generación, manejo y disposición final de estos residuos, lo cual reduce el accionar eficiente y adecuado del estado, para prevenir potenciales riesgos a la población y al ambiente.

De otro lado, el Ministerio de Vivienda ha reglamentado la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición aprobado con el DS N° 003-2013-VIVIENDA.

5.6.5 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Perú – RAEE

El acelerado proceso de crecimiento de la industria de tecnologías de la información ha dado origen a un nuevo problema social y ambiental: el manejo y control de los volúmenes crecientes de aparatos y componentes eléctricos y electrónicos obsoletos, en especial los que provienen de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La venta de equipos eléctricos y electrónicos en el Perú se ha incrementado en los últimos años y tan solo es cuestión de tiempo hasta que estos aparatos sean descartados por los usuarios y se conviertan en residuos.

En junio del 2012 el Ministerio del Ambiente publicó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual establece las responsabilidades del sector privado y público para implementar sistemas de manejo de RAEE en el país. La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN: "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como RAEE". A través de la Resolución N° 027-2013/SBN. Entre el 2012 y el 2014 INDECOPI aprobó tres normas técnicas para la gestión de los RAEE.

El MINAM desarrolla iniciativas con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población local, a través de la organización de programas formales de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), reduciendo los impactos negativos ambientales sobre la salud humana, fortaleciendo las capacidades locales y el fomento de actividades económicas sostenibles. Para el logro de este objetivo, ha desarrollado campañas públicas logrando acopiar en 2010 siete (7) toneladas de RAEE en Lima, en 2011 se acopió catorce (14) toneladas y en 2013 en Lima, Callao, Huancayo, Trujillo y Arequipa se logró acopiar más de veintitrés (23) toneladas de RAEE, los cuales serán reaprovechados y tratados de forma adecuada por los operadores autorizados de RAEE. Durante el año 2014, el MINAM, en coordinación con el Subcomité de campañas y con las municipalidades provinciales, realiza talleres de sensibilización y campañas RAEE. También coordina con la SBN el desarrollo de talleres de capacitación dirigido al sector público.

El Ministerio de la Producción aprobó 34 planes de manejo de RAEE, entre ellos treinta planes individuales y cuatro planes colectivos, mientras que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó cinco planes.

A partir de la implementación del Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se viene aplicando el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP); en este marco, se proyecta la elaboración de normativas para la aplicación de este principio en otros residuos sólidos priorizados como baterías, aceites, neumáticos, etc.

³⁰ Son aquéllos que por sus características o el manejo al que van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud humana y el ambiente.

5.6.6 Ecoeficiencia en el sector público

La visión central de la ecoeficiencia se puede resumir en producir más con menos. En las entidades públicas, la ecoeficiencia se regula mediante un marco normativo que nace del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público. Las principales normas complementarias son las siguientes:

- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM: Establece porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM: establece la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que se debe usar y comprar en el sector público.
- Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM: establece disposiciones para la implementación de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.
- Resolución Ministerial N° 217-2013-MINAM: Programa de Promoción del Uso de Gas Natural Vehicular (GNV) y Paneles Solares en las Instituciones Públicas 2013-2015.

El sector público, como principal consumidor de energía, papel, agua, entre otros, es el más indicado para la promoción de la implementación de las citadas medidas. El Ministerio del Ambiente, por tanto, fomenta la cultura del uso eficiente de dichos recursos, propiciando que los trabajadores públicos operen bajo reglas de uso ambientalmente responsable. En ese marco, durante el año 2012 y el 2013, se reportó que 60 entidades públicas informaron, en forma consecutiva, sus indicadores de ecoeficiencia.

Durante el 2011 y 2012, cuarenta y seis entidades públicas reportaron el comportamiento de sus indicadores de ecoeficiencia, que señalan lo siguiente: el consumo de agua por persona/año se redujo en 23% en el 2012 respecto al año 2011, es decir que hubo un ahorro de 1,234,116.67 soles, al igual que el consumo de energía se redujo en 18%, cuyo ahorro en soles fue de 6,277,696.85 y en el consumo de papel se redujo en 29% persona/año, equivalente a 2,756,085.73 soles. Además, se reportó ahorro en el consumo de combustible por entidades públicas para el mismo período; el combustible de mayor consumo fue el diesel, seguido de la gasolina, el gas natural vehicular y, por último, el GLP. La ecoeficiencia en el país demuestra una mejora continua impulsada por el Ministerio del Ambiente, a través de diferentes estrategias.

5.7. Gobernanza ambiental

5.7.1 Gestión Ambiental descentralizada

Entre los años 2013 y 2014, se ha dado continuidad a los trabajos relacionados al reforzamiento de la gestión ambiental regional y local, en el marco del proceso de descentralización del Estado, que se expresa en la formulación e implementación de diversos instrumentos de gestión ambiental, incluyendo la R.M. N° 254-2014-MINAM, mediante la cual se aprobó la "Estrategia para el Reforzamiento del Desempeño de la Gestión Ambiental Descentralizada". Tiene como objetivo orientar y fortalecer la gestión ambiental descentralizada, tomando como referencia las prioridades establecidas en los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental y la AgendAmbiente, ordenando las intervenciones del MINAM en torno a dichas prioridades.

En ese marco, dentro de los trabajos de capacitación y asistencias técnicas orientadas a fortalecer las capacidades en la gestión ambiental regional y local, se desarrollaron siete (07) Talleres Macrorregionales de manera descentralizada en el 2013, conjuntamente con la implementación del programa de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales, Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y candidatos en el marco del proceso electoral

2014. Estos eventos tuvieron como objetivo, contribuir a fortalecer la coordinación y articulación entre los diferentes niveles de gobierno para mejorar la gestión ambiental en aspectos estratégicos del desarrollo regional.

En lo concerniente a la promoción de la mejora del funcionamiento de los sistemas locales de gestión ambiental, el MINAM lanzó el proceso de Reconocimiento a la Gestión Ambiental Sostenible (GALS) 2014, dentro del cual se brindó asistencia técnica a los gobiernos locales en la conformación de sus expedientes respectivos, logrando que ciento cincuenta y tres (153) municipalidades presentasen sus respectivos expedientes al mencionado proceso de reconocimiento.

En ese sentido, al año 2014 se cuenta con 26 Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y 331 Comisiones Ambientales Municipales (CAM) creadas, las cuales vienen consolidándose como las instancias que canalizan la participación de la población, involucrando al Estado, la sociedad civil y las empresas en el ámbito regional y local respectivamente. Estas instancias generan los espacios de coordinación, concertación y participación pública y privada, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos y privados referente a la política y gestión ambiental.

En el 2014, en el marco de la actualización de los instrumentos de gestión ambiental, se cuenta a nivel regional con la actualización de dos (02) Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA): Tacna y Piura. Paralelamente, se tiene un considerable avance en las propuestas de actualización de los SRGA de Cajamarca, Moquegua y Amazonas, los cuales se encuentran en etapa de regularización. Complementariamente, a nivel nacional, las CAR vienen trabajando en la elaboración y actualización de su respectiva Política Ambiental Regional - PAR, Plan de Acción Ambiental Regional - PAAR, y Agenda Ambiental Regional - AAR, para lo cual el MINAM les brinda la respectiva asistencia técnica.

Al año 2014, a nivel local, se cuenta con ciento setenta y siete (177) sistemas locales de gestión ambiental (SLGA) aprobados, de los cuales dieciocho (18) han sido aprobados considerando el marco normativo institucional vigente. Por otro lado, las CAM a nivel nacional vienen trabajando en la elaboración de sus instrumentos de gestión ambiental como la Política Ambiental Local - PAL, Plan de Acción Ambiental Local - PAAL y Agenda Ambiental Local - AAL.

5.7.2 Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA

El Ministerio del Ambiente - MINAM, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA - tiene como finalidad lograr su adecuado y eficiente funcionamiento en los tres (03) niveles de gobierno, nacional, regional y local, conforme al mandato de su Ley de creación para lo cual ha cumplido con diversas acciones en el periodo 2013 y 2014, que muestran avances importantes y plantean desafíos a la gestión ambiental.

En este sentido, para lograr la adecuada identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión, es necesario contar con un proceso uniforme que comprenda criterios, requerimientos y etapas uniformizados, por ello el MINAM ha priorizado impulsar la adecuación normativa³¹ de los sectores y la creación del SENACE.

³¹ Ley 27466 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental del 2001, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Reglamento de la Ley del SEIA.



Los avances en la adecuación normativa en el marco de la Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM y de la implementación del SEIA, ameritaron acciones coordinadas con las autoridades competentes, concretándose en reuniones de trabajo para brindar apoyo en la elaboración y consolidación de las propuestas normativas reglamentarias para la gestión ambiental sectorial.

En el año 2012, se aprobaron los reglamentos de gestión ambiental de los sectores Agricultura³² y Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento³³, iniciándose el fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial. Mientras que este año 2014 se ha logrado que los sectores de Hidrocarburos³⁴ y Minería³⁵ que concentran proyectos de inversión privada estratégicos para el país, hayan actualizado y aprobado sus reglamentos de gestión ambiental, incorporando altos estándares ambientales y sociales e instrumentos de gestión ambiental que permiten el adecuado manejo ambiental de los impactos ambientales.

De otro lado, el sector Industria cuenta con un proyecto de reglamento publicado para la consulta pública correspondiente³⁶, siendo un importante avance rumbo a la actualización de la normativa ambiental sectorial que data del año 1997.

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) se encuentra en proceso de implementación, es un organismo cuya función es revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 (Ley del SEIA) y sus normas reglamentarias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multirregional que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.

Con el SENACE se reforzará la evaluación técnica de los estudios ambientales y la provisión de herramientas administrativas en el marco del SEIA impulsando, de esta manera, la implementación eficiente del sistema. Ello generará confianza en los administrados respecto del desarrollo del proceso de evaluación de impacto ambiental y sus resultados.

A la fecha, el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) -instrumentos de gestión indispensables para la implementación de la entidad-, han sido aprobados. De igual forma, el Cronograma de Transferencias sectoriales ha sido aprobado por el Consejo Directivo, el mismo que establece como inicio del proceso el segundo trimestre del año 2015.

En lo referido a los instrumentos administrativos del SEIA, el MINAM aprobó las "Disposiciones para conducir el Registro de Certificaciones Ambientales en el marco del SEIA"³⁷, encontrándose en la fase de acopio y sistematización de la información remitida a nivel nacional por las Autoridades Competentes para su posterior carga inicial en la plataforma electrónica del SEIA. De igual forma se aprobó el "Reglamento del Registro de Entidades

³² Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

³³ Reglamento de protección ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA.

³⁴ Reglamento para la protección ambiental de las actividades de hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

³⁵ Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, Decreto Supremo N° 040-2014-EM.

³⁶ Disponen la publicación del "Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno", mediante Resolución Ministerial N° 388-2014-PRODUCE.

³⁷ Aprueban disposiciones para conducir el Registro de Certificaciones Ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), mediante Resolución Ministerial N° 141-2013-MINAM, del 11 de mayo de 2013.



Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA³⁸, llevándose a cabo una reunión de coordinación con los sectores, a efectos de informar sobre los alcances de dicha norma.

La información sobre los procesos de evaluación de impacto ambiental para el otorgamiento de las Certificaciones Ambientales permitirá al MINAM conocer qué sectores y tipo de inversiones presentan un mayor crecimiento económico y como estimar los impactos ambientales negativos que se podrían generar por su desarrollo. El MINAM podrá estimar la demanda que representan los proyectos de inversión desarrollados a nivel nacional, lo cual será oportuno para introducir las mejoras necesarias en la gestión ambiental sectorial, regional y local.

Otro aspecto que el MINAM desea afianzar, es la participación ciudadana en la gestión ambiental, para lo cual ha formulado una propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana y Guía de Aplicación de Participación Ciudadana, que actualiza la normativa vigente sobre el tema y cuyo texto se encuentra en proceso de socialización y consolidación.

La Evaluación Ambiental Estratégica -EAE, instrumento de gestión ambiental que en el marco del SEIA tiene como finalidad internalizar la variable ambiental en las políticas, planes y programas, requiere de la definición de criterios y mecanismos para su implementación, por lo que el MINAM cuenta con una propuesta de regulación que está socializando con diversos actores involucrados, habiendo recibido los aportes de expertos internacionales y nacionales en un evento realizado en el año 2013. Con estos aportes se elaboró la propuesta final de las "Disposiciones para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)" y se ha formulado una propuesta de "Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica".

De otro lado, en el marco del proceso de formalización para la pequeña minería y la minería artesanal y de las Disposiciones para la implementación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo-IGAC aprobadas por el MINAM el 06 de setiembre de 2012, el MINAM brinda asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales encargados de la evaluación y aprobación del IGAC. Durante el año 2013 se continuó con esta tarea, realizándose diez (10) talleres regionales para mejorar la calidad y eficiencia de los procesos de elaboración, evaluación y aprobación de los IGAC, contando con la presencia de los servidores públicos de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o sus similares, los Organismos Adscritos y otras instituciones públicas, así como también a los consultores que elaboran los IGAC. Hasta el momento se han capacitado cuatrocientos veintisiete (427) profesionales a nivel nacional, entre servidores públicos de los gobiernos regionales y consultores.

En tal sentido, para consolidar el proceso de aplicación del IGAC se aprobaron las nuevas medidas de asistencia técnica para su elaboración y revisión, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-MINAM³⁹, para fortalecer la gestión ambiental responsable de los involucrados en el proceso de formalización. Un aspecto complementario a la implementación del IGAC, es la prevención y recuperación ambiental de sitios contaminados y áreas degradadas por laminaria ilegal e informal (pequeña minería y minería artesanal), para lo cual el MINAM viene desarrollando el Programa Presupuestal 136 para los departamentos de Cusco, Ica, Puno y Madre de Dios.

³⁸ Aprueban Reglamento de Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, 15 de noviembre de 2013.

³⁹ Publicado el 24 de noviembre de 2013.



Esta labor continúa actualmente, en el marco de la Estrategia de Saneamiento para la Pequeña Minería y Minería Artesanal, aprobada mediante Decreto Supremo N° 029-2014-PCM.

5.7.4 Fiscalización Ambiental

A partir de la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en el año 2008⁴⁰, y del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización (SINEFA) en marzo del año 2009⁴¹, la fiscalización ambiental en el país ha seguido un continuo y paulatino proceso de fortalecimiento y avances, que tienen como hito sustantivo la promulgación de la Ley N° 30011, Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁴².

Este conjunto de avances se manifiesta en dos dimensiones: uno conceptual y el otro institucional.

En la dimensión conceptual, el OEFA ha afianzado el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, asentado en la búsqueda de equilibrios entre el desarrollo de actividades económicas (en especial, la actividad extractiva de recursos naturales) y el derecho que tienen todos los ciudadanos de vivir en un ambiente sano, es decir, entre la promoción de la inversión y la protección ambiental. En esa línea, el OEFA pretende que la fiscalización ambiental no signifique un sobre costo a los actores económicos que desincentive su inversión o afecte la competitividad, sino que sea eficiente, efectiva y razonable, promotora de la remediación ambiental, auténticamente disuasiva, lejos de la arbitrariedad y de la confiscatoriedad.

Otro de los cambios que incorpora la Ley N° 30011, se refleja en la competencia que dicha ley otorga al OEFA para tipificar infracciones administrativas ambientales y aprobar las escalas de sanciones correspondientes⁴³. Esta nueva función de gran relevancia, debe ser ejercida con mucha responsabilidad, por lo que el OEFA estableció los parámetros a los cuales se ceñirá al momento de desarrollarla. De esta forma ha aprobado, de manera previa, Reglas Generales⁴⁴ que buscan que la tarea de tipificar infracciones y establecer la escala de sanciones, se realice en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, tipicidad, razonabilidad, proporcionalidad, gradualidad y no confiscatoriedad.

Del mismo modo se han aprobado reglamentos administrativos que tipifican infracciones⁴⁵ y establecen sanciones con relación a la eficacia de la fiscalización ambiental, el incumplimiento de límites máximos permisibles, el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los

⁴⁰ Decreto Legislativo Número 1013, que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.

⁴¹ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.

⁴² Ley 30011, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de abril de 2013.

⁴³ Al respecto, confrontar con los artículos 11, 17 y 19 de la Ley N° 29325, modificada por la Ley N° 30011.

⁴⁴ Reglas Generales sobre el ejercicio de la potestad sancionadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 038-2013-OEFA/CD, publicada en el diario oficial El Peruano el 18 de setiembre del 2013.

⁴⁵ Las referidas tipificaciones son las siguientes:

- (i) Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013-OEFA/CD, publicada el 16 de octubre del 2013, que aprueba la tipificación relacionada con la eficacia de la fiscalización ambiental;
- (ii) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD, publicada el 13 de noviembre del 2013, que aprueba la tipificación relativa al incumplimiento de los límites máximos permisibles; y,
- (iii) Resolución de Consejo Directivo N° 049-2013-OEFA/CD, publicada el 20 de diciembre del 2013, que aprueba la tipificación vinculada con los instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas.

Instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas, entre otros aspectos.

Finalmente, en el marco de la Ley N° 30230 que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, el OEFA emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2014-OEFA/CD que aprueba "Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país", norma que privilegia la prevención y corrección de conductas infractoras en el marco de un enfoque preventivo de la política ambiental.

En la dimensión institucional, el proceso de transferencia de competencias de los sectores al OEFA aún no ha culminado, proyectándose un mayor crecimiento en los próximos dos (02) años. Actualmente, el OEFA es competente para fiscalizar a los titulares de las actividades económicas en mediana y gran minería, energía (actividades hidrocarburíferas y eléctricas), acuicultura de mayor escala, procesamiento industrial pesquero, y algunas actividades de la industria manufacturera referidas a los rubros de curtiembre, cemento, papel y cerveza.

De otro lado, parte de las actividades que fortalecen la presencia del OEFA a nivel nacional, se manifiestan en la creación de un conjunto de oficinas desconcentradas y de enlace en los dos (02) últimos años. A la fecha, el OEFA cuenta con veinte (20) oficinas desconcentradas⁴⁶ en diecinueve (19) departamentos, una (01) zona de desarrollo especial, y dos (02) oficinas de enlace⁴⁷.

El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización (SINEFA), ha logrado que un significativo número de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de los tres (03) niveles de gobierno, hayan aprobado sus Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) en los últimos dos (02) años⁴⁸.

Finalmente, también resulta un avance fundamental lograr el financiamiento de la fiscalización ambiental a través del aporte por regulación, que se sustenta en la Cuadragésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30011, Ley que modifica la Ley N° 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental): normas que establecen que las funciones de supervisión y fiscalización en materia ambiental, relacionadas con las actividades de energía y minería que desarrolla el OEFA, se financian con cargo al aporte por regulación a que se refiere el Artículo 10° de la Ley N° 27332 -Ley Marco de los Organismos Reguladores de la inversión privada en los Servicios Públicos-, que financia las actividades de supervisión y fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

5.7.5 El Ordenamiento Territorial (OT) y sus instrumentos técnico sustentatorios

El Ordenamiento Territorial es un proceso político y técnico administrativo concertado, destinado a orientar la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio, la regulación y

⁴⁶ El OEFA cuenta con diecinueve (19) oficinas desconcentradas en los departamentos de Apurímac, Lambayeque, Moquegua, La Libertad, Huancavelica, Ica, Tacna, Ancash, Pasco, Ayacucho, Piura, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Iquitos, Puno, Tumbes, Madre de Dios y en la zona del VRAEM.

⁴⁷ El OEFA cuenta con dos (02) oficinas de enlace en Echarati - Cusco - y en Chimbote - Ancash.

⁴⁸ Entre los años 2013 y 2014, cerca de cuatrocientos cincuenta (450) OEFA han aprobado sus respectivos PLANEFA.

promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos.

Permite también identificar las dinámicas del territorio y las distintas intervenciones del sector público y privado en él, así como aspectos vinculados a mejorar su rentabilidad en términos sociales, económicos y ambientales, de manera articulada en los tres (03) niveles de gobierno, y en un marco de desarrollo sostenible.

Con la R.M. N° 135-2013-MINAM, del 03 de mayo del 2013, se aprobó la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, que son la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), los Estudios Especializados (EE), el Diagnóstico Integrado del Territorio y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Al año 2014, los Gobiernos Regionales (GORE) de Amazonas, Cajamarca, Callao, Cusco, Madre de Dios, San Martín, Huancavelica, Ayacucho, Tacna, Piura y Lambayeque y los Gobiernos Locales (GL) de Tocache, Satipo y Picota, concluyeron sus ZEE; además, se cuenta con el proceso ZEE a nivel meso en el ámbito VRAEM aprobado, correspondiente a ámbitos de las regiones de Huancavelica, Cusco y Ayacucho. Los GORE luego de la aprobación de la ZEE, continúan con los EE, teniendo avances los GORE de Cajamarca, Piura, Callao y Tacna.

El Ordenamiento Territorial considera el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (MIZMC), como base para el aprovechamiento sostenible de estas zonas y sus recursos naturales; en ese sentido, se vienen actualizando los Planes de Manejo Integrado de Zonas Marino- Costeras (PMIZMC) de Sechura y se tienen avances en el diagnóstico de la zona marino costera de Paita y Talara. Además existen avances para impulsar el MIZMC de Moquegua y Lambayeque.

5.7.5.1 Elementos de apoyo al Ordenamiento Territorial

El país dispone de avances en la formulación de diversos instrumentos como: la Política de Estado en Ordenamiento y Gestión Territorial (28.09.2013), aprobada por el Pleno del Acuerdo Nacional con participación activa del MINAM como ente rector en materia de OT; Lineamientos para la Formulación de PIP en materia de OT (03.10.2013) aprobados por R.D. N° 007-2013-Ef/63.01; un conjunto de instrumentos técnico metodológicos como son los manuales de levantamiento de información sobre suelos e hidrología; los protocolos de análisis del territorio para evaluar los cambios de la cobertura y uso de la tierra, bosques y cambio de bosque a no bosque; así como publicaciones⁴⁹ que coadyuvan al mayor entendimiento de los procesos e insumos para el Ordenamiento Territorial.

Una herramienta importante para la gestión de la información es el GEOSERVIDOR⁵⁰, puesto al servicio de la ciudadanía por el MINAM como una iniciativa en el marco de la modernización del Estado, que forma parte de iniciativas nacionales como la Infraestructura de Datos

⁴⁹ <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/fortalecimiento-del-ordenamiento-territorial-en-la-amazonia-peruana/publicaciones/>

<http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/2014/07/01/minam-presento-diversas-publicaciones-tecnicas-para-un-mejor-ordenamiento-territorial/>

⁵⁰ El 14 de noviembre de 2012 (Buenos Aires – Argentina) obtuvo el reconocimiento “Premio GeoSUR 2012”, otorgado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el 15 de julio de 2014 fue finalista en la Categoría de Gestión Ambiental Efectiva del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2014, organizado por “Ciudadanos al día” con apoyo de la Defensoría del Pueblo, Universidad del Pacífico y Grupo El Comercio.

Espaciales del Perú (IDEP) así como también la implementación de Nodos de Información Territorial en las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, en coordinación con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI-PCM) y el SINIA.

El MINAM pone a disposición de los Gobiernos regionales y locales, imágenes satelitales de alta resolución con el objeto de fortalecer sus capacidades en el análisis y monitoreo territorial, en el marco del proceso de OT que se encuentran desarrollando.

El MEF y el MINAM suscribieron el convenio de "Programa de Apoyo Presupuestario Euro Eco Trade (EEE)"; para impulsar la implementación del PPR 0035 referente a la "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", donde se tiene previsto brindar asistencia técnica para implementar procesos de OT partiendo de la elaboración de la ZEE a nivel micro, en coordinación estrecha con los GORE, y el PPR 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED", donde se genera un conjunto de información que enriquece los procesos de OT.

5.7.5.2 Procedimientos normativos establecidos por el MINAM en materia de ordenamiento y su vinculación intersectorial

Siendo el OT un proceso estratégico para el desarrollo en condiciones de sostenibilidad, diferentes sectores han normado procedimientos técnicos de su sector tomando en cuenta lo establecido por el MINAM respecto del tema de OT como ente rector. Así, el Sector Vivienda, encargado de la planificación urbana, incorpora la ZEE como un insumo para la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial⁵¹; Relaciones Exteriores considera los instrumentos del OT en el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, en la medida que fomenta la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio fronterizo, permitiendo el desarrollo ambientalmente sostenible como eje de la política de fronteras⁵²; Agricultura, en el marco de la normativa para el aprovechamiento del recurso forestal, concibe el ordenamiento forestal como parte del OT, y la ZEE como base para el proceso de zonificación forestal⁵³; y Produce, considera que las disposiciones referidas al OT deben ser tomadas en cuenta para el establecimiento de Parques Industriales Tecno-ecológicos⁵⁴.

5.7.6 Sistema Nacional de Información Ambiental

El obtener y disponer de información ambiental⁵⁵ para la toma de decisiones, no es una responsabilidad exclusiva del sector ambiental; en tal sentido, resulta sumamente necesario que la información generada por las diversas entidades públicas y privadas en el país sea debidamente estandarizada y homogenizada, a efectos de que pueda ser comparable y cuantificable. El Ministerio del Ambiente, en ese sentido, viene desarrollando procedimientos y protocolos para estandarizar las bases de información nacionales y subnacionales, en el marco de su Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

⁵¹ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA.

⁵² Ley marco para el desarrollo de la integración fronteriza, Ley N° 29778 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2013-RE.

⁵³ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

⁵⁴ Ley N° 30078, Ley que Promueve el Desarrollo de Parques Industriales Tecno-ecológicos.

⁵⁵ Información ambiental: cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, que dispongan las autoridades en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos (Ley N° 28245).

Desde el año 2011, el MINAM promueve la implementación de mecanismos interoperables de intercambio de datos entre las entidades públicas que generan y utilizan información ambiental; de esta manera, se han hecho importantes logros en cuanto a la interconexión de bases de datos del sector. Así, podemos destacar que mediante Resolución Ministerial N° 034-2014-MINAM se declara como información ambiental relevante para el SINIA, los datos generados por la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas, administrada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), con el propósito de facilitar su uso e intercambio en los procesos de toma de decisiones y la gestión ambiental. En la actualidad, se ha desarrollado un protocolo de intercambio de información que permite a los ciudadanos que ingresan al SINIA, acceder a los datos meteorológicos e hidrológicos a nivel nacional.

En el marco de la descentralización del Estado, como parte de la institucionalización de los sistemas y servicios de información ambiental en el país, se tiene evidencia de que veintiún (21) gobiernos regionales están implementando sus Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR)⁵⁶ y cincuenta y tres (53) municipalidades provinciales hacen lo propio mediante sus Sistemas de Información Ambiental Local (SIAL), operando bajo procedimientos estandarizados que les permiten registrar, consultar y compartir datos e información ambiental.

5.7.7 Investigación Ambiental

En el año 2013, mediante Resolución N° 175-2013-MINAM, el MINAM aprueba la Agenda de Investigación Ambiental (AIA), con el propósito de definir un marco conceptual e instrumental para fomentar y guiar las actividades de la investigación ambiental del Perú, identificando líneas estratégicas para su impulso, y proponiendo líneas temáticas prioritarias y de interés, de manera que se pueda cubrir la demanda de conocimiento ambiental que el país requiere, incorporando las líneas priorizadas en la Agenda Nacional de Investigación en Cambio Climático.

En el contexto de la AIA se ha desarrollado una Estrategia Regional de Investigación Ambiental y Plan de Acción al 2021 de la Región Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2014-GRL-CR; igualmente, están en proceso de desarrollo las Agendas de Investigación Regional de Piura, Cusco, Huancavelica, Pasco, Ayacucho y Junín.

La producción de Investigación ambiental en el país es escasa y con limitaciones en relación con las prioridades de política pública. Así, tenemos que en el año 2012 este tipo de investigaciones correspondía al 4.1% de la producción científica nacional. A pesar de ello, cabe anotar que en los últimos tres (03) años la producción científica ambiental ha venido incrementándose.

En el año 2014 se lograron importantes avances en el desarrollo de la ciencia y la tecnología ambiental, habiéndose aprobado el Grupo de Trabajo Permanente "Comité de investigaciones Científicas en Cambio Climático", además de incorporarse la temática ambiental en la Política Nacional Antártida. Igualmente, en este mismo año, el MINAM ha promovido el desarrollo de seis (06) investigaciones orientadas a la toma de decisiones y/o desarrollo de políticas públicas, además de haberse impulsado la segunda edición del Premio a la Investigación Ambiental.

⁵⁶ SIAR: Tumbes, Loreto, Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Callao, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Pasco, Puno, Piura, Ucayali, Moquegua, Cajamarca, San Martín y Madre de Dios.

5.7.8 Informe de Desempeño Ambiental (IDA)

El IDA es una evaluación validada por la comunidad de países miembros de la OCDE, lo que la convierte en un instrumento de alto impacto político y mediático que sirve de referencia interna y externa acerca de la efectividad y eficiencia de la gestión ambiental nacional y de las acciones necesarias que se deben seguir para asegurar el desarrollo ambientalmente sostenible del país.

El IDA para el Perú, constituye un instrumento de alto impacto político que ayudará a mejorar el desempeño individual y colectivo en cuanto a gestión ambiental nacional se refiere. Sus objetivos específicos son:

- Construir indicadores de evaluación de la gestión ambiental con estándares internacionales que permitirán evaluar avances y consecución de objetivos ambientales.
- Evaluar las fortalezas y debilidades de la gestión ambiental nacional y compararlas con otros países.
- Estructurar la información ambiental disponible, integrándola en el proceso de toma de decisiones a todo nivel.
- Promover la realización constante de un diálogo de políticas y aprendizaje entre pares.
- Estimular una mayor rendición de cuentas al interior del Ministerio y frente a la opinión pública.

Es de destacar que el IDA es una evaluación del desempeño ambiental del país, no exclusivamente del sector público o del gobierno. Quiere decir que se incluye una evaluación de lo que están haciendo los otros actores (sector productivo, sociedad civil, entre otros), para poder incorporar en sus estrategias y en sus acciones una gestión ambiental adecuada.

Entre los beneficios del IDA para un país como el Perú, se pueden mencionar el alineamiento de este con aquellos países que siguen estándares internacionales para la evaluación de la gestión ambiental, el establecimiento de un marco ordenador común que estructura toda la información ambiental disponible y la integra en el proceso de toma de decisiones a todo nivel, la interrelación de la gestión ambiental con el desarrollo sostenible de la economía y la sociedad, la evaluación de las fortalezas y debilidades de la gestión ambiental nacional, su evolución en el tiempo y su estado actual, y la determinación de una hoja de ruta que establece recomendaciones y prioridades de política para el mediano y largo plazo.

Durante el 2014 se contará con la metodología y el plan de trabajo para la elaboración del IDA y se dará inicio a la preparación del Informe.

5.7.9 Ciudadanía y educación ambiental

En las últimas dos (02) décadas, el tema ambiental ha ganado relevancia en la percepción ciudadana. A fines de los años 90, una encuesta del INEI⁵⁷ identificó que la mayoría de la población urbana consideraba que la contaminación del aire, agua, suelos (gases tóxicos, aguas servidas, basura), así como la ausencia de medidas de protección ambiental eran los principales problemas ambientales de las ciudades. Asimismo, una encuesta promovida por

⁵⁷INEI – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (1998) "Perú: percepción del medio ambiente urbano. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 1997"- II trimestre.

USAID-Perú⁵⁸, encontró que el 2.7% de la población de dieciocho (18) años a más, identificaba el tema ambiental entre los principales problemas del Perú.

Por otro lado, el año 2010, una encuesta promovida por el MINAM⁵⁹ encontró que el 8.6% de los jóvenes de 13 a 29 años consideraban que la contaminación y el deterioro del ambiente eran los principales problemas del país; este porcentaje aumentó a 13.4% entre los que lo identificaban como el tercer problema más importante del Perú, siendo las mayores menciones la de los más jóvenes (13 a 14 años).

Finalmente, el año 2014 otra encuesta promovida por el MINAM⁶⁰ sobre la población entre 12 y 65 años de edad, identificó que el 6.5% de la población consideraba que la contaminación y el deterioro del ambiente eran los dos (02) principales problemas ambientales del país, más de la mitad de este grupo (52.6%) consideraba todavía como poco efectivas las medidas que el Estado aplicaba; cabe destacar que casi todos (94.9%), demandaban conocer más sobre temas ambientales.

Para lograr un alto grado de conciencia, cultura ambiental en el país y la activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible, se está promoviendo modos de vida compatibles con los principios de sostenibilidad para lo cual el MINAM, en un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Educación, ha establecido la Política Nacional de Educación Ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Se promueve a través de iniciativas como: canal MINAM EDUCCA, alternativa comunicativa que integra la producción audiovisual con fines educativos; Cátedra Perú Ambiental, que congrega a representantes de la comunidad académica y educativa, autoridades del gobierno, empresas, organizaciones sociales, mujeres y jóvenes, para comentar y compartir sus principales logros y retos asumidos en la Agenda Ambiente 2013-2014.

El Estado ha avanzado en la articulación de políticas de fortalecimiento de la ciudadanía ambiental⁶¹. Por ejemplo, se ha avanzado en la articulación de las universidades⁶², el diálogo programático de educadores y gestores ambientales⁶³, la realización de campañas de sensibilización pública ambiental, el despliegue de recursos de comunicación y capacitación ambiental⁶⁴, así como la generación de mecanismos de reconocimiento de buenas prácticas ambientales⁶⁵, con el objetivo de formar personas ambientalmente responsables y construir, de manera participativa, una sociedad sustentable, inclusiva, competitiva y con identidad.

5.7.9 Conflictos Socioambientales

⁵⁸USAID/Perú - Instituto Cuánto (2001) *Quinta Encuesta de Opinión para Indicadores de Impacto*, realizada en el año 2001 a población de 18 años a más, a nivel nacional.

⁵⁹MINAM - Instituto Cuánto (2010) *“Encuesta sobre: percepciones, actitudes y comportamientos ambientales de la población joven urbana del país”* (dominios nacional, costa, sierra, selva y Lima Metropolitana).

⁶⁰MINAM – IPDC (2014) *“Línea de base sobre percepciones ambientales de personas entre 12 y 65 años respecto a calidad del aire en 13 ciudades priorizadas”* (Piura, Chiclayo, Iquitos, Trujillo, Chimbote, Lima, Pisco, Arequipa, Ilo, Cerro de Pasco, La Oroya, Cusco y Huancayo).

⁶¹Los *Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental* (2012), incluyó la adopción de la Política Nacional de Educación Ambiental (aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED) y la actualización de la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental, como dos de sus prioridades.

⁶²Actualmente se cuenta con una *Red Ambiental Interuniversitaria-RAI*, que agrupa a más de cincuenta (50) universidades públicas y privadas del país.

⁶³Un hito del cual ha sido la realización del *VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental* (Lima, setiembre 2014).

⁶⁴Campaña Re-Educca, Canal virtual MINAM EDUCCA en YouTube, Ecozona Jóvenes, Aula virtual MINAM.

⁶⁵*Premio Nacional Ambiental* que incluye categorías de ciudadanía y educación ambiental, ecoeficiencia, periodismo y publicaciones, investigación ambiental, gestión de la biodiversidad y cambio climático.

La gestión de los conflictos socioambientales⁶⁶, es desarrollada como una oportunidad para promover el desarrollo sostenible en el país. La proporción de estos conflictos es mayor en relación a los demás conflictos sociales⁶⁷. Dicha situación constituye un reto para el MINAM, sus organismos adscritos, los otros sectores, los GORE y GL, para lograr la gobernanza ambiental mediante la implementación de diversas estrategias y acciones de prevención, tratamiento, seguimiento y transformación.

En los últimos años, se ha fortalecido la institucionalidad estatal para la gestión de los conflictos sociales y desarrollado tecnología que brinda soporte a la gestión de los conflictos. Es así que diez (10) redes de alerta temprana (RET), ubicados en diferentes departamentos del país, identifican los conflictos socioambientales de manera oportuna, evitando su escalamiento y asegurando una mayor articulación interinstitucional para compartir información relevante y estrechar vínculos de cooperación y asesoría técnica entre las entidades que la integran. La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS)⁶⁸ creada en el año 2012 (Decreto Supremo N° 106-2012-PCM), dirige el proceso de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos, con el objeto de prevenir controversias, diferencias y conflictos sociales y contribuir a su solución. De la misma forma, los sectores y GORE, han conformado y están constituyendo instancias para la gestión de los conflictos sociales en el marco de sus competencias.

El MINAM está gestionando los conflictos socioambientales y consolidando procesos de diálogo genuino entre los distintos actores de la sociedad peruana (Estado, población y sector privado), a través de Mesas de Diálogo, Mesas de Desarrollo y Grupos de Trabajo. Igualmente, viene desarrollando estrategias de intervención temprana con la implementación de Redes de Alerta Temprana, cuyo propósito es actuar preventivamente ante la emergencia de conflictos socioambientales.

En ese sentido, se han generado oportunidades de desarrollo a partir de los resultados de algunos casos como la Comisión Multisectorial para abordar problemas ambientales y sociales de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón (actualmente Mesa de Desarrollo), la cual ha impulsado el desarrollo y la aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelos y las Declaratorias de Emergencia Ambiental (DEA) para el caso del Pastaza, Corrientes y Tigre. Por otro lado, la mesa de diálogo para solucionar la problemática socioambiental en la provincia de Espinar, entregó el informe final que incluye un plan de acción, conformándose comités de gestión y seguimiento.

⁶⁶ Se entiende como conflictos socioambientales las disputas de intereses contrapuestos o aparentemente excluyentes entre dos (02) o más actores acerca del uso, acceso, control, aprovechamiento o conservación de los recursos naturales. Resolución Ministerial N° 079-2014-MINAM (28 de marzo de 2014).

⁶⁷ El 65% de los conflictos sociales son de tipo socioambiental (ciento treinta y uno (131) casos). Reporte de Conflictos Sociales N° 127. Defensoría del Pueblo. Setiembre 2014.

⁶⁸ Las instancias que presidieron a esta oficina fueron la Unidad de Análisis Estratégico y Prevención de Conflictos (R. M. 248-2004-PCM), la Unidad de Análisis de Conflictos (D. S. 056-2005-PCM) y la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales (D. S. 010-2010-PCM). Existe, además, una Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales (R. M. N°380-2006-PCM).

6. Finalidad

La AgendaAmbiente Perú 2015-2016 es, metodológicamente, muy cercana a la AgendaAmbiente 2013-2014. En ese sentido, propone resultados en temas ambientales a nivel nacional que deberían cumplirse a fines de 2016. Para ello ha logrado el compromiso y el involucramiento de las autoridades ambientales sectoriales, así como de las autoridades ambientales regionales y locales.

Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental –SNGA- deberán programar, en sus respectivos planes institucionales de corto plazo, las actividades y sus respectivos presupuestos en el marco de los objetivos y metas propuestas en la presente Agenda, debiendo reportar dicha información al MINAM de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

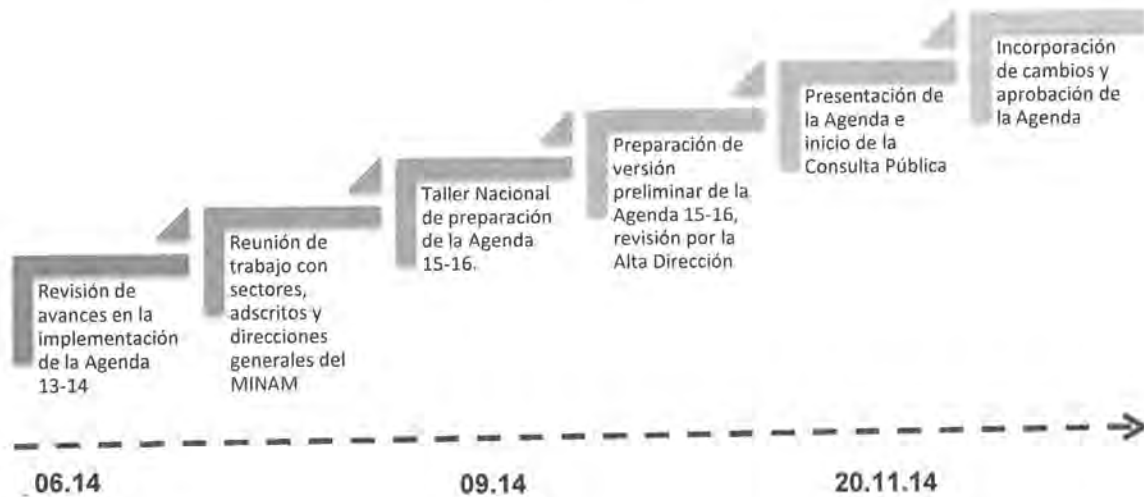
Lo antes mencionado se sustenta en algunos dispositivos legales, como la Ley General del Ambiente, que en su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente sus lineamientos y los dispositivos de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental que, en su artículo 4°, dispone que “las funciones a cargo de las entidades que conforman el SNGA se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”.



7. Metodología

Para dar inicio al proceso de formulación de la AgendAmbiente 2015–2016, a finales del mes de mayo la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPNIGA) del MINAM en coordinación con la Alta Dirección estableció y definió las actividades y el cronograma general correspondiente.

Figura N° 01



La imagen de arriba resume el cronograma de actividades llevadas a cabo, o planeadas, para completar la AgendAmbiente.

El primer grupo de actividades ocurrió durante los meses de julio y agosto, cuando se llevaron a cabo Talleres con Direcciones, Órganos y Adscritos del MINAM, a fin de revisar el avance en la implementación de la AA 2013-2014, e identificar estrategias, planes, presupuestos por resultados y otros instrumentos de gestión que permitan preparar la AA 2015-2016.

Un segundo hito importante fue el Taller con Sectores, llevado a cabo el 15 de setiembre, con el objetivo de informar a los sectores sobre los avances en la implementación de la AA 2013-2014 y los compromisos que se establecieron por parte de los diferentes actores, así como explicar el proceso siguiente en la preparación de la AA 2015-2016, a la vez que dar inicio a la preparación de la Agenda Ambiente 2015 – 2016.

El 26 de setiembre se desarrolló el Taller Nacional de Preparación de la Agenda Ambiente, como tercera actividad importante, cuyo propósito fue validar y complementar el diagnóstico elaborado por las direcciones, unidades y/o adscritos del MINAM, así como mejorar las matrices de planificación de la AA 2015 – 2016 preparadas por las direcciones, unidades y/o adscritos del MINAM y, finalmente, establecer compromisos entre los diferentes actores para la implementación de la agenda.

La presente AgendAmbiente muestra un número mayor de Resultados, así como acoge la novedad de – a diferencia de la AgendAmbiente 2013-2014 – presentar Productos como paso intermedio entre los Resultados y las Actividades, cerrando –de este modo– el círculo de la planificación por resultados. Como en la anterior versión, se ha trabajado intensivamente con los Gobiernos Regionales, los demás sectores involucrados en materia ambiental y se ha

recibido aportes y comentarios a través de un proceso de consulta pública que tuvo un mes de duración.

La AgendAmbiente es presentada en dos grandes bloques. En primer lugar, se presentan los enunciados de los Objetivos, así como los Resultados asociados a dicho Objetivo y sus correspondientes Indicadores de nivel de Resultado. Todo esto es presentado por cada uno de los cuatro frentes en que se ha clasificado la AgendAmbiente (Cambio Climático, Diversidad Biológica, Gobernanza Ambiental, y Calidad Ambiental). A continuación, se ilustra cómo se presenta este primer bloque por medio de un cuadro simple.

Tabla N° 3: Calidad del Aire, por Objetivo y Resultado

OBJETIVO del Frente; Enunciado.....
RESULTADO 1 del Objetivo: Enunciado.....
Indicador de Resultado 1 del Objetivo: (Cuantificado)
RESULTADO 2 del Objetivo: Enunciado.....
Indicador del Resultado 2 del Objetivo: (Cuantificado)
.....

En segundo lugar, se presentan los enunciados de los Resultados, sus respectivos Productos, así como sus correspondientes Indicadores de nivel de Producto, y –finalmente– las actividades asociadas a dicho Producto. Esto es presentado por cada uno de los cuatro frentes en que se ha clasificado la AgendAmbiente (Cambio Climático, Diversidad Biológica, Gobernanza Ambiental, y Calidad Ambiental). A continuación, se ilustra cómo se presenta este segundo bloque por medio de un cuadro.

Tabla N° 4: Frente, por Resultado, Producto y Actividad

RESULTADO X: Enunciado.....		
PRODUCTO X.1:Enunciado Indicador de Producto X.1.1: Cuantificado	Actividades:	Responsables
	Listado de Actividades	Listado de Responsables de cada actividad
PRODUCTO X.2: Enunciado Indicador de Producto X.2.1: Cuantificado	Actividades:	Responsables:
	Listado de Actividades	Listado de Responsables de cada actividad
.....



8. Resultados esperados al 2016

8.1 Frente Diversidad Biológica

Entre los principales resultados en este frente, se puede mencionar los siguientes:

- Se integra la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y el Plan de Acción para el periodo 2014-2018, aprobados por D.S. M° 009-2014-MINAM, en el conjunto de políticas.
- Se fortalece la mejora en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos del país para alcanzar un aprovechamiento sostenible y eficaz del recurso, enfatizando el accionar en cuencas priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Reducción de la deforestación y pérdida de bosques amazónicos y la calidad de los ecosistemas, mediante la aplicación de instrumentos de retribución de servicios ecosistémicos y la articulación concertada de la gestión transectorial.
- Mayor promoción de los derechos otorgados para un aprovechamiento sostenible de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus ecosistemas y paisajes y el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales (GORE) en el manejo de instrumentos basados en la valoración económica para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, en la gestión de Proyecto de Inversión Pública (PIP) Verde.
- Mayor protección y conocimiento de la diversidad genética potencialmente afectada por los Organismos Vivos Modificados(OVM), de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción, especies (CITES) y un mayor apoyo a la producción y exportación de productos de Biocomercio.
- Control y fiscalización de las embarcaciones industriales, de menor escala y artesanales para el cumplimiento del código de pesca responsable.

A continuación, se listan los principales Objetivos de este frente, sus Resultados y sus Indicadores de Resultado.

OBJETIVO 1: Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental
Resultado 1: Cuencas hidrográficas priorizadas son gestionadas de manera integrada y multisectorial en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente.
Indicador de Resultado 1.1: Diez (10) cuencas hidrográficas evidencian una gestión sostenible de sus planes de gestión y cuentan con sus Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas conformadas.
Resultado 2: Implementación de la Ley de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos.

<p>OBJETIVO 1: Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental.</p>
<p>Indicador del Resultado 2.1: Implementación de un instrumento legal sobre retribución de servicios ecosistémicos.</p>
<p>OBJETIVO 2: Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas.</p>
<p>Resultado 3: La tasa anual de deforestación se reduce.</p>
<p>Indicador de Resultado 3.1: La tasa anual de deforestación se reduce en 20% con respecto al período 2013-2014.</p>
<p>Resultado 4: Superficie de bosques degradados identificados y mapeados.</p>
<p>Indicador de Resultado 4.1: 100% de bosques amazónicos degradados mapeados.</p>
<p>Resultado 5: Gestión transectorial y ecosistémica del medio marino, fortalecida.</p>
<p>Indicador de Resultado 5.1: 13 instituciones públicas trabajan articulada y concertadamente la gestión transectorial y ecosistémica del medio marino.</p>
<p>Resultado 6: Porcentaje de las inspecciones realizadas a: embarcaciones industriales para Consumo Humano Indirecto (CHI), embarcaciones de menor escala y artesanales que cumplen con el código de pesca responsable.</p>
<p>Indicador del Resultado 6.1: 90% de las inspecciones realizadas a embarcaciones industriales para Consumo Humano Indirecto (CHI) cumplen con el código de pesca responsable.</p>
<p>Indicador del Resultado 6.2: 85 % de las inspecciones realizadas a embarcaciones de menor escala cumplen con el código de pesca responsable.</p>
<p>Indicador del Resultado 6.3: 80% de las inspecciones realizadas a embarcaciones artesanales cumplen con el código de pesca responsable.</p>
<p>Resultado 7: Instrumentos para la gestión de ecosistemas y especies actualizados y en implementación.</p>
<p>Indicador de Resultado 7.1: 16 instrumentos para la gestión de ecosistemas y especies actualizados y en implementación.</p>
<p>Resultado 8: Se ha incrementado en el número de derechos otorgados en Áreas Naturales Protegidas para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales.</p>
<p>Indicador de resultado 8.1: Incrementar el número de derechos otorgados en Áreas Naturales Protegidas para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales en un 10% y el del recurso paisaje en un 20%.</p>
<p>Resultado 9: Protección y conocimiento de la diversidad genética potencialmente afectada por Organismos</p>

OBJETIVO 2: Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas.
Vivos Modificados (OVM) asumidos por el Estado peruano.
Indicador de Resultado 9.1: Un (01) sistema de protección y conocimiento de la diversidad genética operando.
Resultado 10: Incremento anual de las exportaciones de productos de Biocomercio.
Indicador de Resultado 10.1: 5% de incremento anual de las exportaciones de productos de Biocomercio.
Resultado 11: Especies de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) cuentan con instrumentos de gestión para su conservación.
Indicador del Resultado 11.1: Tres (03) instrumentos de gestión para especies amenazadas.
Resultado 12: Lineamientos de compensación ambiental aprobados, implementados y difundidos.
Indicador de Resultado 12.1: Cinco (05) instrumentos de compensación ambiental aprobados, implementados, sistematizados y difundidos.
Resultado 13: Gobiernos regionales cuentan con dos instrumentos técnicos para el inventario del patrimonio natural y, Sectores cuentan con lineamientos para el desarrollo de cuentas ambientales.
Indicador del Resultado 13.1: Cinco (05) gobiernos regionales cuentan con instrumentos técnicos para el inventario del patrimonio natural y un (01) documento de lineamientos para el desarrollo de cuentas ambientales.
Resultado 14: Gobiernos regionales cuentan con instrumentos técnicos basados en la valoración económica para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.
Indicador del Resultado 14.1: Cuatro (04) gobiernos regionales que cuentan con instrumentos técnicos basados en la valoración económica para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.

8.2 Frente Cambio Climático

Entre los principales resultados de este frente, se encuentran:

- Incorporación de la variable de adaptación al cambio climático en los instrumentos de gestión de las instituciones públicas del nivel nacional, regional y local.
- Implementación de la Estrategia Nacional y Planes de Acción Regional contra la Desertificación y la Sequía, derivados de los tratados internacionales.
- Preparación y concertación de las Medidas de Mitigación (NAMAs) para la gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por sectores priorizados.
- Implementación de las metas contenidas en la Contribución Nacional para la mitigación del Cambio Climático.

A continuación, se procede a listar los principales Objetivos de este frente, sus Resultados y sus Indicadores de Resultado.

OBJETIVO 3: Incorporar la variable climática en las estrategias, programas y planes de desarrollo.

Resultado 15:

Entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales promueven la adaptación y mitigación frente al cambio climático.

Indicador de resultado 15.1:

Dos (02) entidades del gobierno nacional y cuatro (04) gobiernos regionales ejecutan medidas para la adaptación y mitigación frente al cambio climático.

OBJETIVO 4: Diseñar y promover mecanismos para prevención y remediación de la degradación de la tierra.

Resultado 16:

Entidades del gobierno nacional y regional implementan la Estrategia Nacional y los Planes de Acción Regional contra la Desertificación y la Sequía.

Indicador de resultado 16.1:

Cuatro (04) entidades del gobierno nacional implementan acciones de la Estrategia Nacional de lucha contra la Desertificación y la Sequía.

Indicador de resultado 16.2:

Tres (03) gobiernos regionales aprueban sus Planes de Acción Regional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

OBJETIVO 5: Gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI.

Resultado 17:

Sectores con Diseños Conceptuales de Medidas de Mitigación apropiadas para cada país (NAMAs) concertadas, e instrumentos para la gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

OBJETIVO 5: Gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI.

Indicador de resultado 17.1:

Tres (03) sectores con diseños conceptuales de Medidas Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAs) concertado y cuatro (04) instrumentos aprobados.

OBJETIVO 6: Asegurar el cumplimiento de los compromisos sobre cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía derivados de los tratados internacionales.

Resultado 18:

Perú da a conocer el nivel de avance país respecto a los compromisos asumidos ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía.

Indicador de resultado 18.1:

% de avance de los reportes ante las respectivas secretarías ejecutivas de los compromisos sobre cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía.

8.3 Frente Calidad Ambiental

Entre los principales resultados en este frente, se puede mencionar los siguientes:

- Reducción de la contaminación en los cuerpos de agua en cuencas priorizadas respecto de los principales parámetros críticos, mejora de la calidad del aire en ciudades prioritarias donde superan los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) de aire y reducción de la exposición a la radiación no ionizante.
- Prevención y recuperación ambiental de áreas contaminadas y degradadas debido a la contaminación de suelos (por minería ilegal e informal de la PMy MA) y mejora en la gestión de los residuos sólidos por parte de los gobiernos locales.
- Se puede apreciar, también, la puesta en operación de sistemas integrales en el manejo de los residuos sólidos municipales con importantes inversiones efectuadas por los tres (03) niveles de gobierno, esto evidenciará un cambio significativo en la calidad de los servicios para los ciudadanos y para el cuidado del ambiente.
- Otro elemento importante está relacionado con la consolidación de sistemas de recolección selectiva, con un fuerte compromiso de los gobiernos locales y los ciudadanos.
- Ejecución del Programa Nacional de Compras Públicas Sostenibles y sistematización de los casos piloto seleccionados, que implique la promoción de prácticas ambientalmente responsables por parte de los trabajadores del sector público en la implementación de las medidas de ecoeficiencia y compras públicas sostenibles.

A continuación, se presenta los principales Objetivos de este frente, sus Resultados y sus Indicadores de Resultado.

OBJETIVO 7: Reducir los niveles de contaminación del agua.
Resultado 19: Se ha reducido la contaminación de los cuerpos de agua en cuencas priorizadas por lo menos en tres (03) parámetros críticos.
Indicador de Resultado 19.1: Cinco (05) cuerpos de agua de cuencas priorizadas cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) por lo menos en tres (03) parámetros críticos (físicoquímico: metales y microbiológicos).
Indicador de Resultado 19.2: Cinco (05) cuencas priorizadas con titulares o administrados que cumplen con los compromisos sobre Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.
Resultado 20: Aguas residuales urbanas son tratadas y reusadas.
Indicador del Resultado 20.1: 80% de aguas residuales urbanas tratadas y 20% son reusadas.

OBJETIVO 8: Reducir los niveles de contaminación del aire.

OBJETIVO 8: Reducir los niveles de contaminación del aire.

Resultado 21:

Mejora de la calidad del aire en ciudades priorizadas.

Indicador del Resultado 21.1:

Treinta y una (31) ciudades priorizadas que implementan acciones para el cumplimiento del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire.

Resultado 22:

Reducción de la contaminación sonora en ciudades priorizadas, donde superan los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido.

Indicador del Resultado 22.1:

Treinta y una (31) ciudades priorizadas que implementan acciones para el cumplimiento del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Ruido.

Resultado 23:

Se ha disminuido la exposición a la radiación no ionizante disminuyendo los riesgos a la salud en ciudades priorizadas.

Indicador del Resultado 23.1:

Nueve (09) ciudades adoptan medidas para la prevención de la radiación ultravioleta.

Indicador del Resultado 23.2:

Treinta y una (31) ciudades priorizadas implementan acciones para el cumplimiento del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) – Radiaciones No Ionizantes (RNI).

Resultado 24:

Se cuenta con información cuantitativa nacional sobre las emisiones y transferencia de contaminantes procedente de fuentes industriales.

Indicador de resultado 24.1:

Ochenta (80) establecimientos industriales que reportan información sobre sus emisiones y transferencias de contaminantes a través del RETC (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes).

OBJETIVO 9: Prevenir y disminuir la contaminación de los suelos.

Resultado 25:

Prevención y recuperación ambiental de áreas contaminadas, degradadas y en riesgo ambiental por minería ilegal e informal de la pequeña minería y minería artesanal en regiones intervenidas.

Indicador del Resultado 25.1:

Dos (02) regiones intervenidas con sistemas para la prevención, remediación y recuperación ambiental por minería ilegal e informal.

Resultado 26:

Ha disminuido la contaminación de suelos por la implementación de un sistema integral de la gestión de sitios contaminados.

Indicador del resultado 26.1:

Un (01) sistema integral de la Gestión de Sitios Contaminados a nivel nacional desarrollado e implementado.

OBJETIVO 10: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos.

Resultado 27:

Entidades (sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales) con instrumentos de gestión de residuos sólidos implementados.

Indicador del Resultado 27.1:

Doscientos ochenta y siete (287) gobiernos locales, 10 regionales y 3 sectores, implementan instrumentos de gestión de residuos sólidos.

Indicador del Resultado 27.2:

Trescientas tres mil cuatrocientos ochenta y una (303,481) viviendas recuperan residuos sólidos y se incorporan a la cadena de reciclaje.

OBJETIVO 11: Promover el uso ambientalmente responsable de los trabajadores del sector público en la implementación de las medidas de ecoeficiencia y compras públicas sustentables.

Resultado 28:

Entidades con planes de ecoeficiencia implementados.

Indicador de Resultado 28.1:

20% de entidades del gobierno nacional con planes de ecoeficiencia implementados

Resultado 29:

Aprobación e implementación del Programa Nacional de Compras Públicas Sostenibles y de los criterios ambientales en las compras públicas.

Indicador de Resultado 29.1:

Se han identificado dos (02) bienes y/o servicios para la incorporación de criterios ambientales en los procesos de adquisiciones con el Estado.



8.4 Frente Gobernanza Ambiental

Entre los principales resultados contemplados bajo este frente figuran:

- El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) cuenta con sistemas funcionales articulados para la gestión ambiental efectiva, y los Gobiernos Regionales (GORE) y Gobiernos Locales (GL) implementan sus Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) y sus Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA), respectivamente.
- El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) asume competencia para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), de los primeros sectores (minería, energía y transportes).
- Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) ambientales del sector privado y mixto incorporan la variable ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y aquellos con impactos ambientales significativos obtienen su certificación ambiental que asegura su sostenibilidad.
- Los sujetos de formalización de la pequeña minería y minería artesanal implementan los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).
- Ejercicio efectivo, oportuno y eficaz de las EFA, en la aplicación de sus funciones de fiscalización ambiental.
- Mejora sustancial en la transparencia y el acceso a la información ambiental, en la toma de decisiones en el sector público sobre la base de resultados de las investigaciones y la incorporación de las recomendaciones e información del Informe de Desempeño Ambiental- IDA.
- Impulso de una gestión integrada del territorio mediante instrumentos técnicos sustentatorios en ordenamiento ambiental, Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y los Estudios Especializados (EE). Los Gobiernos Regionales (GORE) con zonas costeras cuentan con instrumentos de manejo integrado de estas zonas.
- Niveles de ciudadanía y educación ambiental con mayor desempeño en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional Central de Agricultura (ENCA). Los sectores y los Gobiernos Regionales (GORE) participan en la gestión de conflictos ambientales con apoyo del Ministerio del Ambiente (MINAM) y desarrollan procesos de consulta previa.

A continuación, se lista los principales Objetivos de este frente, sus Resultados y sus Indicadores de Resultado.

OBJETIVO 12: Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental.

Resultado30:

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) cuenta con un (01) Sistema Funcional

OBJETIVO 12: Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental.

articulado para un funcionamiento efectivo de la gestión ambiental.

Indicador de resultado 30.1:

Un (01) sistema funcional que identifica avances en la articulación de su funcionamiento en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).

Resultado 31:

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales implementan sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).

Indicador de resultado 31.1:

Veinticuatro (24) gobiernos regionales que implementan sus instrumentos de gestión ambiental.

Doscientos (200) gobiernos locales que implementan sus instrumentos de gestión ambiental.

OBJETIVO 13: Fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA para la sostenibilidad de la inversión pública, privada o de capital mixto.

Resultado 32:

Proyectos de inversión pública, privada y mixta, y políticas, planes y programas incorporan la variable ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Indicador de resultado 32.1:

5% de incremento en el número de proyectos de inversión con certificación ambiental adecuada a la normativa del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Indicador de resultado 32.2:

Dos (02) Presupuestos por Resultados (PPR) aplican la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Resultado 33:

El SENACE asume competencia para la revisión y aprobación de las evaluaciones de impacto ambiental detallados de los primeros sectores (minería, energía y transportes)⁶⁹.

Indicador de resultado 33.1:

Incremento de proyectos de inversión de los sectores minería, energía y transportes que requieren EIA-d que obtienen viabilidad ambiental de manera oportuna, eficaz y técnica.

Resultado 34:

Sujetos de formalización de pequeña minería y minería artesanal implementan el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) en el desarrollo de sus actividades.

Indicador de resultado 34.1:

15% de los sujetos de formalización de pequeña minería y minería artesanal que presentaron Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) al 2014, con Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) implementados.

Resultado 35:

Instrumentos metodológicos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) de servicios ecosistémicos y diversidad biológica, Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde).

Indicador del Resultado 35.1:

Dos (02) Instrumentos aprobados y publicados por parte de sectores priorizados. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Autoridad Nacional del Agua (ANA).

⁶⁹ Sujeto al proceso de transferencias aprobado por el Consejo Directivo del SENACE.

OBJETIVO 13: Fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA para la sostenibilidad de la inversión pública, privada o de capital mixto.

Resultado 36:

Gobiernos regionales cuentan con instrumentos técnicos para la valoración económica del patrimonio natural elaborados por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Indicador de resultado 36.1:

Veinticinco (25) Gobiernos regionales cuentan con instrumentos técnicos para valoración económica del patrimonio natural elaborados por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

OBJETIVO 14: Fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora ambiental.

Resultado 37:

Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) ejercen sus funciones de fiscalización ambiental de manera oportuna, eficiente y eficaz⁷⁰.

Indicador de resultado 37.1:

100% de EFA nacionales son supervisadas y fiscalizadas.

Indicador de resultado 37.2:

100% de EFA regionales son supervisadas y fiscalizadas.

Indicador de resultado 37.3:

100% de EFA locales (municipalidades provinciales) son supervisadas y fiscalizadas.

Resultado 38:

El nivel de protección ambiental en el ámbito de influencia de la actividad realizada por los administrados se ha incrementado mediante la fiscalización del cumplimiento de sus compromisos ambientales.

Indicador 38.1:

20% de incremento en el cumplimiento de compromisos ambientales de los administrados bajo competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

OBJETIVO 15: Articular e impulsar el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA y los procesos de investigación ambiental en el país.

Resultado 39:

Se han mejorado los niveles de transparencia y acceso a información ambiental de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

Indicador de resultado 39.1:

Cuatrocientos mil (400 mil) visitas anuales son registradas a través del portal web del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Indicador de resultado 39.2:

Doscientos (200 mil) usuarios anuales utilizan los servicios de información ambiental disponibles en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Indicador de resultado 39.3:

Al menos diez mil (10 mil) visitas anuales reciben las regiones que cuentan con sistemas de información ambiental activos.

Resultado 40:

Se ha mejorado las decisiones en el sector público basadas en resultados de las investigaciones.

⁷⁰Reglamento de Supervisión a Entidades aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014/OEFA-CD.



OBJETIVO 15: Articular e impulsar el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA y los procesos de investigación ambiental en el país.

Indicador de resultado 40.1:

Dos (02) instrumentos ambientales que incorporan recomendaciones de investigaciones científicas.

Resultado 41⁷¹:

Entidades públicas incorporan recomendaciones derivadas del Informe de Desempeño Ambiental.

Indicador de resultado 41.1:

Un acuerdo entre las entidades del sector público para la incorporación de recomendaciones propuestas en el Informe de Desempeño Ambiental.

Indicador de resultado 41.2:

El Informe de Desempeño Ambiental (IDA) se encuentra elaborado de acuerdo con los criterios y metodologías de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

OBJETIVO 16: Gestionar integralmente el territorio.

Resultado 42:

Superficie del territorio nacional que cuenta con instrumentos técnicos sustentatorios en ordenamiento territorial⁷².

Indicador 42.1:

57% de la superficie del territorio nacional cuenta con la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y 8% de la superficie del territorio nacional cuenta con los Estudios Especializados (EE).

Resultado 43:

Gobiernos regionales de la costa que cuentan con sus Instrumentos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras (MIZMC).

Indicador 43.1:

Cuatro (04) gobiernos regionales de la costa cuentan con instrumentos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras (MIZMC).

OBJETIVO 17: Fortalecer la ciudadanía y educación ambiental

Resultado 44:

Sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales y población priorizada se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

Indicador de resultado 44.1:

Porcentaje sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales y población priorizada que se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

OBJETIVO 18: Mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental.

⁷¹La numeración de los resultados será modificada en la versión final del documento.

⁷²Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), Estudios Especializados (EE), Diagnóstico Integrado del Territorio (DIT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

OBJETIVO 18: Mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental.

Resultado 45:

Sectores y gobiernos regionales participan en la gestión de los conflictos socioambientales en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Indicador 45.1:

40% de sectores participan en la gestión de los conflictos socioambientales en coordinación con el MINAM.

80% de gobiernos regionales participan en la gestión de los conflictos socioambientales en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Resultado 46:

Sectores y gobiernos regionales han desarrollado procesos de consulta previa relacionados con la temática ambiental.

Indicador 46.1:

35% de Sectores y Gobiernos Regionales (GOREs) implementan procesos de consulta previa relacionados con la temática ambiental.

9. Productos y Actividades

9.1 Frente Diversidad Biológica

Resultado 1: Cuencas hidrográficas priorizadas son gestionadas de manera integrada y multisectorial en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 1.1: Cuencas hidrográficas piloto implementan sus planes de gestión con enfoque ecosistémico. Indicador de Producto 1.1.1: Cuatro (04) de seis (06) cuencas hidrográficas piloto cuentan con el 20% de avance en la implementación de sus planes de gestión con enfoque ecosistémico.	Realización de acciones priorizadas para los años 2015 y 2016 en los Planes de Gestión de las seis (06) cuencas hidrográficas piloto.	ANA, GORE
	Monitoreo de la realización de acciones priorizadas para los años 2015 y 2016 en los Planes de Gestión de las seis (06) cuencas hidrográficas piloto.	ANA, GORE
PRODUCTO 1.2: Cuencas hidrográficas no piloto cuentan con planes de gestión con enfoque ecosistémico formulados. Indicador de Producto 1.2.1: Cuatro (04) Cuencas hidrográficas no piloto con planes de gestión con enfoque ecosistémico formulados.	Formulación de los Planes de Gestión con enfoque ecosistémico de las cuencas hidrográficas no piloto.	ANA, GORE
	Aprobación de los Planes de Gestión con enfoque ecosistémico de las cuencas hidrográficas no piloto.	ANA, GORE
PRODUCTO 1.3: Cuencas hidrográficas no piloto cuentan con sus Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) creados. Indicador de Producto 1.3.1: Cuatro (04) cuencas hidrográficas no piloto cuentan con sus Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) creados.	Formación de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) de cuencas hidrográficas no piloto no creadas.	ANA, GORE
	Aprobación de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) de cuencas hidrográficas no piloto.	ANA, GORE

Resultado 2: Implementación de la Ley de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos.		
Producto	Actividades	Responsables
Producto 2.1: Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos Indicador de Producto 2.1.1: Un (01) reglamento de la Ley aprobado	Reuniones de trabajo para la elaboración del reglamento de la Ley Socialización a gobiernos regionales, sectores y sociedad civil de la propuesta de reglamento elaborado	MINAM
PRODUCTO 2.2: Estrategia comunicacional de la ley. Indicador de Producto 2.2.1: Una (01) estrategia comunicacional diseñada e implementada.	Difusión de la Ley, según la estrategia comunicacional.	MINAM
PRODUCTO 2.3: Sistema de monitoreo de la gestión de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, que permita el seguimiento y la toma de decisiones, en el marco de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Indicador de Producto 2.3.1: Una (01) propuesta del sistema de monitoreo.	Diseño, prueba, validación e implementación del sistema de monitoreo de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.	MINAM
PRODUCTO 2.4: Registro único de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Indicador de Producto 2.4.1: Una plataforma de registro único de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.	Elaboración del procedimiento administrativo para el registro de iniciativas de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos por el Ministerio del Ambiente (MINAM).	MINAM
	Prueba de la plataforma de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.	MINAM
	Vinculación de la plataforma de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos a la plataforma del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	MINAM
PRODUCTO 2.5: Incubadora de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos implementada. Indicador de Producto 2.5.1: Iniciativas de mecanismos de retribución por servicios	Formulación de indicadores para el seguimiento a las iniciativas que la incubadora realiza seguimiento.	MINAM

Resultado 2: Implementación de la Ley de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos.		
Producto	Actividades	Responsables
Ecosistémicos hídricos a los que la incubadora realiza seguimiento		

Resultado 3: La tasa anual de deforestación se reduce.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 3.1: La tasa anual de deforestación se reduce en un porcentaje respecto al periodo 2013 - 2104. Indicador de Producto 3.1.1: La tasa anual de deforestación se reduce en 20% respecto al periodo 2013 - 2104.	Actualizar marco legal referido a la deforestación.	SERFOR
	Formular reglamento de Clasificación de Tierras.	MINAGRI
	Establecer los lineamientos para el Ordenamiento Forestal.	SERFOR, GORE MINAGRI
	Otorgar derechos asignados a usuarios del bosque.	SERFOR , SERNANP y GORE
	Fortalecer la conservación de los bosques en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).	SERNANP
	Poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosques.	SERFOR , MINAM, GORE
	Reportar los avances del Inventario Nacional Forestal (INF).	SERFOR, MINAM
	Diseñar e implementar la primera fase de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC).	MINAM, MINAGRI, GORE
	Desarrollar el mercado local de servicios ecosistémicos.	MINAM
	Diseñar los Medidas Nacionales apropiadas de Mitigación (NAMAs) agrícolas.	MINAGRI

Resultado 4: Superficie de bosques degradados identificados y mapeados.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 4.1: Mapa de degradación de bosques en Amazonía. Indicador de Producto 4.1.1: Un (01) mapa de degradación de bosques en Amazonía.	Validar metodología para el monitoreo de la degradación.	MINAM, SERFOR, OTCA
	Diseñar e implementar un piloto para el monitoreo de la degradación.	MINAM, SERFOR, OTCA

Resultado 5: Gestión transectorial y ecosistémica del medio marino, fortalecida.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 5.1: Herramientas de gestión impulsadas por la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino Costero funcionando. Indicador de Producto 5.1.1: Tres (03) herramientas de gestión impulsadas por la Comisión Multisectorial de gestión ambiental del medio marino costero funcionando. Indicador de Producto 5.1.2: Cinco (05) Grupos técnicos funcionando.	Formulación de una propuesta de Arrecifes Artificiales en el Grupo Técnico de Trabajo Especializado (GTTE).	PRODUCE- Pesquería
	Formulación del Plan Estratégico para la Gestión y Manejo del Medio Marino Costero y sus Recursos en el Grupo Técnico de Trabajo Especializado (GTTE).	MINAM
	Formulación de propuesta de Instrumento de Gestión de Recursos Bentónicos en el Grupo Técnico de Trabajo Especializado (GTTE).	PRODUCE - PESQUERÍA
	Creación de la Red Peruana de Varamientos y Mortandad de Fauna Marina en el Grupo Técnico de Trabajo Especializado (GTTE).	MINAM
	Revisión del Índice de Salud Oceánica.	PRODUCE – PESQUERÍA, MINAM

Resultado 6: Porcentaje de las inspecciones realizadas a: embarcaciones industriales para Consumo Humano Indirecto (CHI), embarcaciones de menor escala y artesanales que cumplen con el código de pesca responsable.

Producto	Actividades	Responsables
Producto 6.1: Embarcaciones industriales, de menor escala y de pesca artesanal han recibido capacitación en la aplicación del código de pesca responsable (CPR). Indicador de Producto 6.1.1: El 100% de las embarcaciones industriales, de menor escala y de pesca artesanal han recibido capacitación en la aplicación del código de pesca responsable (CPR).	Implementación de los programas: Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, Programa de Inspectores Descentralizados e Inspectores a Bordo, a fin de velar por la explotación responsable de los recursos pesqueros.	PRODUCE
	Reforzamiento de las actividades de supervisión y control con la realización de operativos interinstitucionales, con la participación coordinada de los gobiernos regionales, Capitanía de puerto, Fiscalía, Policía ecológica, Policía Municipal, SERNANP y otros.	PRODUCE
	Realización del control permanente de tallas de extracción de recursos hidrobiológicos a través de muestreos biométricos de los diferentes recursos hidrobiológicos, a fin de salvaguardar la recuperación y preservación de los mismos.	PRODUCE
	Formulación de lineamientos para que el Programa de Control y Vigilancia Pesquera se realice durante todo el año con participación de los gobiernos regionales y locales y actores involucrados.	PRODUCE

Resultado 6: Porcentaje de las inspecciones realizadas a: embarcaciones industriales para Consumo Humano Indirecto (CHI), embarcaciones de menor escala y artesanales que cumplen con el código de pesca responsable.

Producto	Actividades	Responsables
	Formulación de lineamientos para el empleo de solo los aparejos de pesca autorizados y que se evite el uso de métodos no sostenidos como el empleo de dinamita, controlando su implementación.	PRODUCE
	Controlar que se respeten las zonas de captura y la cuota de pesca.	PRODUCE
	Implementación de los reglamentos de ordenamiento pesquero.	PRODUCE
	Formulación de lineamientos para que el Programa de Control y Vigilancia Pesquera se realice durante todo el año con participación de los gobiernos regionales y locales y actores sociales involucrados.	PRODUCE
	Vigilar que la pesca de especies se realice con las tallas mínimas de captura autorizadas.	PRODUCE, GORE
	Formulación de lineamientos para el empleo de solo los aparejos de pesca autorizados y que se evite el uso de métodos no sostenidos como la dinamita, controlando su implementación.	PRODUCE, IMARPE
	Controlar que se respeten las zonas de captura y las cuotas de pesca.	PRODUCE, IMARPE
	Formulación de instrumentos para la implementación de la red de varamientos	MINAM
	Desarrollo de mecanismos de difusión sobre la red de varamientos.	MINAM
	Formulación de la Política Pesquera y recursos hidrobiológicos.	PRODUCE
	Desarrollo de mecanismos de coordinación y sinergias con instituciones vinculadas directa e indirectamente con la gestión de los recursos hidrobiológicos.	MINAM

Resultado 7: Instrumentos para la gestión de ecosistemas y especies actualizados y en implementación.

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 7.1: Instrumentos de gestión de la diversidad biológica de nivel nacional y regional actualizados y en implementación, por	Implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (I Etapa) y actualización e implementación también en su primera etapa de, al menos, ocho (08) Estrategias Regionales de Diversidad Biológica y/o de Humedales.	MINAM y Sectores involucrados

Resultado 7: Instrumentos para la gestión de ecosistemas y especies actualizados y en implementación.		
Producto	Actividades	Responsables
<p>ejemplo, estrategias nacional y regionales, lineamientos para la gestión de ecosistemas, comités de gestión, planes de acción, etc.</p> <p>Indicador de Producto 7.1.1: Dos (02) estrategias nacionales y al menos ocho (08) estrategias regionales vinculadas con la diversidad biológica actualizadas y en proceso de implementación; y tres (03) instrumentos técnicos de apoyo a la gestión y financiamiento de la diversidad biológica aprobados y en implementación.</p>	Formulación de lineamientos para la gestión de ecosistemas frágiles y otros instrumentos de gestión para ecosistemas.	MINAM Y SERFOR
	Comité de gestión creado y plan de gestión elaborado para un sitio RAMSAR.	MINAM
	Implementación de la Estrategia Nacional de Humedales (I Etapa).	MINAM y Sectores involucrados
	Elaboración y difusión de guía para modalidades de conservación y gestión sostenible de la diversidad biológica fuera de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).	MINAM SERFOR, SERNANP, PRODUCE
	Desarrollo de propuestas de incentivos económicos para la conservación de la diversidad biológica.	MINAM, MEF
	Lista actualizada de especies amenazadas.	MINAM, MINAGRI, PRODUCE
	Elaboración de planes de conservación para tres especies amenazadas.	MINAGRI, MINAM, GORE

Resultado 8: Se ha incrementado el número de derechos otorgados en Áreas Naturales Protegidas por el aprovechamiento de recursos naturales.		
Producto	Actividades	Responsables
<p>PRODUCTO 8.1: Incrementar el número de derechos otorgados para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP). (Contratos, acuerdos de actividad menor).</p> <p>Indicador de producto 8.1.1: Veinte (20) derechos otorgados para el aprovechamiento de recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).</p> <p>Indicador de producto 8.2.1: Veinte (20) titulares de derechos de aprovechamiento de recursos naturales en las Áreas</p>	Manejo de recursos de flora y fauna.	SERNANP
	Evaluaciones de los recursos aprovechados.	SERNANP
	Establecimiento de las áreas de aprovechamiento al interior de las ANP.	SERNANP
	Establecimiento de acuerdos y suscripción del derecho de uso.	SERNANP
	Registro de información sobre los beneficios, beneficiarios y los volúmenes de aprovechamiento de recursos naturales.	SERNANP

Resultado 8: Se ha incrementado el número de derechos otorgados en Áreas Naturales Protegidas por el aprovechamiento de recursos naturales.		
Producto	Actividades	Responsables
Naturales Protegidas (ANP). S/.5 millones en beneficios económicos percibidos por los titulares de los derechos sobre aprovechamiento sostenible de recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).		
PRODUCTO 8.2: Incrementar el número de derechos otorgados para el aprovechamiento del recurso paisaje en las Áreas Naturales Protegidas (ANP)(Contratos, Concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdos). Indicador de producto 8.2.1: Treinta (30) derechos otorgados para el aprovechamiento del recurso paisaje en las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Indicador de producto 8.2.2: Treinta (30) titulares de derechos de aprovechamiento del recurso paisaje en las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Indicador de producto 8.2.3: Incremento en un 10% el número de visitantes en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Difusión de las modalidades de otorgamiento de derechos para el recurso paisaje en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	SERNANP
	Evaluación de los derechos otorgados para el recurso paisaje en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	SERNANP
	Identificar nuevas oportunidades de inversión para aprovechamiento del recurso paisaje en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	SERNANP
	Registro de beneficiarios de la actividad turística en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	SERNANP
	Registro de visitantes en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	SERNANP

Resultado 9: Protección y conocimiento de la diversidad genética potencialmente afectada por Organismos Vivos Modificados (OVM) asumidos por el Estado peruano.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 9.1⁷³: Marco técnico normativo de bioseguridad actualizado en su primera etapa Indicador de Producto 9.1.1: Cuatro (04) procesos técnico-	Revisión del marco normativo sobre bioseguridad, incluyendo el control y vigilancia sobre Organismos Vivos Modificados (OVM).	MINAM, INIA, SENASA, DIGESA, SANIPES, OEFA, PRODUCE-VMP

⁷³ Se van a modificar actividades para adecuar Resultado (DGDB).

Resultado 9: Protección y conocimiento de la diversidad genética potencialmente afectada por Organismos Vivos Modificados (OVM) asumidos por el Estado peruano.		
Producto	Actividades	Responsables
normativos de bioseguridad.	Adecuación del marco normativo sobre bioseguridad, incluyendo el control y vigilancia sobre Organismos Vivos Modificados (OVM), para disponer de un sistema regulatorio de bioseguridad adecuado a las necesidades nacionales	MINAM, INIA, SENASA, DIGESA, SANIPES, OEFA, PRODUCE-VMP
PRODUCTO 9.2: Líneas de Base de cuatro (04) cultivos elaboradas. Indicador de Producto 9.2.1: Cuatro (04) Líneas de Base.	Elaboración de líneas de base para cuatro (04) cultivos nativos potencialmente afectados por los Organismos Vivos Modificados (OVM).	MINAM, INIA
	Identificación y caracterización de dos (02) zonas de alta agro biodiversidad.	MINAM, INIA
PRODUCTO 9.3: Sistema de Vigilancia y control de Organismos Vivos Modificados(OVM) operando. Indicador de Producto 9.3.1: Control en tres (03) puntos de ingreso, vigilancia en campo en cuatro regiones.	Establecimiento de mecanismos de control de Organismos Vivos Modificados (OVM) en tres (03) puntos de ingreso en fronteras y al menos cuatro (04) regiones bajo vigilancia de Organismos Vivos Modificados (OVM) en campo.	MINAM, SENASA, SANIPES, OEFA.
	Laboratorios acreditados para análisis de Organismos Vivos Modificados (OVM), operando.	MINAM, INDECOPI
PRODUCTO 9.4: Programas y Proyectos Especiales operando. Indicador de Producto 9.4.1: Dos (02) Programas: i) Conocimiento y conservación de los recursos genéticos nativos con fines de Bioseguridad ii) Biotecnología y desarrollo competitivo Un (01) Proyecto: Fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas sobre biotecnología moderna relativas a la Bioseguridad.	Planes de fortalecimiento de capacidades en Bioseguridad en marcha.	MINAM, INIA, CONCYTEC
	Apoyo a la creación de zonas de agro Biodiversidad.	MINAM, INIA, SERFOR
	Diseño e implementación del sistema de información de recursos genéticos y Bioseguridad.	MINAM, INIA, PRODUCE, SENASA, INDECOPI, OEFA
	Establecimiento del marco institucional para la implementación de dos programas y un proyecto especial relativos a recursos genéticos y Bioseguridad.	MINAM, INIA, CONCYTEC
	Diseño de mecanismos institucionales para la promoción de la biotecnología.	INIA, MINAM, CONCYTEC
	Identificación de alternativas biotecnológicas sostenibles con base en recursos genéticos nativos y naturalizados.	CONCYTEC, MINAGRI-INIA, PRODUCE, MINAM

Resultado 10: Incremento anual de las exportaciones de productos de Biocomercio.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 10.1⁷⁴: Programa Nacional de Promoción del Biocomercio y la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio fortalecidas. Indicador de Producto 10.1.1: % de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio. Indicador de Producto 10.1.2: % de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio. Indicador de Producto 10.1.3: Número de instrumentos para la implementación del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio.	Capacidades técnicas y asociativas fortalecidas en relación con el Biocomercio.	MINAM, MINCETUR, PROMPERU
	Diseño de instrumentos de medición del comercio local e internacional de productos de la biodiversidad.	MINAM, MINCETUR, PROMPERU
	Aplicación de los instrumentos de medición del comercio local e internacional de productos de la biodiversidad.	MINAM, MINCETUR, PROMPERU
	Implementación de la primera etapa de la Estrategia Nacional de Biocomercio.	MINAM, MINCETUR, PROMPERU

Resultado 11: Especies de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) cuentan con instrumentos de gestión para su conservación.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 11.1: Instrumentos de gestión y conservación para especies. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Indicador de producto 11.1.1: Tres (03) instrumentos de gestión para especies amenazadas aprobados.	Elaboración de dictamen de extracción no perjudicial de tres (03) especies Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).	MINAM

⁷⁴ Con cargo a revisión por DGDB.

Resultado 12: Lineamientos de compensación ambiental aprobados, implementados y difundidos.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 12.1⁷⁵: Guía de evaluación de estado de conservación con fines de compensación ambiental: aplicado a tres (03) ecosistemas andinos. Indicador de Producto 12.1.1: Una (01) guía de evaluación del estado de conservación.	Construcción de los puntos de referencia: modelo de evaluación de estado de conservación para tres (03) ecosistemas andinos.	MINAM
	Elaboración de propuesta de guía de estado de conservación aplicado a tres (03) ecosistemas andinos.	MINAM
	Validación de la propuesta de guía.	MINAM
PRODUCTO 12.2: Guía de compensación ambiental aplicada a ecosistemas andinos. Indicador de Producto 12.2.1: Una (01) guía de compensación ambiental.	Implementación de Convenios para el desarrollo de casos de estudio.	MINAM
	Elaboración de la propuesta de guía.	MINAM
PRODUCTO 12.3: Plataforma del registro catastro de compensación ambiental. Indicador de Producto 12.3.1: Una (01) plataforma de registro de catastro de compensación implementada.	Elaboración de la plataforma.	MINAM
	Prueba de la plataforma.	MINAM
	Proceso de implementación de la plataforma.	MINAM
PRODUCTO 12.4: Lineamientos de métrica de compensación ambiental. Indicador de Producto 12.4.1: Un (01) documento de lineamiento de métrica de compensación ambiental aprobado por Resolución Directoral.	Elaboración de la propuesta de lineamientos de métrica.	MINAM
PRODUCTO 12.5: Talleres de capacitación en Compensación Ambiental	Formulación y aprobación de convenios con universidades para la capacitación en Compensación Ambiental.	MINAM

⁷⁵ Con cargo a revisión por parte de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (DGEVFPN).

Resultado 12: Lineamientos de compensación ambiental aprobados, implementados y difundidos.		
Producto	Actividades	Responsables
Indicador de Producto 12.5.1: Dos (02) talleres de capacitación en Compensación Ambiental	Diseño curricular temático para los talleres.	MINAM
	Implementación de talleres de capacitación en Compensación Ambiental.	MINAM

Resultado 13: Gobiernos regionales cuentan con dos instrumentos técnicos para el inventario del patrimonio natural y sectores cuentan con lineamientos para el desarrollo de cuentas ambientales.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 13.1: Número de gobiernos regionales que han implementado los dos (02) instrumentos técnicos para el inventario del patrimonio natural. Indicador de Producto 13.1.1: Cinco (05) gobiernos regionales implementan dos (02) instrumentos técnicos para el inventario del patrimonio natural.	Aprobación y difusión de dos (02) instrumentos técnicos para el inventario del patrimonio natural.	MINAM
	Realización de eventos de capacitación en las cinco (05) regiones para la implementación de dos (02) instrumentos técnicos.	MINAM
PRODUCTO 13.2: Un (01) documento de lineamientos de orientación para los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales. Indicador de Producto 13.2.1: Un (01) lineamiento de cuentas ambientales.	Realización de reuniones de trabajo. Elaboración de la propuesta del lineamiento. Presentación y difusión de lineamientos.	MINAM
PRODUCTO 13.3: Porcentaje de superficie de ecosistemas identificados y mapeados. Indicador de Producto 13.3.1: 30% de superficie de ecosistemas identificados y mapeados.	Proceso de clasificación de ecosistemas del Mapa Nacional de Ecosistemas (Leyenda).	MINAM
	Reuniones de trabajo con expertos para validar los criterios de clasificación de los ecosistemas.	MINAM
	Realización de dos (02) talleres de difusión de la propuesta metodológica y leyenda del Mapa Nacional de Ecosistemas.	MINAM
	Mapeo y elaboración del mapa de ecosistemas para cinco (05) regiones.	MINAM

Resultado 14: Gobiernos regionales cuentan con instrumentos técnicos basados en la valoración económica para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 14.1: Propuestas de instrumentos de gestión basados en estudios de valoración económica para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural. Indicador de Producto 14.1.1: Cuatro (04) propuestas de instrumentos de gestión basados en estudios de valoración económica para la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.	Coordinación MINAM-Gobiernos regionales en la priorización de servicios ecosistémicos a valorar.	MINAM
	Elaboración de estudios de valoración. Formulación de instrumentos de gestión.	MINAM

9.2 Frente Cambio Climático

Resultado 15: Entidades del Gobierno nacional y gobiernos regionales promueven la adaptación y mitigación al cambio climático.		
Producto	Actividades	Responsables
<p>PRODUCTO 15.1: Entidad de Gobierno Nacional incorpora la variable climática en Programa Presupuestal por Resultados.</p> <p>Indicador de producto 15.1.1: 01 Entidad del Gobierno Nacional que incluye la variable climática en el Presupuesto Por Resultados 068 (PREVAED).</p>	Incorporación de la condición de cambio climático en el Presupuesto Por Resultados 68 (PREVAED ⁷⁶).	PCM, CENEPRED, MEF, MINAM
<p>PRODUCTO 15.2: Incorporación de la condición de cambio climático en los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).</p> <p>Indicador de producto 15.2.1: 04 Gobiernos Regionales incorporan la condición de cambio climático en los PDRC.</p>	Actualización de la Guía para elaborar e implementar estrategias regionales de cambio climático articuladas al Planes de Desarrollo Regional Concertado.	GORE, MINAM
<p>PRODUCTO 15.3: Guía para la evaluación de vulnerabilidad y adaptación sectorial.</p> <p>Indicador de producto 15.3.1: 01 Guía metodológica culminada.</p>	Elaboración de Guía para la evaluación de vulnerabilidad y adaptación en sectorial.	MINAM, Sectores
<p>PRODUCTO 15.4: Plan Nacional de Capacitación en Cambio Climático diseñado.</p> <p>Indicador de producto 15.4.1: 01 Plan Nacional de Capacitación en Cambio Climático.</p>	Diseño de módulos de capacitación y talleres de validación.	MINAM

⁷⁶ Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PREVAED

Resultado 15: Entidades del Gobierno nacional y gobiernos regionales promueven la adaptación y mitigación al cambio climático.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 15.5: Proyectos aprobados en el marco de las Estrategias Regionales de Cambio Climático. Indicador de producto 15.5.1: 02 proyectos aprobados en el marco de las Estrategias Regionales de Cambio Climático.	Diseño y aprobación de proyectos.	MINAM, GORES
PRODUCTO 15.6: Estrategias Regionales de Cambio Climático formuladas, actualizadas y/o implementándose. Indicador de producto 15.6.1: 04 Estrategias Regionales de Cambio Climático formuladas, actualizadas y/o implementándose.	Diagnóstico y Planteamiento estratégico de la ERCC.	GORE y MINAM con asistencia técnica
	Implementación de la ERCC y articulación a PDRC y Presupuesto.	GORE

Resultado 16: Entidades del Gobierno nacional y regional implementan la Estrategia Nacional y los Planes de Acción Regional contra la Desertificación y la Sequía.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 16.1: Estrategia Nacional y Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía aprobada y actualizada respectivamente. Indicador de producto 16.1.1: Una (01) Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía aprobada. Indicador de producto 16.1.2:	Sensibilización de los actores involucrados en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.	MINAM, Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.
	Fortalecimiento de capacidades para la prevención de la degradación de tierras y su recuperación.	MINAM.
	Fortalecimiento del marco normativo y políticas públicas para prevenir, promover e implementar soluciones.	MINAM, MINAGRI, MINEDU.
	Desarrollar instrumentos y mecanismos financieros e identificar necesidades tecnológicas.	MINAM, CONCYTEC, MEF.

Resultado 16: Entidades del Gobierno nacional y regional implementan la Estrategia Nacional y los Planes de Acción Regional contra la Desertificación y la Sequía.		
Producto	Actividades	Responsables
Un (01) Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía actualizado.	Elaboración de los Informes Nacionales de Lucha contra la Desertificación.	MINAM, Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.
PRODUCTO 16.2: Planes de Acción Regional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía aprobados. Indicador de producto 16.2.1: Tres (03) Planes Regionales de Lucha contra la Desertificación y la Sequía aprobados.	Fortalecimiento de capacidades de funcionarios regionales sobre Desertificación y Sequía.	MINAM, GORE
	Elaboración de guías para la formulación de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para el Manejo Sostenible de las Tierras.	MINAM, GORE
	Asistencia técnica a los Grupos Técnicos Regionales en Lucha contra la Desertificación y la Sequía.	MINAM

Resultado 17: Sector con Diseños Conceptuales de Medidas de Mitigación apropiadas para cada país (NAMAs) concertadas e instrumentos para la gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 17.1: Diseño de instrumentos para la gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Indicador de producto 17.1.1: Dos (02) inventarios nacionales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con año base 2005 y 2012. Indicador de producto 17.1.2: Dos (02) instrumentos de vinculación e información (institucionalidad para los NAMAs e INFOCARBONO).	Elaboración de dispositivo legal para definir la institucionalidad y lineamientos generales en Medidas apropiadas de Mitigación (NAMAs).	MINAM
	Diseño e institucionalidad para la implementación del INFOCARBONO.	MINAM, Sectores involucrados
	Elaboración de dos (02) inventarios nacionales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con año base al 2005 y al 2012.	MINAM, Sectores involucrados
PRODUCTO 17.2: Diseños Conceptuales de Medidas Nacionales Apropiadas de Mitigación	Determinación de las contribuciones nacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de los Compromisos Voluntarios del Perú ante	MINAM, Sectores involucrados

Resultado 17: Sectores con Diseños Conceptuales de Medidas de Mitigación apropiadas para cada país (NAMAs) concertadas e instrumentos para la gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).		
Producto	Actividades	Responsables
(NAMAs) para el país. Indicador de producto 17.2.1: Tres (03) diseños conceptuales de Medidas Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMAs) con sus respectivos Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación elaborados.	la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).	
	Elaboración de diseños conceptuales de Medidas Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMAs): Residuos Sólidos (RRSS), Materiales de la construcción, Transporte Urbano Sostenible y Energía con sus respectivos sistemas de monitoreo, reporte y verificación.	MINAM, Sectores involucrados
	Elaboración de la propuesta de preparación de nuevos mecanismos de mercado de carbono en el Perú (<i>MarketReadinessProposal – ParthershipforMarketReadiness</i>).	MINAM, MEF

Resultado 18: Perú da a conocer el nivel de avance país respecto a los compromisos asumidos ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 18.1: Se han reportado ante la secretaría ejecutiva los compromisos sobre cambio climático. Indicador de resultado 18.1.1: Un (01) documento de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. Indicador de resultado 18.1.2: Un (01) Reporte Bial actualizado sobre mitigación.	Preparación y presentación de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.	MINAM con apoyo de los tres (03) niveles de gobierno
	Preparación y presentación del Segundo Reporte Bial actualizado sobre mitigación.	MINAM con apoyo de los tres (03) niveles de gobierno
PRODUCTO 18.2: Se han reportado ante la secretaría ejecutiva los compromisos sobre la lucha contra la desertificación y sequía. Indicador de resultado 18.2.1:	Preparación y presentación del VII Informe Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía.	MINAM con apoyo de los tres (03) niveles de gobierno



Resultado 18:

Perú da a conocer el nivel de avance país respecto a los compromisos asumidos ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía.

Producto	Actividades	Responsables
Un (01) Informe Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.		

9.3 Frente Calidad Ambiental

Resultado 19: Se ha reducido la contaminación de los cuerpos de agua en cuencas priorizadas por lo menos en tres parámetros críticos.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 19.1: Cuencas hidrográficas priorizadas cuentan con planes aprobados. Indicador de Producto 19.1.1: Cinco (05) planes de recuperación de la calidad de aguas aprobados.	Formulación y validación de los Planes de Gestión para la recuperación de la calidad del agua por cuencas hidrográficas.	MINAM y ANA
	Implementación de los Planes de Gestión para la recuperación de la calidad del agua por cuencas hidrográficas.	ANA, ALA, GORE, GL
PRODUCTO 19.2: Cuerpos de agua priorizados monitoreados y evaluados por la autoridad competente. Indicador de Producto 19.2.1: Cinco (05) reportes anuales sobre los resultados del monitoreo de la calidad del agua de las cuencas priorizadas.	Formulación e implementación de los Planes de Monitoreo y Vigilancia para los cuerpos de agua priorizados. Periodo 2015-2016.	ANA y ALA
	Evaluación de la calidad de los cuerpos de agua priorizados 2015-2016.	ANA y AAA
PRODUCTO 19.3: Supervisión y fiscalización de administrados de los cuerpos de agua en las cuencas priorizadas. Indicador de Producto 19.3.1: Cinco (05) Reportes regionales al año de acciones de supervisión y fiscalización ambiental de los administrados que operan en las cinco (05) cuencas priorizadas.	Actualización e implementación del sistema de registro de autorización de vertimientos y de su programa de verificación de su cumplimiento.	ANA
	Supervisión y fiscalización ambiental de administrados con compromisos ambientales en las cuencas priorizadas.	OEFA

Resultado 20: Aguas residuales urbanas son tratadas y reusadas.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 20.1: Aguas residuales urbanas con sistemas de tratamiento de	Formulación de programas y proyectos de inversión sobre sistemas de tratamiento.	M CVS y SUNASS, GORE y GL



Resultado 20: Aguas residuales urbanas son tratadas y reusadas.		
Producto	Actividades	Responsables
manera adecuada y eficiente. Indicador de Producto 20.1.1: 80% de aguas residuales urbanas tratadas.	Implementación de programas y proyectos (infraestructura adecuada para tratamiento).	MCVS y SUNASS, GORE y GL
	Monitoreo y evaluación de la operación de los sistemas de tratamiento.	SUNASS
PRODUCTO 20.2: Aguas residuales urbanas son reusadas de manera adecuada y eficiente. Indicador de Producto 20.2.1: 20% de aguas residuales urbanas reusadas.	Formulación de programas y proyectos de inversión sobre reúso de aguas tratadas: Autorización para el reúso.	MCVS ANA, SUNASS, GORE y GL
	Implementación de programas y proyectos (infraestructura adecuada para reúso).	MCVS y SUNASS, GORE y GL
	Monitoreo y evaluación de la operación de los sistemas de reúso de aguas residuales domésticas.	SUNASS

Resultado 21: Mejora de la calidad del aire en ciudades priorizadas.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 21.1: Ciudades priorizadas cumplen con el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire para PM10. Indicador de Producto 21.1.1: Treinta y una (31) ciudades priorizadas que implementan acciones para el cumplimiento del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire para PM10. Indicador de Producto 21.1.2: Veinticuatro (24) ciudades priorizadas que cumplen con el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire para PM10.	Implementación de planes de acción para la mejora de la calidad del aire a nivel nacional (treinta y una (31) ciudades priorizadas).	MINAM, GORE y GL
	Desarrollo de campañas de sensibilización y educación sobre protección de la calidad del aire a nivel nacional (treinta y una (31) ciudades priorizadas).	MINAM y GL
	Desarrollo de investigación relacionada a calidad del aire.	MINAM y SENAMHI
	Implementación de redes de vigilancia en calidad de aire a nivel nacional (treinta y una (31) ciudades priorizadas).	MINAM y SENAMHI
PRODUCTO 21.2: Marco normativo de la calidad del aire actualizado. Indicador de Producto 21.2.1: Un (01) Proyecto de Ley elaborado	Elaboración y aprobación de la Ley del Aire Limpio.	MINAM y Sectores competentes
	Elaboración y aprobación del Plan Nacional.	MINAM y Sectores competentes
	Estándar de Calidad Ambiental (ECA) (Hg,	MINAM y

Resultado 21: Mejora de la calidad del aire en ciudades priorizadas.		
Producto	Actividades	Responsables
Un (01) Plan Nacional elaborado y aprobado	metales pesados, PTS/PM10/PM2.5).	Sectores competentes
Una (01) Norma aprobatoria de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para Aire aprobada	Límite Máximo Permisible (LMP) (emisiones vehiculares y mineros metalúrgicos, actividades eléctricas, ladrilleras, siderúrgicas, fundiciones, calderos industriales, papel, cemento, termoeléctricas).	MINAM y Sectores competentes
Una (01) Norma aprobatoria del Límite Máximo Permisible(LMP) de emisiones aprobada	Protocolo de monitoreo continuo de emisiones atmosféricas, protocolo de calidad de aire, reglamentos.	MINAM y Sectores competentes
Un (01) Protocolo de monitoreo elaborado		
PRODUCTO 21.3: Mejora de la calidad de los combustibles basada en la modernización de las refinерías Talara y la Pampilla. Indicador de Producto 21.3.1: Un (01) reporte de seguimiento de acciones.	Articulación y seguimiento de acciones para el proceso de mejora de la calidad de los combustibles.	MINEM MINAM OEFA OSINERGMIN Petroperú Repsol

Resultado 22: Reducción de la contaminación sonora en ciudades priorizadas, donde superan los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 22.1: Ciudades priorizadas cuentan con planes aprobados para el cumplimiento del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) – Radiaciones No Ionizantes (RNI). Indicador de Producto 22.1.1: Treinta y una (31) ciudades priorizadas con Ordenanza que aprueba el régimen de prevención y control de la Contaminación por Radiaciones No Ionizantes (RNI) de telecomunicaciones.	Identificación de zonas sensibles a la exposición de Radiaciones No Ionizantes (RNI) generadas por servicios de telecomunicaciones y redes eléctricas, en base a criterios técnicos.	MTC, MINEM, MINAM
	Diagnóstico de línea de base ambiental para Radiaciones No Ionizantes (RNI) para telecomunicaciones y redes eléctricas a nivel nacional (zonas priorizadas).	MINAM, MTC, MINEM y otros Sectores involucrados
	Realizar estudios epidemiológicos de RNI en base a mediciones realizadas por los sectores a nivel nacional (zonas priorizadas).	MINSA
	Desarrollo de talleres de sensibilización y educación sobre exposición a Radiaciones No Ionizantes (RNI) a nivel nacional (zonas	MINAM

Resultado 22: Reducción de la contaminación sonora en ciudades priorizadas, donde superan los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido.		
Producto	Actividades	Responsables
Indicador de Producto 22.1.2: Diez (10) ciudades priorizadas con planes de acción para la prevención y el control de las Radiaciones No Ionizantes (RNI) de telecomunicaciones.	priorizadas).	
PRODUCTO 22.2: Marco normativo para prevención y control de ruido ambiental. Indicador de Producto 22.2.1: Una (01) norma de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para ruido Una (01) norma de LMP de ruido Dos (02) guías: elaboración de planes de acción y de ordenanzas para control de ruido Un (01) protocolo de medición de ruido elaborado	Estándar de Calidad Ambiental (ECA) – Límite Máximo Permisible (LMP). (Aeropuertos, vibraciones, sector hidrocarburos, sector electricidad, sector construcción, salud, agroindustria, pesquería). Actualización del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) Ruido. Guía de Plan de Acción de Control de Ruido según los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) / Límite Máximo Permisible (LMP) por Actividades. Protocolo Nacional de Medición de Ruido Ambiental. Guía para la Elaboración de Ordenanzas para el Control de la Contaminación Sonora a nivel de gobierno provincial.	MINAM y Sectores involucrados MINAM y Sectores involucrados MINAM y Sectores involucrados MINAM y Sectores Involucrados MINAM, GL
PRODUCTO 22.3: Identificación de instrumentos y medidas para la implementación de zonas de protección especial. Indicador de Producto 22.3.1: Un (01) reporte de acciones de coordinación con Gobiernos Locales (GL).	Coordinación interinstitucional con los Gobiernos Locales (GL) para la implementación de zonas de protección especial en su jurisdicción (colegios, hospitales, auspicios y centros de educación especial, etc.).	MINAM, GL

Resultado 23: Se ha disminuido la exposición a la radiación no ionizante disminuyendo los riesgos a la salud en ciudades priorizadas.		
Producto	Actividades	Responsables

Resultado 23: Se ha disminuido la exposición a la radiación no ionizante disminuyendo los riesgos a la salud en ciudades priorizadas.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 23.1: Población protegida de la exposición de las radiaciones ultravioleta, minimizando los riesgos a la salud. Indicador de Producto 23.1.1: Nueve (09) ciudades identificadas con riesgo potencial han adoptado medidas para la prevención de la radiación UV.	Realizar mediciones de radiación ultravioleta en zonas con riesgo potencial.	SENAMHI
	Elaboración y aprobación de ordenanza para la protección de la población a la exposición de radiación UV.	GL
	Difusión y educación a la población para la adopción de medidas.	GL, MINEDU, MINSA
PRODUCTO 23.2: Ciudades priorizadas cuentan con planes aprobados para el cumplimiento del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) – Radiaciones No Ionizantes (RNI). Indicador de Producto 23.2.1: Treinta y una (31) ciudades priorizadas con Ordenanza que aprueban el régimen de prevención y control de la Contaminación por Radiaciones No Ionizantes (RNI) de telecomunicaciones. Indicador de Producto 23.2.2: Diez (10) ciudades priorizadas con planes de acción para la prevención y el control de las RNI de telecomunicaciones.	Identificación de zonas sensibles a la exposición de Radiaciones No Ionizantes (RNI) generadas por servicios de telecomunicaciones y redes eléctricas, en base a criterios técnicos.	MTC, MINEM, MINAM
	Diagnóstico de línea de base ambiental de Radiaciones No Ionizantes (RNI) para telecomunicaciones y redes eléctricas a nivel nacional (zonas priorizadas).	MINAM, MTC, MINEM y otros Sectores involucrados
	Realizar estudios epidemiológicos de Radiaciones No Ionizantes (RNI) en base a mediciones realizadas por los sectores a nivel nacional (zonas priorizadas).	MINSA
	Desarrollo de talleres de sensibilización y educación sobre exposición a Radiaciones No Ionizantes (RNI) a nivel nacional (zonas priorizadas).	MINAM
PRODUCTO 23.3: Elaboración, revisión y/o actualización del marco técnico normativo para Radiaciones No Ionizantes (RNI). Protocolo, planes, guía, otros. Indicador de Producto 23.3.1: Un (01) proyecto de norma de actualización de Estándar de Calidad Ambiental (ECA)	Actualización del Estándar de Calidad Ambiental (ECA)- Radiaciones No Ionizantes (RNI).	MINAM, Sectores involucrados
	LMP (Sector Electricidad).	MINAM, MINEM
	Protocolo para Medición de Estándar de Calidad Ambiental (ECA)- Radiaciones No Ionizantes (RNI) de Servicios de Telecomunicaciones y Redes Eléctricas.	MINAM, MTC
	Guía para Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental de Radiaciones No Ionizantes	MINAM, Sectores

Resultado 23: Se ha disminuido la exposición a la radiación no ionizante disminuyendo los riesgos a la salud en ciudades priorizadas.		
Producto	Actividades	Responsables
para Radiaciones No Ionizantes (RNI). Un (01) proyecto de norma de Límite Máximo Permisible (LMP) de Radiaciones No Ionizantes (RNI). Una (01) Guía de Control de calidad ambiental de Radiaciones No Ionizantes (RNI) y elaboración de ordenanzas para control de Radiaciones No Ionizantes (RNI) en gobiernos locales.	(RNI).	involucrados
	Guía para la Elaboración de Ordenanzas para Control de la Contaminación de Radiaciones No Ionizantes (RNI) a Nivel de Gobierno Local.	MINAM, Sectores involucrados, GL

Resultado24: Se cuenta con información cuantitativa nacional sobre las emisiones y transferencia de contaminantes procedentes de fuentes industriales.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 24.1: Se han mejorado las capacidades de las entidades públicas vinculadas al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Indicador de producto 24.1.1: Veinte (20) funcionarios de gobierno capacitados en el marco del RETC.	Preparación de reuniones técnicas dirigida a los sectores de gobierno relacionados con RETC.	MINAM
	Reuniones técnicas entre los sectores de gobierno relacionados con el RETC para fortalecer los conocimientos en materia de gestión de químicos y contabilización de emisiones.	MINAM
PRODUCTO 24.2: Establecimientos industriales han recibido orientación sobre como efectuar su reporte de emisiones en el marco del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Indicador de producto 24.2.1: 100 establecimientos industriales que han recibido asistencia técnica sobre como cuantificar y/o reportar sus emisiones y transferencia de contaminantes.	Capacitación dirigida a jefes y responsables de seguridad y medio ambiente de los establecimientos industriales.	MINAM
	Asistencia técnica multimodal (telefónica, virtual y presencial) a empresas sobre las modalidades de reporte ante el RETC.	MINAM
	Coordinaciones con asociaciones, cámaras y gremios de empresas y empresarios para sensibilizar y capacitar sobre los beneficios de reportar ante el RETC.	MINAM

Resultado 25: Prevención y recuperación ambiental de áreas contaminadas, degradadas y en riesgo ambiental por minería ilegal e informal de la pequeña minería y minería artesanal.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 25.1: Entidades cuentan con sistemas de prevención de la contaminación y degradación ambiental por minería ilegal e informal. Indicador de Producto 25.1.1: Dos (02) gobiernos regionales cuentan con sistemas de prevención de la contaminación.	Educación ambiental para la prevención y recuperación ambiental.	MINAM y GORE
	Sistemas de detección temprana y vigilancia ambiental.	MINAM, MINEM y GORE
Producto 25.2: Entidades cuentan con sistemas de remediación y recuperación ambiental. Indicador de Producto 25.2.1 Dos (02) gobiernos regionales cuentan con sistema de remediación y recuperación ambiental.	Implementación y operación de un sistema de identificación, categorización y priorización de áreas contaminadas y degradadas.	MINAM, MINEM y GORE
	Investigación para la remediación ambiental de sitios contaminados.	MINAM, Universidades
	Investigación para la recuperación ambiental de áreas degradadas.	MINAM, Universidades
	Sistema de mantenimiento de áreas recuperadas.	MINAM, MINEM y GORE

Resultado 26: Ha disminuido la contaminación de suelos por la implementación de un Sistema Integral de la Gestión de Sitios Contaminados.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 26.1: Inventario sobre sitios potencialmente contaminados. Indicador de Producto 26.1.1: Dos (02) regiones con identificación y priorización de sitios potencialmente contaminados.	Desarrollo del Sistema de Información sobre Sitios Contaminados (SISCO).	MINAM
	Levantar informaciones sobre sitios potencialmente contaminados (trabajo de gabinete y campo).	MINAM, OEFA, GORE, GL
	Categorizar y priorizar los sitios de mayor riesgo para la salud humana y el ambiente.	MINAM
Producto 26.2: Sitios contaminados identificados por titulares de actividades. Indicador de Producto 26.2.1: Diez (10) Informes de	Evaluación y aprobación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados en concordancia con las normas vigentes del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para Suelos.	Sectores involucrados
	Aprobación de Planes de Descontaminación de Suelos (PDS) y de estudios de Evaluación	Sectores involucrados,



Resultado 26:		
Ha disminuido la contaminación de suelos por la implementación de un Sistema Integral de la Gestión de Sitios Contaminados.		
Producto	Actividades	Responsables
Identificación de Sitios Contaminados aprobados	de Riesgos a la Salud y el Ambiente (ERSA).	MINSA, MINAM
	Gestión de la información sobre los sitios contaminados a través del Sistema de Información sobre Sitios Contaminados (SISCO).	MINAM
	Desarrollo y actualización de los instrumentos técnicos y legales para la gestión integral de sitios contaminados.	MINAM, OEFA, Sectores involucrados
	Fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades en materia de sitios contaminados.	MINAM, Sectores involucrados

Resultado 27:		
Entidades (Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales) con instrumentos de gestión de residuos sólidos implementados.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 27.1: Gobiernos locales diseñan e implementan sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales. Indicador de Producto 27.1.1: Noventa y un (91) gobiernos locales que implementan sistemas de gestión integral de residuos sólidos municipales. (Treinta y uno (31) de Programa JICA BID, doce (12) de Fondo Contravalor Perú Alemania, uno (01) de Cooperación Suiza-MP Chiclayo, tres (03) de COPESCO del Gobierno Regional del Cusco en las provincias de Cusco, Calca y Urubamba, tres (03) con KFW: provincias de Ucayali, Tacna y Arequipa. Además, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hay doscientos (200) Proyectos de Inversión Pública (PIP) – Residuos	Asistencia técnica a los funcionarios de los gobiernos locales y/o técnicos para la elaboración del sistema integral de residuos sólidos municipales.	MINAM
	Diseño y aprobación de los estudios definitivos de los proyectos de residuos sólidos municipales.	GL, DIGESA, MINAM
	Implementación del sistema de gestión integral de residuos sólidos municipales.	GL, GORE Cusco
	Seguimiento y monitoreo de la implementación del sistema de gestión integral de residuos sólidos municipales.	MINAM, OEFA, DIGESA, DIRESA
	Elaboración de proyectos de inversión para el servicio de limpieza pública en Arequipa, Tacna y Coronel Portillo.	MINAM, y GL
	Elaboración de proyectos de inversión para la recuperación de áreas degradadas en treinta y una (31) ciudades priorizadas.	MINAM y GL

Resultado 27: Entidades (Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales) con instrumentos de gestión de residuos sólidos implementados.		
Producto	Actividades	Responsables
Sólidos (RRSS) viables, de los cuales se proyecta que cuarenta (40) Proyectos de Inversión Pública (PIP) - Residuos Sólidos (RRSS) se podrían implementar.		
PRODUCTO 27.2: Sectores supervisan la implementación de los instrumentos de gestión de residuos sólidos. Indicador de Producto 27.2.1: Siete (07) sectores reportan al Ministerio del Ambiente (MINAM) el informe sobre la gestión y manejo de residuos sólidos no municipales.	Asistencia técnica de los sectores a los administrados para la elaboración del sistema integral de residuos sólidos no municipales.	Sectores involucrados
	Planes de manejo de residuos sólidos no municipales presentados a los sectores Incluye planes de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos (RAEE).	Administrados
	Implementación de los planes de manejo de residuos sólidos no municipales.	Administrados
	Seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de manejo de residuos sólidos no municipales.	Sectores involucrados y OEFA
PRODUCTO 27.3: Gobiernos locales implementan programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales. Indicador de Producto 27.3.1: Doscientos cuarenta y nueve (249) gobiernos locales que implementan programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	Asistencia técnica a los funcionarios y/o técnicos de los gobiernos locales para la elaboración de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales y formalización de recicladores.	MINAM
	Diseño y aprobación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, así como de formalización de recicladores.	GL
	Implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales; formalización de recicladores.	GL
	Elaboración del informe de implementación de los programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos; formalización de recicladores.	MINAM y OEFA
Producto 27.4 Implementación de planes de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Indicador de producto	Sectores, Ministerio de Producción (Produce) y Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) supervisan la implementación de los planes de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).	MINAM, Produce, MTC, GORE, GL, DIGESA
	Organismo de Evaluación y Fiscalización	OEFA



Resultado 27: Entidades (Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales) con instrumentos de gestión de residuos sólidos implementados.		
Producto	Actividades	Responsables
27.4.1: Treinta y ocho (38) planes de manejo Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) se implementan planes aprobados por Ministerio de la Producción (PRODUCE) y Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a la fecha.	Ambiental (OEFA) supervisa a Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAs): Ministerio de Producción (PRODUCE) y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).	
Producto 27.5 Elaboración de planes de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD). Indicador de producto 27.5.1 Cien (100) planes RCD se implementan.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) supervisa la implementación de los planes de manejo de residuos de la construcción y demolición (RCD).	MVCS, OEFA

Resultado 28: Entidades con Planes de ecoeficiencia implementados.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 28.1: Entidades de gobierno nacional que diseñan e implementan Planes de Ecoeficiencia. Indicador de Producto 28.1.1: 20% de entidades del Gobierno nacional con planes de ecoeficiencia diseñados e implementados para la reducción del consumo de energía, agua y papel.	Asesoramiento a las entidades del gobierno nacional para el desarrollo e implementación de sus Planes de Ecoeficiencia.	MINAM
	Cursos virtuales de ecoeficiencia para empleados públicos.	MINAM
	Monitoreo en las implementaciones de las Medidas de Ecoeficiencia en la Entidades Públicas.	MINAM
	Identificación de la factibilidad de implementar GNV y paneles solares, según se indica en la norma sobre programas de ecoeficiencia sobre energía, agua y papel.	MINAM, entidades de gobierno nacional

Resultado 29: Aprobación e implementación de criterios ambientales en las compras públicas.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 29.1: Relación de bienes y/o servicios calificados como	Establecer líneas de base para la implementación de las compras públicas sustentables (CPS).	MINAM, OSCE, MEF

Resultado 29: Aprobación e implementación de criterios ambientales en las compras públicas.		
Producto	Actividades	Responsables
compras públicas ambientalmente sostenibles para los procesos de adquisiciones con el Estado. Indicador de Producto 29.1.1: Dos (02) pilotos que incorporen criterios ambientales en las Compras Públicas.	Desarrollo de instrumentos técnicos normativos en temas de ecoeficiencia.	MINAM, Sub Comité de Ecoeficiencia de INDECOPI
	Aprobar un Marco Normativo ajustado y consensuado en el que figure la normatividad sobre compras públicas sustentables (CPS).	MINAM, OSCE, MEF
	Definición de mecanismos específicos para llevar a cabo las compras públicas en un marco de sustentabilidad.	MINAM, OSCE, MEF
	Ejecución de al menos dos (02) pilotos de compras públicas sustentables (CPS).	MINAM, OSCE, MEF
	Conformar una Comisión Multisectorial para dirigir las compras públicas sustentables (CPS).	MINAM, OSCE, MEF

9.4 Frente Gobernanza Ambiental

Resultado 30: El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) cuenta con un Sistema Funcional articulado para un funcionamiento efectivo de la gestión ambiental.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 30.1: Entidades Rectoras de sistemas funcionales articulan procesos y procedimientos para la gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). Indicador de producto 30.1.1: Dos (02) mecanismos de articulación identificados por las entidades rectoras de sistemas funcionales.	Reuniones de coordinación de entidades rectoras de sistemas funcionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).	MINAM
	Se identifican mecanismos de articulación de entidades rectoras de sistemas funcionales que articulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).	MINAM
	Entidades rectoras de sistemas funcionales informan sobre avances de articulación en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).	MINAM

Resultado 31: Gobiernos regionales y locales implementan sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 31.1: Gobiernos regionales y locales cuentan con instrumentos de gestión ambiental actualizados aprobados. Indicador de producto 31.1.1: Tres (03) gobiernos regionales que actualizan su Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA). Indicador de producto 31.1.2: Veinticinco (25) gobiernos locales crean su Comisión Ambiental Municipal (CAM). Indicador de producto 31.1.3: Veinticinco (25) gobiernos locales aprueban al menos un (01) instrumento de planificación ambiental.	Elaboración de propuesta de instrumentos de gestión ambiental.	GORE, GL
	Revisión de Propuesta de instrumentos de gestión ambiental.	GORE, GL
	Aprobación de los instrumentos de gestión ambiental.	GORE, GL

Resultado 31: Gobiernos regionales y locales implementan sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 31.2: Estrategia de gestión ambiental descentralizada implementada. Indicador 31.2.1: Tres (03) mecanismos articulados que se implementan en los gobiernos regionales y locales orientados desde el Ministerio del Ambiente (MINAM).	Plan de asistencia técnica sectorial.	MINAM
	Lineamientos de aplicación de la estrategia de gestión ambiental descentralizada.	MINAM
	Elaboración e implementación de mecanismos comunicacionales de la estrategia de gestión ambiental descentralizada.	MINAM
	Difusión de mecanismos financieros en materia de gestión ambiental regional y local.	MINAM
	Elaboración e implementación de mecanismos de incentivos a la gestión ambiental regional y local.	MINAM, GORE, GL

Resultado 32: Proyectos de inversión pública, privada y mixta, y políticas, planes y programas, incorporan la variable ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 32.1: Reglamentos, mecanismos y dispositivos legales y técnicos de evaluación de impacto ambiental uniformizados, adecuados al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Indicador de producto 32.1.1: Tres (03) reglamentos de gestión ambiental aprobados, adecuados al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Indicador de producto 32.1.2: Tres (03) dispositivos legales y técnicos aprobados, para orientar la implementación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto	Elaboración y aprobación de reglamentos de gestión ambiental sectorial.	MINAM, Sectores involucrados
	Elaboración y aprobación de dispositivos legales y técnicos sobre evaluación de impacto ambiental.	MINAM, Sectores involucrados
	Diseño e implementación del sistema electrónico del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).	MINAM, Sectores involucrados



Resultado 32:		
Proyectos de inversión pública, privada y mixta, y políticas, planes y programas, incorporan la variable ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).		
Producto	Actividades	Responsables
Ambiental (SEIA).		
PRODUCTO 32.2: Entidades públicas cuentan con disposiciones complementarias para incorporar el componente ambiental en sus instrumentos de planificación priorizados (políticas, planes y programas). Indicador de producto 32.2.1: Cinco (05) entidades públicas informadas sobre la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	Elaboración y aprobación de disposiciones para la aplicación de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), (norma, guía y criterios para implementación).	MINAM, Sectores involucrados, GORE, GL
	Diseño y aprobación de estrategia para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	MINAM, Sectores involucrados, GORE, GL
	Asistencia técnica y acompañamiento en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a entidades públicas.	MINAM, Sectores involucrados, GORE, GL

Resultado 33:		
Proyectos de inversión con impactos ambientales significativos obtienen certificación ambiental que asegura su sostenibilidad.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 33.1: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) cuenta con instrumentos de gestión, técnicos y normativos, formulados e implementados. Indicador de producto 33.1.1: Dos (02) instrumentos de gestión elaborados e implementados. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación del Personal (CAP) elaborados y aprobados. Indicador de producto 33.1.2: Número de proyectos	Elaboración de instrumentos de gestión institucional y herramientas técnico normativas en materia de evaluación de impacto ambiental de competencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).	SENACE
	Diseño, aprobación y ejecución del proceso de transferencia de los sectores al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).	SENACE, MINAM
	Diseño e implementación de la ventanilla única de certificación ambiental.	SENACE

Resultado 33: Proyectos de inversión con impactos ambientales significativos obtienen certificación ambiental que asegura su sostenibilidad.		
Producto	Actividades	Responsables
<p>normativos elaborados⁷⁷ y aprobados para la transferencia de funciones, de acuerdo al cronograma aprobado.</p> <p>Indicador de producto 33.1.3: Ventanilla única de certificación ambiental implementada y en funcionamiento.</p>		
<p>PRODUCTO 32.2: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) emite resoluciones de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) en sectores transferidos.</p> <p>Indicador de producto 33.2.1: 100% de solicitudes de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los subsectores Minería, Energía y Transportes atendidas.</p> <p>Indicador de producto 33.2.2: Tres (03) Registros de certificaciones ambientales de tres subsectores Minería, Energía y Transportes, transferidos y en funcionamiento.</p> <p>Indicador de producto 33.2.3: Tres (03) Registros de certificaciones ambientales de tres subsectores Minería, Energía y Transportes transferidos y en funcionamiento.</p>	Implementación del proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los sectores transferidos.	SENACE
	Implementación del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.	SENACE
	Implementación del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.	SENACE

⁷⁷Sujeto al cronograma de transferencias aprobado por el Consejo Directivo del SENACE.



Resultado 34: Sujetos de formalización de pequeña minería y minería artesanal implementan el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) en el desarrollo de sus actividades.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 34.1: Sujetos de formalización de pequeña minería y minería artesanal cuentan con el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) aprobado. Indicador de producto 34.1.1: 20% los que presentaron Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) al 2014, de sujetos de formalización de pequeña minería y minería artesanal con Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) aprobados.	Desarrollo del programa de asistencia técnica a Gobiernos Regionales (GORES).	MINAM, MINEM
	Elaboración y aprobación de normas.	MINEM, GORE
PRODUCTO 34.2: Gobiernos regionales aplican procesos de fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC). Indicador de producto 34.2.1: Diez (10) gobiernos regionales aplican procesos de Fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).	Elaboración, aprobación e implementación del instrumento de fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).	GORE, OEFA, ANA, MINEM, SERNANP
	Evaluación, supervisión y fiscalización de los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).	OEFA, GORE
PRODUCTO 34.3: Plan de descontaminación y remediación ambiental de suelos aprobado. Indicador de producto 34.3.1: Dos (02) planes de descontaminación y remediación ambiental de suelos aprobados.	Identificación, categorización y priorización de áreas contaminadas y degradadas.	MINAM, MINAGRI, GORE
	Elaboración de planes de descontaminación y remediación ambiental de suelos.	MINAM, MINAGRI, GORE

Resultado 35:		
Instrumentos metodológicos para la formulación de Proyecto de Inversión Pública (PIP) de servicios ecosistémicos y diversidad biológica, Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde).		
Producto	Actividades	Responsables
<p>PRODUCTO 35.1: Lineamientos elaborados para la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde).</p> <p>Indicador de producto 35.1.1: Un (01) documento de lineamientos de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde) validado y aprobado.</p>	<p>Revisión, edición, publicación de instrumentos metodológicos. Publicación de instrumento normativo.</p>	<p>DGIP - Ministerio de Economía y Finanzas, MINAM</p>
<p>PRODUCTO 35.2: Elaboración de pautas metodológicas para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde).</p> <p>Indicador de producto 35.2.1: Un (01) documento de pautas metodológicas de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde) validado y aprobado.</p>	<p>Revisión, edición, publicación de instrumentos metodológicos. Publicación de instrumento normativo.</p>	<p>DGIP - Ministerio de Economía y Finanzas, MINAM</p>
<p>PRODUCTO 35.3: Talleres de capacitación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde) a los gobiernos regionales.</p> <p>Indicador de producto 35.3.1: Tres (03) talleres de capacitación del Sistema Nacional de Inversión Pública</p>	<p>Coordinación con los gobiernos regionales para la implementación de talleres de capacitación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde).</p>	<p>DGIP - Ministerio de Economía y Finanzas, MINAM</p>

Resultado 35:

Instrumentos metodológicos para la formulación de Proyecto de Inversión Pública (PIP) de servicios ecosistémicos y diversidad biológica, Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP Verde).

Producto	Actividades	Responsables
(SNIP Verde) a los gobiernos regionales.		

Resultado 36:

Gobiernos regionales cuentan con instrumentos técnicos para la valoración económica del patrimonio natural, elaborados por el Ministerio del Ambiente(MINAM).

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 36.1: Guía de valoración económica del patrimonio natural aprobada y difundida. Indicador de producto 36.1.1: Una (01) guía de valoración económica del patrimonio natural aprobada y difundida.	Realización de talleres de difusión de la Guía.	MINAM
	Aprobación de la Guía mediante Resolución Ministerial.	MINAM
PRODUCTO 36.2: Difusión del Manual Metodológico de Valoración Económica. Indicador de producto 36.2.1: Cuatro (04) talleres de difusión del Manual Metodológico de Valoración Económica.	Realización de talleres de difusión.	MINAM

Resultado 37:

Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) ejercen su función de fiscalización ambiental de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 37.1: Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) aprueban e implementan sus PLANEFA ⁷⁶ . Indicador de producto 37.1.1: 20% de EFA nacionales, 50% EFA regionales, 50% EFA locales (capitales de departamento) cuentan	Fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) nacionales, regionales y locales.	OEFA
	Elaboración y difusión de guías, manuales para la supervisión y fiscalización que realizan los gobiernos regionales y locales.	OEFA
	Supervisión de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) nacionales, regionales y locales para verificar el	OEFA

⁷⁶Cada EFA es responsable de aprobar su PLANEFA.

Resultado 37:

Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) ejercen su función de fiscalización ambiental de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Producto	Actividades	Responsables
con Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) aprobados.	cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental.	
	Elaboración de reportes anuales de evaluación de la implementación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).	OEFA
	Aprobación e implementación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).	EFA nacionales, (sectores), regionales (GORE) y locales (municipalidades provinciales y distritales)
	Elaboración de informe sobre los resultados de la supervisión a las entidades de fiscalización ambiental.	OEFA
	Fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental y gestión pública de las oficinas desconcentradas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para consolidar la presencia de OEFA a nivel nacional.	OEFA

Resultado 38:

El nivel de protección ambiental en el ámbito de influencia de la actividad realizada por los administrados se ha incrementado mediante la fiscalización del cumplimiento de sus compromisos ambientales.

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 38.1: Instrumentos (Sistema Integrado de Gestión) promotores del cumplimiento de los aspectos más críticos de los compromisos ambientales de los administrados bajo competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Indicador de producto 38.1.1: 30% de cumplimiento de los	Complementar los instrumentos normativos requeridos para una fiscalización ambiental efectiva.	OEFA, MINAM, Sectores involucrados
	Elaboración e implementación de la matriz de verificación de cumplimiento de compromisos ambientales de los administrados bajo competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	OEFA
	Supervisión del 100% de administrados fiscalizables bajo la competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).	OEFA



Resultado 38:

El nivel de protección ambiental en el ámbito de influencia de la actividad realizada por los administrados se ha incrementado mediante la fiscalización del cumplimiento de sus compromisos ambientales.

Producto	Actividades	Responsables
compromisos ambientales en los aspectos más críticos de los procesos de las actividades fiscalizadas de los administrados bajo competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).	Identificación y evaluación de los componentes críticos de las actividades económicas fiscalizadas, a fin de priorizar un mayor control sobre dichos componentes.	OEFA
	Verificación y determinación del cumplimiento oportuno y efectivo de las medidas correctivas dictadas en el marco de la fiscalización ambiental ⁷⁹ .	OEFA
	Elaboración de informes de desempeño ambiental de los sectores bajo competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), respecto a los componentes críticos.	OEFA
	Elaboración de reportes públicos de los informes de supervisión a las unidades productivas de los administrados.	OEFA

Resultado 39:

Se han mejorado los niveles de transparencia y acceso a información ambiental de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 39.1: Gobiernos regionales cuentan con capacidades técnicas, institucionales y humanas fortalecidas para administrar sus Sistemas de Información Ambientales Regionales (SIAR) interconectados al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Indicador de producto 39.1: Veintidós (22) gobiernos regionales que administran Sistemas de Información	Capacitación y asistencia técnica en la implementación y operación del SIAR.	MINAM, GORE
	Soporte tecnológico para la operación del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR). Hardware y software.	MINAM, GORE
	Monitoreo, evaluación e interaprendizaje de experiencias con los equipos regionales.	MINAM

⁷⁹ La Ley N° 30230 busca privilegiar el rol preventivo de la fiscalización e incentivar la corrección de la conducta infractora mediante el dictado de medidas correctivas antes que su represión y sanción, por lo que resulta imperativo que la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos- DFSAI verifique y determine el cumplimiento oportuno y efectivo de las medidas correctivas ordenadas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador.

Resultado 39:

Se han mejorado los niveles de transparencia y acceso a información ambiental de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

Producto	Actividades	Responsables
Ambientales Regionales (SIAR) de manera sostenible e interoperables al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).		
PRODUCTO 39.2: Sistema Nacional de Información Ambiental conduce una plataforma interoperable de información sobre el ambiente y los RRNN proporcionada por entidades públicas. Indicador de producto 39.2.1: Diez (10) sistemas del sector público intercambian información en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	Interconexión de sistemas de información relacionados con la gestión ambiental.	MINAM, Sectores
	Mejora de procesos y tecnología de información en la oferta de servicios del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	MINAM
	Monitoreo, evaluación e interaprendizaje de experiencias.	MINAM

Resultado 40:

Se ha mejorado las decisiones en el sector público basadas en resultados de las investigaciones.

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 40.1: Investigación orientada a las prioridades ambientales del país definidas en la Agenda Nacional de Investigación. Indicador de producto 40.1.1: Cinco (05) investigaciones orientadas a las prioridades ambientales del país.	Convenios con universidades y elaboración de agendas de investigación regionales con temas priorizados.	MINAM, Concytec, Fincyt y Universidades
	Elaboración de Guía para la formulación de proyectos de investigación ambiental.	MINAM, Concytec, Fincyt y Universidades
	Identificación de fuentes de financiamiento.	MINAM-Concytec, Fincyt y Universidades
	Capacitación y asistencia técnica para el fomento de investigaciones orientadas a prioridades.	MINAM, Concytec, Fincyt y Universidades
	Difusión de resultados de investigación científica.	MINAM, Concytec, Fincyt y

Resultado 40: Se ha mejorado las decisiones en el sector público basadas en resultados de las investigaciones.		
Producto	Actividades	Responsables
		Universidades

Resultado 41⁸⁰: Entidades públicas incorporan recomendaciones derivadas del Informe de Desempeño Ambiental.		
Producto	Actividades	Responsables
Producto 41.1: El país cuenta con un instrumento de gestión ambiental que contiene recomendaciones nacionales para un mejor desempeño ambiental. Indicador de producto 41.1.1: Un (01) Informe de Desempeño Ambiental formulado.	Elaboración del Informe de Desempeño Ambiental.	MINAM
	Coordinaciones con misión Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para la Evaluación de Desempeño Ambiental.	MINAM
	Identificación e incorporación progresiva de recomendaciones.	MINAM y Sectores involucrados

Resultado 42: Superficie del territorio nacional que cuenta con instrumentos técnicos sustentatorios en ordenamiento territorial ⁸¹ .		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 42.1: Gobiernos regionales que han formulado sus instrumentos técnicos sustentatorios en Ordenamiento Territorial. Indicador 42.2: Diecisiete (17) gobiernos regionales han formulado su Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y cinco (05) gobiernos regionales han formulado sus EE	Fortalecimiento de capacidades a Gobiernos Regionales (GORE) y Gobiernos Locales (GL) en Ordenamiento Territorial (OT).	MINAM
	Formulación y viabilidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP) para la instalación y/o mejoramiento del servicio en Ordenamiento Territorial (OT).	GORE, GL
	Formulación de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (OT).	GORE, GL, MINAM
	Emisión de opinión técnica favorable de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (OT).	GORE, GL, MINAM

⁸⁰ La numeración de los resultados será modificada en la versión final del documento.

⁸¹ Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), Estudios Especializados (EE), Diagnóstico Integrado del Territorio (DIT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Resultado 42:

Superficie del territorio nacional que cuenta con instrumentos técnicos sustentatorios en ordenamiento territorial⁸¹.

Producto	Actividades	Responsables
	Aprobación de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (OT).	GORE, GL, MINAM

Resultado 43:

Gobiernos regionales de la costa que cuentan con sus instrumentos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras (MIZMC).

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 43.1: Gobiernos regionales que elaboran instrumentos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras (MIZMC) Indicador 43.1.1: Cuatro (04) gobiernos regionales elaboran instrumentos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras (MIZMC)	Capacitación a Gobiernos Regionales (GORE) para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras.	MINAM, GORE, DHN, DICAPI, IMARPE
	Desarrollo de instrumentos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras (MIZMC).	MINAM, GORE

Resultado 44:

Sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales y población priorizada se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 44.1: Sectores, Gobiernos Regionales (GORE) y Municipalidades priorizadas implementan Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA). Indicador de producto 44.1.1: 50% de Sectores, 50% de GORE y 15% de Municipalidades priorizadas que implementan Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y	Organización del proceso de incorporación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA) en los instrumentos de gestión ambiental.	MINAM, MINEDU
	Capacitación de gestores ambientales para implementar la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).	MINAM, MINEDU
	Monitorear, sistematizar y reportar resultados de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).	MINAM, MINEDU

Resultado 44:		
Sector es, gobiernos regionales, gobiernos locales y población priorizada se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).		
Producto	Actividades	Responsables
Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).		
PRODUCTO 44.2: Población priorizada dispone de información sobre Buenas Prácticas Ambientales (BPA) en aire, residuos sólidos y minería. Indicador de producto 44.2.1: 10% de la población de ciudades priorizadas con Presupuesto por Resultados (PPR) aire y 10% de la población de ciudades priorizadas con Presupuesto por Resultados (PPR) residuos están informadas sobre Buenas Prácticas Ambientales (BPA) en aire, residuos sólidos y minería.	Diseñar plan de acción sobre implementación de Buenas Prácticas Ambientales (BPA).	MINAM
	Elaborar recursos educativos y comunicacionales sobre Buenas Prácticas Ambientales (BPA) en aire, residuos sólidos y minería.	Sectores, GORE, GL
	Capacitar en Buenas Prácticas Ambientales (BPA) sobre aire, residuos sólidos y minería.	Sectores, GORE, GL
	Monitorear, sistematizar y reportar resultados.	Sectores, GORE, GL
	Reconocer las Buenas Prácticas Ambientales (BPA).	MINAM, INEI

Resultado 45:		
Sector es y Gobiernos Regionales participan en la gestión de los conflictos socioambientales en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM).		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 45.1: Mecanismos de gestión en conflictos socioambientales conformados. Indicador 45.1.1: Tres (03) mecanismos de gestión en conflictos socioambientales conformados en las fases: a) Preventiva: Redes de alerta temprana. b) Tratamiento: Mesas de diálogo, Grupos de Trabajo, Mesas de Desarrollo, otros. c) Seguimiento: Comités de seguimiento.	Conformación de mecanismos de gestión en conflictos socioambientales.	MINAM, Sectores involucrados, GORE
	Capacitación en el uso de los mecanismos de gestión en conflictos socioambientales.	MINAM, Sectores involucrados, GORE
	Participación en los mecanismos de gestión en conflictos socioambientales	MINAM, Sectores involucrados, GORE
	Emisión de reportes de gestión en conflictos socioambientales.	MINAM, Sectores involucrados, GORE

Resultado 45: Sectores y Gobiernos Regionales participan en la gestión de los conflictos socioambientales en coordinación con el Ministerio del Ambiente(MINAM).		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 45.2: Sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales provinciales cuentan con capacidades fortalecidas en gestión de conflictos socioambientales. Indicador 45.2.1: 40% de Sectores, 80% GORE y 10% de gobiernos locales provinciales cuentan con capacidades fortalecidas en gestión de conflictos socioambientales.	Capacitación en gestión de conflictos socioambientales	MINAM, Sectores involucrados, GORE, GL (provinciales)
	Asistencia técnica en gestión de conflictos socioambientales.	MINAM, Sectores involucrados, GORE, GL (provinciales)

Resultado 46: Sectores y gobiernos regionales han desarrollado procesos de consulta previa relacionados con la temática ambiental.		
Producto	Actividades	Responsables
PRODUCTO 46.1: Procesos de consulta previa vinculados a la temática ambiental a nivel nacional y regional culminados. Indicador 46.1.1: Cuatro (04) procesos de consulta previa vinculados con la temática ambiental culminados.	Acompañamiento a los procesos de consulta previa vinculados a la temática ambiental.	Sectores involucrados, GORE
	Asistencia técnica en los procesos de consulta previa vinculados a la temática ambiental.	Sectores involucrados, GORE

10. Seguimiento, evaluación y aprendizaje institucional

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1013, el Ministerio del Ambiente tiene la función de “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”. En tal sentido, dado que tanto la PNA, el PLANAA como la AgendAmbiente, constituyen documentos orientadores de las actividades que en materia ambiental se realicen en el país, todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental –SNGA- deben programar acciones orientadas al logro de lo propuesto en la AgendAmbiente 2015-2016, en sus propios planes y, por tanto, informar sobre su cumplimiento.

El MINAM es el responsable de efectuar el monitoreo y evaluación de los instrumentos de planificación del nivel nacional, entre los que se encuentra la AgendAmbiente. Dicha acción se realizará de manera periódica y descentralizada para verificar los avances y logros conseguidos de acuerdo a las metas establecidas en la AgendAmbiente.

La AgendAmbiente 2015-2016 es el Plan Nacional que contiene los objetivos, resultados, productos y actividades que son implementados por los diferentes niveles de gobierno. Desde una perspectiva de gestión, es un instrumento que debe contribuir con la mejora continua de la calidad de los servicios que ofrece el sector ambiental en el Perú. En tal sentido, en su concepción ha sido empleado como parte del marco de referencia el ciclo de Deming⁸², conocido también como círculo PDCA, por sus siglas en inglés (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

La elaboración de la AgendAmbiente concluyó con la aprobación del documento mediante la Resolución Ministerial N° 026-2013-MINAM. La Agenda contiene los resultados esperados, los productos y las actividades a implementar.

La implementación de la AgendAmbiente se estructura en torno a los cuatro frentes temáticos: cambio climático, diversidad biológica, calidad ambiental y gobernanza ambiental. Para cada uno de los temas se organizarán similares grupos de trabajo.

Figura 2: Organización de la implementación de la AA 2015-2016



Cada uno de los cuatro grupos cuenta con una instancia de conducción a cargo de la(s) Dirección(es) General(es) líder(es) del frente temático, cuya función es organizar, dirigir y promover la asignación de recursos requeridos para la implementación de las actividades; en este caso, cobran especial importancia la incorporación de las actividades y la asignación

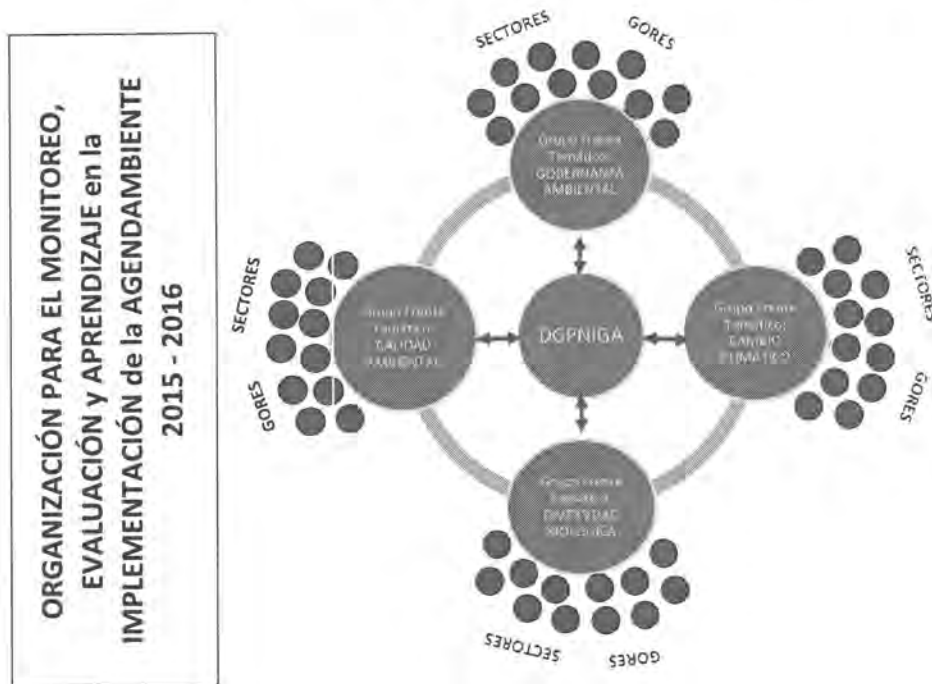
⁸²William Edwards Deming, experto del concepto de calidad total.



presupuestal correspondiente en los planes operativos 2015 y 2016 de las entidades de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local – ver Figura 3).

Se entiende el Monitoreo y Evaluación de la AgendAmbiente como la base para el interaprendizaje y la mejora continua de las actividades de su implementación. A la verificación del avance en la implementación de las actividades y logro de los productos se le denomina monitoreo, mientras que la revisión del avance en el logro de los resultados y objetivos es denominada evaluación. Tanto en el monitoreo como en la evaluación es fundamental documentar las conclusiones y los aprendizajes.

Figura 3: Organización del Monitoreo y Evaluación de la AA



En ese sentido, luego de elaborada la AgendAmbiente 2015 – 2016, el siguiente paso será elaborar el respectivo Sistema de Monitoreo y Evaluación, entendido como un mecanismo donde quede establecido lo siguiente:

- Ficha Técnica del Indicador: donde generalmente se explicita el **Qué** (indicador, definición y variables), **Cómo** (método de recojo), **Dónde** (formatos de recojo), **Cuándo** (frecuencia de recojo) y **Quién** (responsable del recojo) recoge la información.
- Determinación de los usuarios de la información (el propio MINAM y sus Direcciones Generales, los Sectores y Gobiernos Regionales involucrados), mecanismo de procesamiento, análisis y elaboración de reportes.
- Organización mínima y procedimientos para el Monitoreo y Evaluación, condiciones necesarias para dar fluidez y sostenibilidad al funcionamiento del Sistema⁸³, de modo que cumpla con su objetivo tanto técnico como de aprendizaje⁸⁴.

⁸³Para que el monitoreo y evaluación de la AgendAmbiente cumpla con sus objetivos, se hace necesario implementar un conjunto de mecanismos relacionados con la coordinación intra e intersectorial y regional para el recojo ordenado y sistematizado de información, la entrega de reportes y la retroalimentación respectiva, asumir el monitoreo de los resultados en el marco de un enfoque de procesos (conjunto de acciones que conducen a un resultado), generar grupos de monitoreo conjunto y reuniones periódicas, de modo que permita socializar el estado de avance, y plantear recomendaciones a la implementación de la respectiva agenda. Informe

- En la Figura 4 se muestra a la DGP NIGA como ente coordinador del trabajo de los cuatro frentes temáticos. Esto se basa en el Rol de Organización y Funciones del MINAM.
- Mecanismo de generación y comunicación de aprendizajes que implique gestionar el conocimiento institucional, y conlleve a la producción de cambios en la dinámica de cada sector, GORE y del MINAM en cuanto ente rector del sector ambiental en el Perú.

El monitoreo tiene cuatro momentos: revisar lo planificado y alcanzado, identificar las brechas, identificar y consensuar las medidas de ajuste, implementar conjuntamente las medidas para corregir la brecha; en la práctica debe realizarse un nuevo ciclo PDCA. Para esto, se debe ofrecer una retroalimentación al equipo a cargo de la gestión del tema, de manera que se pueda optimizar la planificación e implementación.

El monitoreo se realizará de forma semestral y se implementará bajo dos modalidades: presencial y no presencial.

Cuadro 3: Modalidades del Monitoreo y Evaluación de la AA

Presencial	No presencial
Junio 2015, sus resultados deberán ser empleados para el reporte de resultados de medio término y para la planificación operativa y presupuestal del año 2016.	Diciembre 2015. A través de comunicación escrita, se solicitará a los responsables que remitan la información.
Junio 2016, sus resultados deberán ser empleados para el reporte de resultados al final del periodo y para la planificación operativa y el presupuesto del año 2017. Además, será el punto de partida para la elaboración de la Agenda 2017-2018.	Diciembre 2016. A través de comunicación escrita, se solicitará a los responsables que remitan la información.

Semestralmente el MINAM, a través de las instancias de conducción asignadas para los cuatro temas y coordinadas por la DGP NIGA, desarrollará el monitoreo de los avances en el registro de la información de las entidades con responsabilidades en la AgendAmbiente, contribuyendo a que dicho procedimiento se desarrolle de manera adecuada⁸⁵ y, así, contar con la información veraz, pertinente y oportuna respecto al logro de las metas establecidas a nivel de Productos y Resultados o Actividades y Productos.

Al término del periodo de implementación de la AgendAmbiente se realizará la Evaluación, tomando como base las metas programadas en el marco de los Objetivos y en especial de los

del Proceso de Preparación de la Agenda Ambiente 2013 – 2014, Aprendizajes para la AgendAmbiente 2015 – 2016. MINAM – DGP NIGA, Pro Ambiente – GIZ, 29.08.14

⁸⁴ Supone la creación de una organización simple y flexible con sus respectivas funciones y responsabilidades, procesos y procedimientos, de manera que se afirme una institucionalidad multisectorial y multinivel del sector ambiental en el Perú, responsable de la gestión de la AgendAmbiente 2015 – 2016.

⁸⁵ Las acciones de monitoreo de la AgendAmbiente deben estar incorporadas en el POI del sector y contar con el presupuesto respectivo, influirá en una mejor respuesta en el recojo de información, en su consolidación y en el contenido del Reporte de Monitoreo, puesto que es la formalización operativa del mandato establecido en la norma correspondiente. Esto permitirá que los responsables involucrados directamente en las acciones de monitoreo planifiquen su tiempo, se organicen para el recojo, análisis, validación y elaboración del reporte de monitoreo con la confiabilidad y oportunidad requerida. Informe del Proceso de Preparación de la Agenda Ambiente 2013 – 2014, Aprendizajes para la AgendAmbiente 2015 – 2016. MINAM – DGP NIGA, Pro Ambiente – GIZ, 29.08.14

Resultados para verificar su cumplimiento, la problemática y las medidas correctivas tomadas. Para ello se tomará en cuenta lo reportado por cada entidad responsable de las actividades, así como los resultados y los productos, incluidos sus indicadores y metas. Los avances y resultados se plasmarán en un reporte elaborado por la DGNPIGA.

Tanto los Reportes de monitoreo como los Informes de evaluación deben ser difundidos a través del SINIA y otros medios como la página web del MINAM. En el caso de los Reportes de Monitoreo así como en los Informes de Evaluación, las entidades que participan en la implementación de la AgendaAmbiente 2015 – 2016 serán las primeras destinatarias de esta información.

Ajuste de las actividades de la Agenda.- basados en el reporte del monitoreo o en el informe de evaluación según corresponda, en el caso se identifiquen errores o se produzca un cambio que impida el desarrollo de las actividades programadas corresponde, por un lado, la necesidad de realizar ajustes en la planificación de actividades y, por otro, evaluar la necesidad de continuar. Se trata, entonces, de entrar a un nuevo ciclo PDCA que se inicia con la retroalimentación al equipo a cargo de la instancia de conducción del tema.

Según el ciclo de Deming o círculo PDCA, lo mencionado en el párrafo anterior, se presenta entre la fase de *Verificar* y de *Actuar*. Es allí donde a la DGNPIGA y las Direcciones Generales del MINAM, en cuanto responsables del monitoreo y evaluación de la AgendaAmbiente 2015 – 2016 en el nivel que les corresponde, plantearán espacios semestrales y anuales de aprendizaje a partir de los Reportes de Monitoreo (situación de avance de los Productos y Actividades) o el Informe de Evaluación (situación de avance de los Resultados principalmente y alineamiento con los Objetivos), en conjunto con los representantes de los tres niveles de gobierno.

Finalmente, en el terreno del Monitoreo y Evaluación, la DGNPIGA y las Direcciones Generales del MINAM están llamadas a promover aprendizajes, buscando generar en las instituciones de los diferentes niveles de gobierno, las siguientes capacidades y habilidades:

- Interés por visualizar cambios para el futuro, en forma compartida.
- Creatividad para preguntar, generar y aplicar conocimientos.
- Liderazgo para concertar entre actores y buscar soluciones de manera conjunta.
- Responsabilidad para establecer compromisos y compartir la toma de decisiones.
- Decisión de integrar el saber o conocimiento en sus estructuras, procesos, procedimientos y normativas organizacionales, donde se plasma su propia teoría generada a partir de la experiencia realizada.

En el marco de un proceso sostenido y asumido políticamente con responsabilidad, todos estos aspectos irán incidiendo y haciendo a las instituciones de los diferentes niveles de gobierno, organizaciones inteligentes, capaces de contribuir con mayor efectividad e institucionalidad al sector ambiental en el Perú.

Anexos



Anexo 1: Lista de Acrónimos

AAA	Autoridad Administrativa del Agua
AAL	Agenda Ambiental Local
AAR	Agenda Ambiental Regional
AIA	Agenda de Investigación Ambiental
ALA	Autoridad Local del Agua
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Áreas Naturales Protegidas
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BPA	Buenas Prácticas Ambientales
CAM	Comisión Ambiental Municipal
CAP	Cuadro de Asignación del Personal
CAR	Comisiones Ambientales Regionales
CDB	Convenio de la Diversidad Biológica
CHI	Consumo Humano Indirecto
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNPB	Comisión Nacional de Promoción de Biocomercio
CNULD	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CRHC	Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca
DEA	Declaratorias de Emergencia Ambiental
DGCA	Dirección General de Calidad Ambiental
DGECCA	Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
DGEVFPN	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural
DGOT	Dirección General de Ordenamiento Territorial
DGPNIGA	Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental
DHN	Dirección Nacional de Hidrografía y Navegación
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIRESA	Dirección Regional de Salud
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
ECA	Estándar de Calidad Ambiental
EE	Estudios Especializados
EEE	Euro Eco Trade
EFA	Entidades de Fiscalización Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EIA-d	Estudios de Impacto Ambiental detallados
ENBCC	Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
ENCA	Escuela Nacional Central de Agricultura
EPS	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
ERCC	Estrategias Regionales de Cambio Climático
ERSA	Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FDA	Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos
FINCYT	Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología
FOB	Valor FOB - Comercio Exterior y el Comercio Internacional entre países
GALS	Gestión Ambiental Sostenible
GEF-CAF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial – Banco de Desarrollo de América Latina
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	GesellschaftfürInternationaleZusammenarbeit
GL	Gobierno Local
GLADA	Evaluación Mundial de la Degradación de la Tierra y Manejo Sostenible
GONA	Gobierno Nacional
GORE	Gobierno Regional
GRAS	GenerallyReconized As Safe
GTA	Grupo de Trabajo Abierto
GTTE	Grupo Técnico de Trabajo Especializado
IDA	Informe de Desempeño Ambiental
IDEP	Infraestructura de Datos Espaciales del Perú
IGAC	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
IMARPE	Instituto del Mar del Perú
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
IPDC	Instituto Peruano de Catastro
LMP	Límite Máximo Permisible
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINSA	Ministerio de Salud
MIZMC	Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costas
MRSE	Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
NAMA	Medidas Nacionales Apropriadadas de Mitigación
NFR	Regulación Novel Food
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
ONDS	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad
ONGEI	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OT	Ordenamiento Territorial
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
OVM	Organismos Vivos Modificados
PAAL	Plan de Acción Ambiental Local
PAAR	Plan de Acción Ambiental Regional



PAL	Política Ambiental Local
PAR	Política Ambiental Regional
PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDCA	Planificar, Hacer, Verificar y Actuar
PDRC	Planes de Desarrollo Regional Concertado
PDS	Planes de Descontaminación de Suelos
PEA	Población Económicamente Activa
PES	Pequeñas Empresas de Saneamiento
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental
PlanCC	Planificación ante el Cambio Climático
PLANEFA	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PMIZMC	Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras
PNA	Política Nacional del Ambiente
PNCBCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PNEA	Política Nacional de Educación Ambiental
PNPB	Programa Nacional de Promoción del Biocomercio
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPR	Presupuesto por Resultado
PREVAED	Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
PRONAGECC	Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RAI	Red Ambiental Interuniversitaria
RNI	Radiaciones No Ionizantes
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RRSS	Residuos Sólidos
SANIPES	Servicio Nacional de Sanidad Pesquera
SECO	Cooperación Suiza
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SIAL	Sistemas de Información Ambiental Local
SIAR	Sistemas de Información Ambientales Regionales
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SISCO	Sistema de Información sobre Sitios Contaminados
SLGA	Sistemas Locales de Gestión Ambiental
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNRRHH	Sistema Nacional de Recursos Hídricos
SRGA	Sistema Regional de Gestión Ambiental

SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USCUSS	Procesos Industriales, Agricultura, Residuos, y Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura
USFS	Servicio Forestal de los Estados Unidos
VRAEM	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro
ZEE	Zonificación Ecológica y Económica

